

Anualidad 2010

Informe Anual



Programa Operativo de Cantabria



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Octubre 2011



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA 2007-2013
Objetivo Competitividad Regional y Empleo
FEDER**

INFORME DE EJECUCIÓN

Anualidad 2010

OCTUBRE 2011

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. IDENTIFICACIÓN	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	3
2.1. Logros y análisis de los avances.....	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo.....	4
2.1.2. Información financiera.....	13
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	19
2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas	25
2.1.5. Análisis cualitativo.....	25
2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2	28
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....	30
2.2.1. Medio ambiente	30
2.2.2. Contratación pública	38
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades	39
2.2.4. Reglas de competencia	42
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	49
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo (en su caso)..	51
2.4.1. Indicadores de contexto	74
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (en su caso).....	78
2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....	78
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	80
2.7.1. Acciones de Seguimiento	80
2.7.2. Acciones de evaluación	82
2.7.3. Sistemas informáticos	83
2.7.4. Redes sectoriales	89
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	100
3.1. Eje I: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.	100
3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.....	100
3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.	124
3.2. Eje II: Medio ambiente y prevención de riesgos.	128
3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.....	128
3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo.	131
3.3. Eje IV: Desarrollo sostenible local y urbano.	133
3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.....	133
3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.	135

3.4. Eje V: Asistencia técnica.	137
3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.....	137
3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.	139
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	141
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	142
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	143

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: Comunidad Autónoma de Cantabria
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 001
	Título del programa: Programa Operativo FEDER de Cantabria
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2010
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 24 de mayo de 2011

El día 28 de febrero de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reunía las condiciones del objetivo de competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Mediante Decisión de la Comisión C(2007) 6325, de 7 de diciembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Cantabria 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 89.030.873 euros. El coste total asciende a 178.061.746 euros, y la aportación nacional es por importe de 89.030.873 euros.

El 22 de julio de 2010, España presentó a la Comisión Europea una solicitud de revisión del Programa Operativo, concerniente principalmente a la introducción de nuevos organismos intermedios, el cambio del desglose indicativo de la contribución Comunitaria según el tipo de financiación y a la actualización de los indicadores de seguimiento ambiental. La citada solicitud de revisión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión C (2010) 7919, de 17 de noviembre de 2010.

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El presente informe de ejecución del ejercicio 2010 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del programa operativo.

Este informe de anualidad recoge la ejecución financiera, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2008, 2009 y 2010. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del programa operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del programa operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

2.1. Logros y análisis de los avances.

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

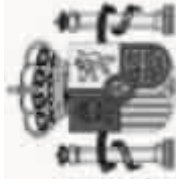
2.1.1.1. Seguimiento de indicadores operativos

En el punto 2, apartado a) del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, se establece que el informe anual debe recoger “los progresos realizados en la ejecución del programa operativo y los ejes prioritarios en relación con los objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el artículo 37, apartado 1, letra c), en relación con cada eje prioritario”.

De acuerdo con lo establecido en el punto anterior, el seguimiento de la ejecución de los indicadores operativos manifiesta, con carácter general, la baja ejecución del Programa, estando la misma en un 10,76 % de media. Si analizamos la ejecución de indicadores por eje cabe señalar lo siguiente:

- Eje 1: Dentro de este eje el PO tema 01, 07, 14 no tiene ejecución al cierre de este informe, por lo que los indicadores que afectan a estos PO temas, exclusivamente, están a 0. Estas categorías de gasto están siendo analizadas en profundidad, a fin de proponer una reasignación de los créditos de las mismas a otras categorías de gasto. Por otro lado, la Dirección General de Investigación, OI con una programación del 34,77% dentro del mismo eje, no ha incluido ejecución en este informe por lo que tampoco existe ejecución a nivel de indicadores.
- En cuando al eje 2, que no presenta problemas en cuando a la ejecución financiera, el indicador 94 (Volumen de aguas residuales tratadas) no presentará ejecución hasta que las actuaciones realizadas se pongan en funcionamiento.
- Por lo que se refiere al eje 4 enfocado en proyectos integrados para la regeneración urbana y rural, en una primera fase, se han desarrollado exclusivamente actuaciones recogidas dentro del Plan Director de Regeneración del Entorno Urbano, por lo que únicamente el indicador 7 ha tenido ejecución.
Para ejercicios sucesivos se han iniciado actuaciones que afectan a los indicadores relativos a los proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven y proyectos encaminados al desarrollo empresarial, por lo que su ejecución se verá reflejada en el resto de indicadores programados para esta iniciativa URBAN.
- El eje 5 presenta una ejecución normalizada de acuerdo con la ejecución financiera.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.

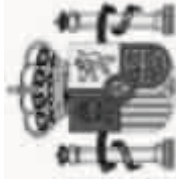


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
2007ES162PO001

Nº DE COMITÉ: 6

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	Número	(4) Número de proyectos de I+D+I									
		996,00	2.464,00	31,00	67,00	4,00	46,00	0,00	0,00	148,00	14,86	6,01
2	5	Número	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación									
		228,00	568,00	0,00	1,00	9,00	12,00	0,00	0,00	22,00	9,65	3,87
3	12	Número	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]									
		83.350,00	91.350,00	0,00	0,00	31.750,00	125,00	0,00	0,00	31.875,00	38,24	34,89
7		Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural									
		3,00	7,00	0,00	0,00	0,00	3,52	0,00	0,00	3,52	117,33	50,29
8	40	Número	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]									
		0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	41	Número	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]									
		2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13		Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas									
		7,00	19,00	0,00	4,00	5,00	5,00	0,00	0,00	14,00	200,00	73,68
15		Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas									
		2,00	5,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	100,00	40,00

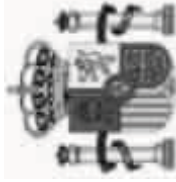


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
2007ES162PO001

Nº DE COMITÉ: 6

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR									
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27	Número	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS									
36,00	91,00	3,00	7,00	4,00	12,00	0,00	0,00	0,00	26,00	72,22	28,57
60	Número	Nº centros de I+D+i beneficiados									
16,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68	Número	Nº Empresas beneficiadas									
487,00	875,00	40,00	160,00	142,00	52,00	0,00	0,00	0,00	394,00	80,90	45,03
82	Kilómetros	Redes de saneamiento creadas									
10,00	27,00	0,00	0,00	4,47	7,78	0,00	0,00	0,00	12,25	122,50	45,37
94	M3/día	Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas									
3.000,00	6.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106	Número	Empleo creado bruto (mujeres)									
222,00	505,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental									
53,00	131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
127	Número	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos									
1.659,00	3.936,00	3,00	100,00	69,00	226,00	0,00	0,00	0,00	398,00	23,99	10,11



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

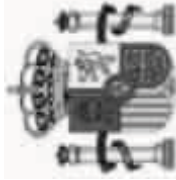
PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
2007ES162PO001

Nº DE COMITÉ: 6

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										%	
F2007	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2013	EJECUCIÓN 2010	EJECUCIÓN 2013
128	Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos											
635,00	1.553,00	0,00	16,00	10,00	13,00	0,00	0,00	0,00	39,00	0,00	6,14	2,51	
130	Número	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]											
24,00	42,00	17,00	63,00	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,00	0,00	400,00	228,57	
145	Número	(9) Empleo creado bruto											
588,00	1.306,00	15,00	45,00	0,00	35,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	16,16	7,27	
146	Euros	(10) Inversión privada inducida											
11.680.000,00	24.870.000,00	493.867,73	2.021.955,84	0,00	1.786.650,38	0,00	0,00	0,00	4.302.473,95	0,00	36,84	17,30	
149	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]											
500,00	875,00	36,00	366,00	158,00	5,00	0,00	0,00	0,00	565,00	0,00	113,00	64,57	
150	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]											
325,00	545,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,62	0,37	
165	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepr de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.1.1.2. Seguimiento de indicadores de igualdad

A continuación se inserta el cuadro correspondiente a este apartado.



Que contribuyen a la igualdad de oportunidades

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
2007ES162PO001

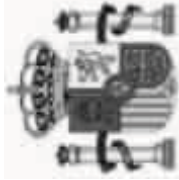
Nº DE COMITÉ: 6

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106	Empleo creado bruto (mujeres)											
	222,00	505,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos											
	635,00	1.553,00	0,00	16,00	10,00	13,00	0,00	0,00	0,00	39,00	6,14	2,51

2.1.1.3. Indicadores de seguimiento ambiental

A continuación se inserta el cuadro correspondiente a este apartado.



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Cantabria

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
108		Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
	53,00	131,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.1.2. Información financiera

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Comité : 6

Competitividad

2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	3.251.617,34	3.251.617,34	0,00	0,00	1.420.451,96
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	287.166,68
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.998,82
	Gasto FEDER					
	Total	3.263.617,34	3.263.617,34	0,00	0,00	1.780.617,46
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Comité : 6

Competitividad

2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	7.203.889,91	7.203.889,91	0,00	2.933.756,45	2.130.677,94
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	47.821,40	47.821,40	0,00	717.916,70	430.750,02
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	56.388,80	90.000,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	181.979,39	181.979,39	0,00	32.497,05	19.498,23
	Gasto FEDER					
	Total	7.433.690,70	7.433.690,70	0,00	3.740.559,00	2.670.926,19
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Comité : 6

Competitividad

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	3.076.001,63	3.076.001,63	0,00	1.410.489,45	1.775.564,95
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	802.058,32	802.058,32	0,00	358.958,35	358.958,35
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	15.867,70	15.867,70	0,00	225.000,00	75.000,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	212.189,98	212.189,98	0,00	16.248,53	16.248,53
	Gasto FEDER					
	Total	4.106.117,63	4.106.117,63	0,00	2.010.696,33	2.225.771,83
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Comité : 6

Competitividad

2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						(Euros)
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	319.360,40	319.360,40	0,00	5.352.609,58	4.740.907,43
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	2.766.973,81	2.766.973,81	0,00	420.877,04	958.448,92
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	1.112.569,67	1.112.569,67	0,00	0,00	200.256,29
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	154.133,32	154.133,32	0,00	169.510,95	43.384,93
	Gasto FEDER					
	Total	4.353.037,20	4.353.037,20	0,00	5.942.997,57	5.942.997,57
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión : 2007ES162PO001

Comité : 6

Competitividad

		(Euros)				
TOTAL 2007-2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	13.850.869,28	13.850.869,28	0,00	9.696.855,48	10.067.602,28
	Gasto FEDER					
2	Medioambiente y prevención de riesgos	3.616.853,53	3.616.853,53	0,00	1.497.752,09	2.035.323,97
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	1.128.437,37	1.128.437,37	0,00	281.388,80	425.256,29
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	560.302,69	560.302,69	0,00	218.256,53	92.130,50
	Gasto FEDER					
	Total	19.156.462,87	19.156.462,87	0,00	11.694.252,90	12.620.313,04
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
	Total Objetivo	19.156.462,87	19.156.462,87	0,00	11.694.252,90	12.620.313,04
	Total General	19.156.462,87	19.156.462,87	0,00	11.694.252,90	12.620.313,04

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Cantabria****Referencia de la Comisión: 2007ES162PO001****Nº de Comité: 6**

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
	Temas prioritarios				
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	24.834.620,00	0,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	57.454.356,00	7.551.794,12	3.775.897,18	13,14
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	10.473.676,00	686.588,36	343.294,18	6,56
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	15.710.518,00	2.841.745,89	1.420.873,06	18,09
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	15.710.518,00	116.168,00	58.084,00	0,74
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	5.992.480,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	5.869.034,00	846.136,83	423.070,74	14,42
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	2.999.996,00	1.808.436,08	904.227,73	60,28
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	2.999.998,00	0,00	0,00	0,00
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	28.716.668,00	3.616.853,53	1.808.426,86	12,59



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO001

Nº de Comité: 6

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
61	Temas prioritarios	6.000.000,00	1.128.437,37	564.218,71	18,81
85	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	649.946,00	445.257,07	222.628,55	68,51
86	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	649.936,00	115.045,62	57.522,82	17,70
	Evaluación y estudios: información y comunicación				
	Total:	178.061.746,00	19.156.462,87	9.578.243,83	10,76



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO001

Nº. de Comité: 6

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2010 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	163.239.028,00	19.156.462,87	9.578.243,83	11,74
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	14.822.718,00	0,00	0,00	0,00
Sin asignar	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	178.061.746,00	19.156.462,87	9.578.243,83	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO001

Nº de Comité: 6

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2010 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	% (B/A)
1 Urbano	149.340.386	15.531.359,34	7.765.691,97	10,4
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	28.721.360	3.625.103,53	1.812.551,86	12,62
Total	178.061.746	19.156.462,87	9.578.243,83	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO001

Nº de Comité: 6

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
00 No procede	10.322.621,30	5.161.322,80
01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	28.000,00	14.000,00
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	23.987,40	11.993,70
04 Industria textil y de la confección	267.083,22	133.541,62
05 Fabricación de material de transporte	316.165,54	158.082,77
06 Industrias manufactureras no especificadas	1.730.958,31	865.479,19
10 Correos y telecomunicaciones	932.795,10	466.397,59
12 Construcción	310.394,87	155.197,46
13 Comercio	6.030,12	3.015,07
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	7.904,66	3.952,33
17 Administración pública	1.087.721,37	543.860,71
18 Educación	97.939,73	48.969,87
21 Actividades vinculadas con el medio ambiente	122.037,50	61.018,75
22 Otros servicios no especificados	3.902.823,75	1.951.411,97
Total	19.156.462,87	9.578.243,83

2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas

Durante el año 2010 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

2.1.5. Análisis cualitativo

La ejecución del programa de Cantabria a 31.12.2010 es de 19.156.462,87 €, lo que representa un 10,76 % de lo programado para todo el periodo y un 19,41 % respecto al acumulado 2007-2010. Esta moderada ejecución del Programa viene motivada por la fuerte crisis económica que atraviesa el país, que ha motivado el ajuste financiero presupuestario, dando lugar a la falta de liquidez necesaria para llevar a cabo plenamente los compromisos de ejecución.

En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa que representa el 79,77 % del Programa, el nivel de ejecución para todo el periodo ha sido, en sintonía con la ejecución global, de un 9,75 %.

Con respecto a la ejecución por Ejes, el Eje 1 con una certificación de un 17,59 % con respecto a lo programado para el periodo 2007-2010, se ha visto ralentizada significativamente, por un lado, porque algunos PO temas no han iniciado su ejecución y por otro, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i con 34,77 % de programación con respecto al total del eje, solamente ha podido certificar por valor de 71.975,58 €, que está pendiente de tramitación. No obstante, hay previsiones de ejecución importantes, en este eje, para el próximo ejercicio.

Dentro de este Eje destaca la ejecución del PO tema 1.13 con un 108,73 %, que muestra la prioridad que se ha dado en poner los servicios y aplicaciones electrónicas al servicio del ciudadano. El PO tema 1.04 con una ejecución del 32,63 %, potencia las ayudas para I+DT en particular para las PYME y el PO tema 1.08 con un 26,00%.

Por lo que se refiere al eje 2, su ejecución de un 22,72 % respecto a lo programado para el período 2007-2010, supone un ligero retraso respecto a las actuaciones previstas, por las razones ya expuestas, no obstante, hay una previsión de gasto para los ejercicios 2011 y 2012 de alrededor de 32 millones de euros.

En cuanto al Eje 4 presenta una ejecución del 33,92 % respecto a lo programado para el período 2007-2010. Su ejecución moderada muestra que una vez solucionados los problemas administrativos para la puesta en marcha de la iniciada URBAN, la ejecución de la misma sigue una progresión positiva.

Es de destacar la ejecución del Eje 5 que supone un 77,75 % respecto a lo programado para el periodo 2007-2010. Dentro de este eje señalar la ejecución del PO tema 5.85 referido a la Preparación, ejecución, seguimiento e inspección del Programa que muestra una ejecución del 123,57 %.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión: 2007ES162PO001

Nº de comité: 6

Competitividad regional y empleo

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	24.834.620,00	0,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	57.454.356,00	7.551.794,12	3.775.897,18	13,14
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	10.473.676,00	686.588,36	343.294,18	6,56
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	15.710.518,00	2.841.745,89	1.420.873,06	18,09
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	Si	15.710.518,00	116.168,00	58.084,00	0,74
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	5.992.480,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	Si	5.869.034,00	846.136,83	423.070,74	14,42
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	2.999.996,00	1.808.436,08	904.227,73	60,28
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	2.999.998,00	0,00	0,00	0,00
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos		28.716.668,00	3.616.853,53	1.808.426,86	12,59



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Referencia de la comisión: 2007ES162PO001

Nº de comité: 6

Competitividad regional y empleo

		(Euros)			
	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
Temas prioritarios					
61		6.000.000,00	1.128.437,37	564.218,71	18,81
85		649.946,00	445.257,07	222.628,55	68,51
86		649.936,00	115.045,62	57.522,82	17,70
Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:					
		178.061.746,00	13.850.869,28	6.925.446,89	7,78
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:					
		142.045.196,00	13.850.869,28	6.925.446,89	9,75
Total objetivo:					
		178.061.746,00	19.156.462,87	9.578.243,83	10,76

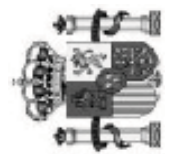
2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento 1083/2006 de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias, disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2010 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2008 hay que indicar que:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2008 asciende a 14.211.183,83 €. La ayuda declarada a 31.12.2010 fue por 9.578.243,83 €. El anticipo recibido fue de 6.677.315,48 €. La suma del anticipo más la ayuda declarada ascendió a 16.255.559,31€, lo que supone una ejecución de un 114,39 %, sobre la ayuda programada, por lo que no se ha producido pérdida de fondos.

A continuación se inserta el cuadro correspondiente a este apartado.



PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
SUBOBJETIVO: 02 Competitividad

Versión: 3

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2010. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2010	TOTAL	
FEDER	14.211.184	6.677.315,48	9.578.243,83	16.255.559,31	114,39
TOTAL:	14.211.184				

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Cantabria deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.1. Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Cantabria se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

EVALUCIÓN AMBIENTAL

Las Evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La EETMA esta previsto que sea realizada en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados de los Indicadores de Impacto Ambiental se ha hecho necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, incluyendo mayor número de indicadores de impacto ambiental.

A la vista del Programa Operativo de Cantabria se propone para su aprobación, en el próximo Comité de Seguimiento, el siguiente cuadro de indicadores de impacto ambiental que sustituirá al aprobado en el Comité de 2010:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	F2007	Indicadores para el seguimiento	
01	Actividades de I+D en centros de investigación	108	• Número de proyectos de carácter medioambiental.	
02	Infraestructura de I+DT ..	27	• Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Nuevo
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMES....	27	• Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Nuevo
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME.	27	• Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Nuevo
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas.	27	• Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Nuevo
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación.	27	• Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Nuevo
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano...	3(12)	• Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha.	Nuevo
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos.	82	• Redes de saneamiento creadas	Nuevo
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos.	94	• Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas.	Nuevo
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	13	• Actuaciones de control y gestión desarrolladas.	Nuevo
86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	15	• Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas.	Nuevo

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

El ICEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el ICEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

El Programa Operativo FEDER de Cantabria 2007-2013, conforme al marco normativo comunitario, en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo las medidas están dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

En este sentido, el PO FEDER de Cantabria se ha sometido al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Se ha elaborado el correspondiente "Informe de Sostenibilidad Ambiental", el cual responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, sobre el medio ambiente. Dicha Ley, incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

La Política comunitaria de medio ambiente ha sido revisada en 2005. La ley comunitaria incorpora más de 200 disposiciones legales relacionadas con el medioambiente. Estas medidas legislativas cubren todos los sectores medioambientales incluyendo el agua, el aire, la naturaleza, los residuos y los productos químicos, mientras otras se ocupan de temas transversales tales como el acceso a la información medioambiental y la participación pública en la toma de decisiones relacionadas con el medioambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el PO FEDER de Cantabria 2007-2013 conocen y aplican esta normativa.

Cabe destacar las siguientes áreas temáticas:

- La **evaluación del impacto medioambiental** o Directiva **EIA 85/337/CE** y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un

amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).

Asimismo, La Directiva 2001/42/CE de **evaluación estratégica del medioambiente (SEA)**, además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el programa operativo.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
- RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Normativa autonómica:

- Decreto 19/2009, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de Parques Eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 50/1991 sobre Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria. Modificado por: Decreto 77/1996 de 8 de agosto (BOC 14-8-1996).
- Orden 15 de mayo de 2000 por la que se establecen las características técnicas de las antenas, repetidores y otras instalaciones de telecomunicación a efectos de aplicación del Decreto 50/1991.
- Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, de 11 de diciembre, que deroga el Decreto 50/1991 sobre Evolución de Impacto Ambiental, si bien este decreto es de aplicación a aquellos expedientes iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

➤ **La naturaleza** se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la red de páginas Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/44/CEE – Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- Directiva 79/409/CEE – Conservación de aves silvestres.

Normativa estatal

- Real Decreto 1740/2010, de 23 de diciembre, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa)
- Ley 5/2007- Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007- Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales.
- RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.
- RD 640/1994 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa.
- Ley 6/1992 por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja.

Normativa Autonómica:

- Decreto 89/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Oyambre
- Decreto 88/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del consorcio interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de Picos de Europa
- Ley 16/2006 de autorización del Convenio para la Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- Ley de Cantabria 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.
- Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, que regula el catálogo de registro de especies amenazadas.

- Decreto 61/2004 sobre carreteras de especial protección por atravesar Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.
- Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Collados del Asón.
- Decreto 91/2000 por el que se aprueba el 2º Plan Rector de Uso y Gestión de Parque Natural de Saja-Besaya.
- Ley 1/1999 de Declaración de Parque Natural de Collados del Asón.
- Decreto 34/1997 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel
- Decreto 39/1992 que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya y que modifica el Decreto 49/1990.
- Ley 4/1988 por la que se declara Oyambre Parque Natural
- Decreto 25/1988 por el que se crea el Parque Natural Saja-Besaya
- Decreto 41/1987 por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Dunas de Liendres.

➤ **El agua:** la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europea. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

Normativa comunitaria:

- Decisión 2010/477/UE de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010, sobre los criterios y las normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marina
- Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas del baño
- Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

Normativa Estatal:

- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- RD 1161/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- RD 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- RD-Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica
- Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos
- Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.

Normativa Autonómica:

- Decreto 47/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos desde Tierra al Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 18/2009, de 12 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria
- Ley de Cantabria 3/2007 de Pesca en Aguas Continentales.
- Decreto 24/2007 por el que se modifica el Decreto 11/2006, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico
- Decreto 11/2006 por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria
- Ley de Cantabria 2/2002 de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

➤ **Residuos:** la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación -reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

Normativa Comunitaria:

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas
- Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE
- Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos

Normativa Estatal:

- RD 252/2006 de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril (BOE nº 54, de 4.3.2006).
- RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 10/1998 de Residuos
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases

Normativa Autonómica

- Decreto 15/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueban los Planes Sectoriales de Residuos que desarrollan el Plan de Residuos de Cantabria 2006-2010 y, en su virtud se fijan los objetivos del mismo para el período 2010-2014.

- Decreto 32/2008 por el que se modifica el Decreto 146/2007, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Residuos de Cantabria
- Decreto 22/2007 por el que se modifica el Decreto 102/2006, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010
- Ley 8/1993 del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria
- Decreto 51/1988 por el que se modifica el Decreto 9/1988, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los Residuos Sólidos Urbanos

2.2.2. Contratación pública

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Cantabria se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/14/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día siguiente al de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Por último, la Ley de Contratos del sector público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La Disposición Transitoria 7ª de la citada ley regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el periodo de programación 2007-2013 el MENR de España prevé la creación, entre otras, de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2010

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales celebradas en el año 2010, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- **Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.**

2. Participación en la realización de la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Especialmente destacable, es la contribución del Instituto de la Mujer al Informe de la Evaluación Estratégica Temática de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, realizada en el año 2010 por el Gobierno de España. El Instituto ha elaborado el apartado de normativa legal, ha diseñado, tramitado y analizado las encuestas enviadas a los organismos intermedios FEDER y ha enviado al MEH un escrito con las observaciones más relevantes de cara a la elaboración del informe final.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

COMUNIDAD AUTONOMA

La persistencia de desigualdades de género es aún una realidad en la región de Cantabria. Su eliminación -requisito para construir sociedades más justas, democráticas y prósperas- requiere intervenciones correctoras y compensatorias desde todas y cada una de las áreas influidas por las políticas públicas.

El Gobierno de Cantabria así lo ha entendido, asumiendo el compromiso con la igualdad de género y así, desde la Vicepresidencia del Gobierno, se han puesto en marcha políticas de igualdad de género activas y transversales en el marco de una doble estrategia basada en la complementariedad entre la estrategia de empoderamiento de las mujeres y la de mainstreaming de género.

En este marco, el Gobierno de Cantabria presentó la Estrategia de mainstreaming de género del Gobierno de Cantabria 2007-2015, aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno del 10 de mayo 2007, cuyo objetivo es garantizar que la Administración y las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria responden a los imperativos que requiere una sociedad democrática e igualitaria, a través de la institucionalización del objetivo de la igualdad de género y la perspectiva de género en los procesos organizativos y de gestión de las políticas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Desde el inicio de la actual programación la colaboración estrecha entre los Organismos de Igualdad de la Comunidad ha venido contribuyendo a una mayor sensibilización, difusión e implementación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otra parte matizar que la implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el PO FEDER de Cantabria 2007-2013 se ha llevado a cabo mediante la asociación de las autoridades implicadas en esta materia y se ha colaborado

estrechamente con la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria en la integración de este principio en el PO de Cantabria.

Durante la ejecución de las operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de Cantabria 2007-2013, se ha tomado en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la medida que la información disponible lo ha permitido en el seguimiento del Programa se han obtenido los correspondientes indicadores desglosados por sexo.

Señalar que todos los órganos gestores de las operaciones cofinanciadas por el PO, SODERCAN S.A., la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria, cuentan con un Plan de Igualdad, a través del cual se introduce la perspectiva de género en cualquiera de las acciones que emprendan o en las que participen.

Así Sodercan, en relación a los proyectos de innovación cofinanciados por el PO, a partir de 2010, aplica las siguientes medidas:

- Se revisa el lenguaje sexista en la publicación de las bases.
- Se remite a las empresas beneficiarias la Web de Cantabria Responsable.
- Se solicita en el aplicativo informático a los beneficiarios la creación de empleo diferenciada entre hombres y mujeres.
- Esta recogido, dentro del plan de igualdad, la implantación, como procedimiento general, del uso de cláusulas administrativas particulares donde se muestre la preferencia en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan con medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esto podría aplicarse a futuro para los criterios de concesión.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE). Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006].
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006).
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]. - Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 107

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013»² (DAR). Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013 fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*)⁴ carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «reglamentos de exención por categorías» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

² Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08) están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/raq_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25 de febrero de 2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.
- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.
- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
 - incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR
 - reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)
 - Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Cantabria 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un

régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

En el marco de la política de competencia, el ICEX publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

Coherencia con otras políticas

El ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las empresas radicadas en la región de este Programa Operativo potenciando su actividad exportadora mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de misiones comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) y actuaciones dirigidas a la promoción de la inversión.

Además de las ayudas directas, se fomenta también el acceso de las empresas a los mercados exteriores a través de acciones genéricas de carácter sectorial realizadas directamente por el Instituto. Las acciones a desarrollar son consensuadas con las asociaciones sectoriales más representativas del sector correspondiente. De igual modo, en el marco del Consejo Interterritorial de Internacionalización, se coordinan las diferentes políticas de promoción con los correspondientes órganos autonómicos de promoción a fin de evitar duplicidades y aumentar las sinergias de las diferentes acciones que se lleven a cabo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Las ayudas públicas en el marco del Programa Operativo de Cantabria se ajustarán a las normas comunitarias sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

A nivel nacional la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, supuso un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas al establecer la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que va a contener información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta Ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

La Ley estatal de subvenciones ha sido aplicada en la Comunidad Autónoma a través de la ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria. [BOC nº 147, de 1 de agosto de 2006] [BOE nº 203, de 25 de agosto de 2006] que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2007, con la misma estructura de la Ley estatal pero adaptándose a las peculiaridades regionales.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Cantabria cabe señalar que con fecha 28 de enero de 2000 se creó la base de datos de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, con el fin de establecer un procedimiento eficaz y garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias europeas que limitan la concesión de ayudas públicas, se dictó el Decreto 56/2002, de 30 de mayo, de notificación y registro de ayudas públicas desarrollado por Orden de 24 de junio de 2002.

El Decreto 56/2002 (BOC 13-06-2002) tiene por objeto establecer las medidas que garanticen el cumplimiento de las normas comunitarias europeas relativas a la notificación de los proyectos de ayudas públicas, así como al control de las ayudas que sean propuestas para su concesión, o se concedan, con fondos públicos a empresarios individuales, a pequeñas y medianas empresas o a grandes empresas que operen o realicen inversiones que afecten a la actividad económica en general y al empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo las ayudas a la formación específica y a la formación general.

Las medidas que se prevén en el Decreto 56/2002 son aplicables a los regímenes de ayudas individuales que se establezcan, se propongan para su concesión o se concedan por los órganos competentes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, así como por los de las Sociedades Públicas de carácter mercantil, que perciban subvenciones de explotación o de capital con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por los de la Administración Local, en el caso de la ayudas financiadas con cargo a las transferencias de créditos procedentes de dichos Presupuestos Generales.

La Orden de 24 de junio de 2002, de desarrollo del Decreto 56/2002, de 30 de mayo, sobre Notificación y Registro de ayudas públicas (BOC 28-06-2002), establece el procedimiento concreto que deben seguir los órganos gestores de ayudas públicas previsto en el ámbito del Decreto 56/2002, tanto para la Notificación como para el Registro de las ayudas públicas.

En ambos casos (Notificación y Registro) el órgano gestor de las ayudas públicas trasladará a la Dirección General de Economía (Unidad Administradora) la información establecida en la Orden de 24 de junio de 2002 mediante el soporte informático y cumplimentación de los impresos contemplados en la misma.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2009 se fueron superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del P. O. de Cantabria los sistemas fueron aceptados el 21.12.2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de

acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad para algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

En lo que respecta a los retrasos producidos en los niveles de ejecución de las actuaciones del Programa Operativo, señalar que debido a la complejidad de la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la transposición de la Directiva 2004/17/CEE, se están produciendo retrasos importantes en la tramitación de algunos expedientes, lo cual supone un retraso en la ejecución de las operaciones a cofinanciar y por consiguiente una demora en el declaraciones de gasto.

Asimismo, con respecto a las actuaciones instrumentadas por medio de programa de ayudas, señalar que los retrasos producidos en la ejecución y por tanto en la en la certificación de las ayudas, es debido a que la tramitación de los correspondientes expedientes de ayuda, supone una demora temporal entre el reconocimiento de la ayuda y el momento que la misma se ha ejecutado y justificado y por tanto se pueden certificar.

Además de los problemas señalados anteriormente, añadir que la ejecución financiera del programa operativo se ha visto afectada por la recesión económica actual, que ha supuesto, por un lado, una reducción de los ingresos de la Administración Regional, y por consiguiente una falta de liquidez para poder ir ejecutando las actuaciones y, por otro lado, las empresas ante esta situación de crisis deciden disminuir su inversión en I+D+i.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67, punto 2, del Reglamento (CE) N° 1083/2006, respecto a la información que deben incluir los Informes anuales, y de conformidad con el Anexo XVIII del Reglamento (CE) N° 1828/2006, se describen en este apartado los elementos, que sin proceder directamente de la ayuda del Programa Operativo, tienen un impacto directo en la ejecución del programa.

El objetivo fundamental de este apartado es tratar de reflejar el proceso de cambio que está experimentando el conjunto de la economía cántabra.

LA POBLACION:

Cantabria es una pequeña Comunidad Autónoma situada en medio de la cornisa cantábrica, siendo la más pequeña de todas las Comunidades que la componen. Su extensión de 5.321 Km² representa un 1,05% de la superficie total de España.

Evolución de la población

La **población** oficial de Cantabria a fecha de 1 de enero de 2010, según los últimos datos publicados por el INE, se sitúa en los 592.250 habitantes (un 1,3% del total nacional), lo que supone 3.015 habitantes más que el a 1 de enero de 2009.

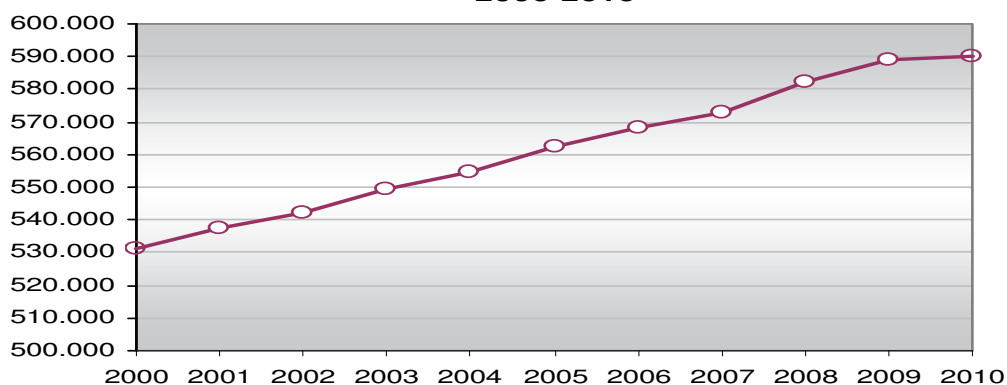
El crecimiento interanual ha sido positivo, un 0,51%, aunque hay que destacar un freno en el crecimiento regional durante el último año, ya que la variación de este último periodo es inferior a la registrada entre 2008-2009 (1,22%), siendo además el crecimiento menor en los últimos diez años.

Al igual que en años anteriores el aumento de población de Cantabria fue menor al del conjunto del país, un 0,59%, sin embargo esta diferencia en los últimos años se ha reducido, si entre el 2007 y 2008 la tasa anual de crecimiento de España aumento un 2,12%, en este último año tan sólo lo hizo en un 0,59%.

cifras de población a 1 de enero	2009	2010	Variación Interanual (%)
Cantabria	589.235	592.250	0,51
Varones	288.735	289.931	0,41
Mujeres	300.500	302.319	0,61
España	46.745.807	47.021.031	0,59
Varones	23.116.988	23.226.185	0,47
Mujeres	23.628.819	23.794.846	0,70

Fuente:INE

**Evolución de la población en Cantabria
2000-2010**



Fuente: INE

En cuanto a la población extranjera, a 1 de enero de 2010, estaban empadronados en Cantabria 39.201 ciudadanos extranjeros, 1.105 más que un año antes. Este crecimiento sigue convirtiendo a la región en la comunidad autónoma de la cornisa cantábrica con mayor número de extranjeros en proporción a su número de habitantes (el 6,6% del total), aunque todavía a niveles muy inferiores a la media nacional, en la que la población extranjera ya representa el 12,2% del censo.

Población por sexos y edad

En cuanto a sexos, en la región se observa un equilibrio en la proporción hombres-mujeres, aunque residen más mujeres que hombres, ampliándose muy ligeramente la diferencia entre sexos. El porcentaje de hombres a 1 de enero de 2010 se sitúa en el 48,95% frente al 51,05% de mujeres. Entre los españoles los hombres representan el 49,40% de los habitantes y las mujeres el 51,17%, situación opuesta a la de los ciudadanos con nacionalidad extranjera, donde los varones son mayoría, un 51,15% frente al 48,85% de las féminas.

En relación con la edad, en 2010 el grupo de edad más numeroso sigue siendo el de 16-64 años, con 401.035 habitantes y una participación relativa del 67,7%, aunque con respecto a los otros grupos de edad ha experimentado el menor crecimiento en el último año, un 0,04%, inferior al año anterior (0,9%). Destacar que el grupo de población mayor 65 años, con 109.565 personas y una participación relativa del 18,5%, supera en efectivos a la población joven con menos de 16 años, con un 13,8% de la población. Aunque la tasa de crecimiento de la población menor de 16 años, ha experimentado el mayor crecimiento de todos los grupos de edad, del 1,83% esto refleja la recuperación de los niveles de natalidad en los últimos años.

Por sexos las proporciones se mantienen, sin embargo se observan marcadas diferencias a medida que se incrementa la edad, así los varones presentan porcentajes superiores a la media en los grupos de jóvenes y adultos, mientras en el de mayores de 65 años la proporción de las mujeres es mucho mayor, de tal manera que 21 de cada 100 mujeres tienen 65 ó más años. Es un claro síntoma de diferencia en la esperanza de vida entre hombres y mujeres en la región.

Densidad demográfica

La densidad demográfica de Cantabria alcanza los 111,3 hab/km² en 2010 cifra superior a la media nacional que se sitúa alrededor de 92,92 hab/km². En el conjunto del país esta proporción entre población y extensión territorial es relativamente alta. No obstante y como consecuencia de la orografía regional de Cantabria, la población no está uniformemente distribuida.

La región segmentada en 102 municipios, no posee grandes núcleos urbanos, la población se concentra, fundamentalmente, en las zonas costeras y en grandes núcleos urbanos. Prácticamente un tercio de la población se localiza en la capital, Santander, con un censo de 181.589 personas, un 0,39% menos que en 2009. La mayoría de la población, más del 50%, reside en municipios con un tamaño superior a los 30.000 habitantes, se trata de 4 municipios Santander, Torrelavega (55.888 hab), Camargo (31.552 hab.) y Castro Urdiales (32.258 hab.).

Crecimiento natural de la población.

La población de Cantabria crece de manera natural por segundo año consecutivo desde 1989, en estos últimos veinte años, en la región, morían más personas de las que nacían, sin embargo a lo largo de 2008 y 2009 el número de nacimientos ha sido mayor al de las defunciones. Según los últimos datos publicados por el INE, en el año 2009 el número de alumbramientos ascendió a 5.619 frente a 5.513 óbitos, dando lugar a un crecimiento natural positivo de 106 (en 2000 fue de -994). Este crecimiento natural empieza a alejarse de los datos negativos de años anteriores y se están dando los primeros pasos hacia el equilibrio demográfico.

La llegada de inmigrantes jóvenes con una alta tasa de natalidad y escasa mortalidad, han contribuido a mejorar los saldos vegetativos en general.

A pesar de este saldo vegetativo positivo, en el año 2009 se seguía registrando una tasa de natalidad inferior a la nacional (9,72% frente al 10,75%) y, por el contrario, una tasa de mortalidad superior (9,54% frente al 8,34%). En términos relativos, el crecimiento natural de la población de Cantabria se situó en 2009 en 0,18 por mil (en 2000 fue del -1,87), mientras que en España éste fue del 2,41.

Cantabria continúa siendo una región marcada por el envejecimiento de su población, si bien es cierto que el peso de éste ha disminuido en los últimos años, si en 1999 de cada 100 residentes en Cantabria, 19 tenían más de 64 años, en 2009, la cifra desciende hasta 18 de cada 100.

MERCADO LABORAL

Según los últimos datos publicados por el INE de la Encuesta de Población Activa, la población de 16 ó más años de Cantabria en el año 2010 ascendía a 495.000 personas. La Población Activa ascendió a 276.700 personas y la Inactiva a 218.200 personas. Entre la Población Activa, en el apartado de Ocupados se contabilizaron un total de 238.300 personas, mientras que en el de Parados se totalizaron 38.400 personas. La Tasa de Actividad quedó en el 55,91%, la Tasa de Empleo en 48,15% y la Tasa de Paro en el 13,9%.

Los principales resultados interanuales de la evolución de la población activa en el 4º trimestre del año 2010 en Cantabria han sido:

- La población de 16 años y más en el 4º trimestre de 2010 ha disminuido en 700 personas (-0,1%) con respecto al mismo trimestre del año anterior, pasando de 495.100 en el año 4º trimestre de 2009 a 494.400 en el 4º trimestre de 2010.
- El número total de activos se situó en 274.800 personas, disminuyendo en 2.300 personas con respecto al mismo trimestre del año anterior, esto es un 0,8%.
- El número de inactivos se ha incrementado en 1.600 (+0,73%), pasando de 218.000 en el 4º trimestre de 2009 a 219.600 en el 4º trimestre de 2010.
- En el 4º trimestre de 2010 la cifra de ocupados en Cantabria se situó en 233.800 personas, disminuyendo en 8.300 personas respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que supone un decremento de un 3,4% en términos relativos. Esta caída fue igualmente más intensa en el colectivo femenino (un 4,17 frente a un 2,85 por ciento).
- La evolución del desempleo es el resultado del comportamiento de la población activa y la ocupación. Como consecuencia de estos movimientos, el paro aumentó en aproximadamente unas 6.000 personas, situándose el número de parados en el 4º trimestre del año en 41.000 personas, de forma que se ha roto la desaceleración en la tasa interanual de crecimiento del número de parados. Esto supone un incremento anual en Cantabria en términos relativos de un 17,14%. Por sexos ese incremento fue más intenso entre las mujeres, 28,83% frente a 6,95% entre los hombres.
- El incremento de parados y la disminución del número de ocupados ha supuesto que la población activa haya experimentado una disminución en términos relativos del 0,8%, 2.300 personas, pasando de 277.100 personas activas en el 4º trimestre de 2009 a 274.800 en el 4º trimestre de 2010.

Atendiendo a la clasificación por sexo un 48,78% de los parados son varones y un 51,21% mujeres.

Distribución de la población	4º Trimestre 2010 (miles de personas)	Variación Trimestral		Variación Anual	
		Diferencia absoluta	Relativa (%)	Diferencia absoluta	Relativa (%)
Población de 16 años y más	494,4	-0,8	-0,16	-0,7	-0,1
Activos	274,8	0,1	0,03	-2,3	-0,8
Ocupados	233,8	-7,4	-3,06	-8,3	-3,4
Parados	41	7,6	22,75	6,0	17,1

Fuente: ICANE

CANTABRIA	4º Trimestre 2010 (miles de personas)			Variación Trimestral Relativa (%)			Variación Anual Relativa (%)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Ocupados	233,8	131,8	102	-3,07	-1,9	-4,6	-3,43	-2,9	-4,2
Parados	41	20	21	22,7	11,11	36,36	17,14	6,95	28,83

Fuente: ICANE, INE y Servicio Cántabro de Empleo

La incidencia de estas variaciones en las Tasas de Actividad, Empleo y Paro de Cantabria han sido las siguientes:

- La tasa de actividad en Cantabria en el 4º trimestre del año 2010 se contrajo 0,39 décimas, del 55,98 al 55,59 por ciento. Por sexos, esta tasa se reduce en 0,86 puntos porcentuales en los varones y aumenta en 0,09 puntos para las mujeres.
- La tasa de paro se situó en Cantabria en el 4º trimestre de 2010 en 14,93%, alcanzado un máximo de la serie (con datos desde 2002). Estos datos son superiores a los del 4º trimestre de 2009 en 2,3 puntos porcentuales. Por sexo la tasa de paro para los varones experimentó un incremento de 1,05 puntos y de 3,82 puntos en el caso de las mujeres.
- En cuanto a la tasa de empleo en el 4º trimestre de 2010 se situó en 47,29%, disminuyendo en 1,61 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre de año anterior.

CANTABRIA	4º Trimestre 2010 (%)			3er Trimestre 2010 (%)			4º Trimestre 2009 (%)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Tasa de actividad	55,59	63,36	48,29	55,47	63,43	47,97	55,98	64,22	48,2
Tasa de paro	14,93	13,7	17,09	12,18	11,84	12,59	12,63	12,12	13,27

Fuente: INE, ICANE y Servicio Cántabro de Empleo

A continuación se indican los principales resultados de la evolución comparativa de los datos registrados en Cantabria y en España en el 4º trimestre del año 2010:

- El incremento registrado en el número de parados ha sido mayor en Cantabria que a nivel nacional. En España el incremento fue de un 8,6% para ambos sexos, frente al 17,1% en Cantabria.

Estas variaciones también son mayores en Cantabria por sexos así, en el caso de las mujeres, un aumento del 28,83% en Cantabria, frente al 11,24% en España y en el caso de los varones, un aumento del 6,95% en Cantabria frente al 6,38% a nivel nacional.

En Cantabria el 48,78% de parados son varones y un 51,21% mujeres. En España estos porcentajes son de 54,19% y 45,80% respectivamente.

- En el 4º trimestre de 2010 la cifra de ocupados disminuyó en mayor medida en Cantabria que a nivel nacional, un decremento del 3,43% en Cantabria y en España la variación experimentada fue negativa en un 1,28%.
- En Cantabria la tasa de actividad en el 4º trimestre del año se situó en 55,59 %, siendo 0,39 puntos inferior a la cifra obtenida en el 4º trimestre del año anterior. Por sexos, esta tasa se reduce en 0,86 puntos en los varones y aumenta en 0,09 puntos para las mujeres. Estos datos difieren del total nacional, obteniéndose unas variaciones para el mismo periodo de referencia de 0,23 puntos inferior para ambos sexos, reduciéndose para los varones en 0,42 puntos y aumentando en 0,90 puntos

en el caso de las mujeres, situándose la tasa de actividad para ambos sexos en un 59,99 %.

- En cuanto a la tasa de paro, la cifra para Cantabria se situó en 14,93 % en el 4º trimestre de 2010, frente al 20,33 % para España. Estos datos son superiores a los del 4º trimestre de 2009 en 2,3 y 1,5 puntos respectivamente. La tasa de paro en Cantabria para los varones experimentó un incremento de 1,05 puntos y de 3,82 puntos en el caso de las mujeres. En el total de España la tasa de paro para varones aumentó en 1,31 puntos y para mujeres en 1,72 puntos.

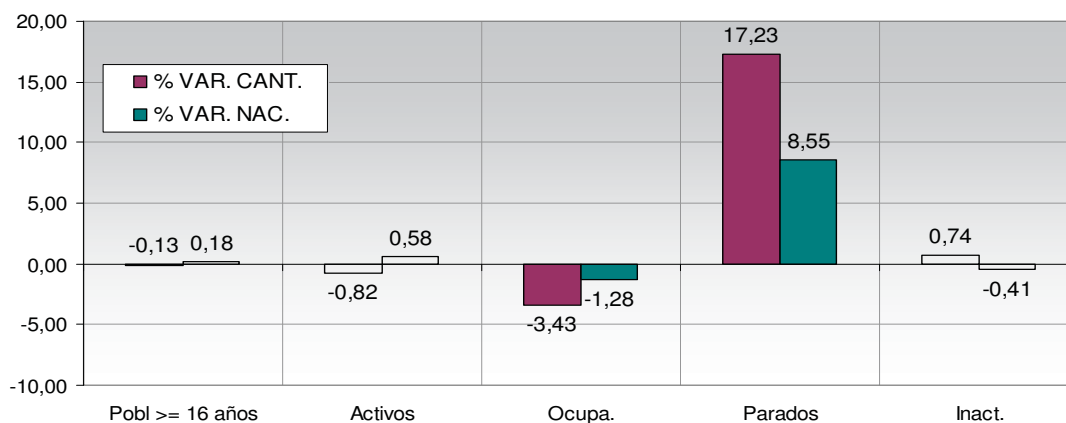
DATOS POBLACION	DATOS CANTABRIA				DATOS NACIONALES			
	4º trimestre 2009	4º trimestre 2010	Variación	%	4º trimestre 2009	4º trimestre 2010	Variación	%
Población >= 16 años	495,10	494,40	-0,70	-0,1	38.443,2	38.512,4	69,2	0,2
Ocupados	242,10	233,80	-8,30	-3,4	18.645,9	18.408,2	-237,7	-1,3
Parados	35,00	41,00	6,00	17,1	4.326,5	4.696,6	370,1	8,6
Inactivos	218,00	219,60	1,60	0,7	15.470,7	15.407,6	-63,1	-0,4

Fuente: INE, ICANE

TASA EPA	DATOS CANTABRIA				DATOS NACIONALES			
	4º trimestre 2009	4º trimestre 2010	Variación	%	4º trimestre 2009	4º trimestre 2010	Variación	%
Tasa de Actividad	55,98	55,59	-0,39	-0,7	59,76	59,99	0,23	0,4
Tasa de Empleo	48,90	47,29	-1,61	-3,3	48,50	47,80	-0,70	-1,4
Tasa de Paro	12,63	14,93	2,30	0,2	18,83	20,33	1,50	8,0

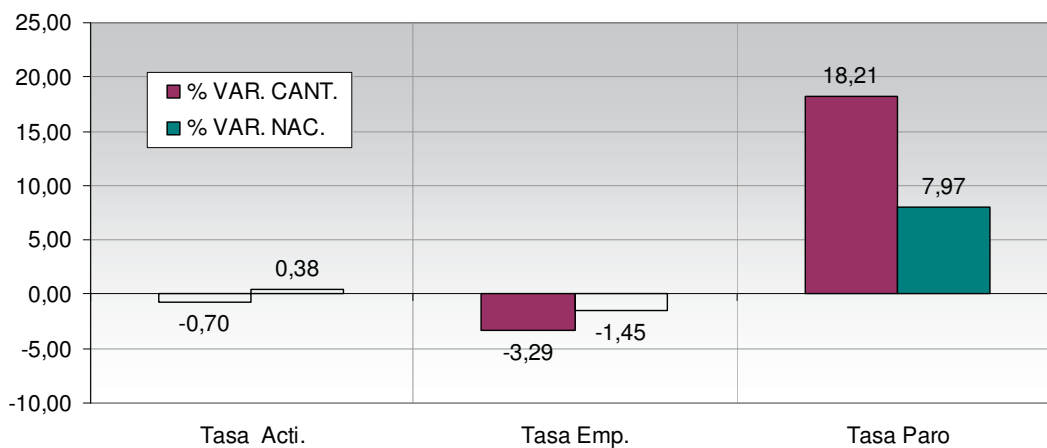
Fuente: INE, ICANE

EPA: Porcentaje de Variación Anual de los datos de Población Cantabria y Nacional



Fuente: Servicio Cántabro de Empleo y el ICANE

EPA: Porcentaje de Variación Interanual de las Tasas de la Población: Cantabria y Nacional



Fuente: Servicio Cántabro de Empleo y el ICANE

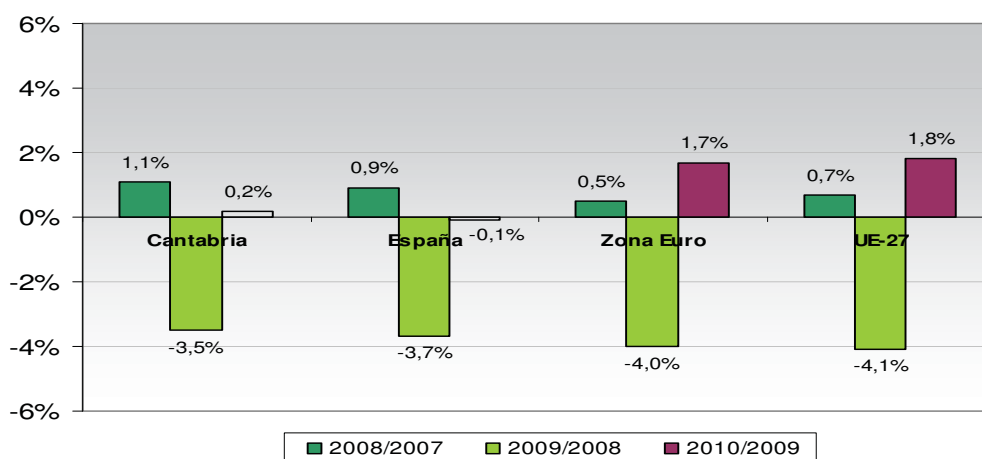
EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA

Crecimiento económico

La economía de Cantabria tras haber participado en 2009 de la profunda contracción de la actividad generalizada a nivel internacional, a lo largo de 2010 ha experimentado una progresiva recuperación de la actividad económica a partir de los valores mínimos alcanzados en el segundo trimestre de 2009. Este expansivo perfil ha desembocado en crecimientos interanuales positivos desde el segundo trimestre de 2010. Así, según lo últimos datos publicados por el INE relativos a la Contabilidad Regional de España (CRE), la economía de Cantabria creció, en términos reales, un 0,2% en 2010. Una tasa muy alejada de la fuerte caída experimentada en el año anterior (-3,5%). Este crecimiento contrasta ante el retroceso anotado en España del -0,1%. Es decir, durante el pasado ejercicio, la economía regional avanzó tres décimas por encima del proceder nacional. Tras haber experimentado un descenso más atenuado en 2009, la recuperación de la economía cántabra está siendo más intensa que la española, aunque menor a la experimentada en la Unión Europea que cerró 2010 en la zona euro con un crecimiento del 1,7% y en el conjunto de los veintisiete un 1,8%.

De acuerdo a los datos publicados por el Instituto Cantabro de Estadística (ICANE), el Producto Interior Bruto (PIB) real de Cantabria, ajustado de estacionalidad y efecto calendario, registró en el cuarto trimestre de 2010 un crecimiento interanual del 0,7%, una décima superior al del periodo precedente. En términos intertrimestrales, la economía cántabra se mantuvo en niveles del tercer trimestre frente al crecimiento de una décima anotado entre julio y septiembre. La economía española en su conjunto exhibió crecimientos respectivos del 0,6 y 0,2%. A la vista de los resultados obtenidos podemos decir que la economía de Cantabria ha experimentado una cierta desaceleración en los últimos tres meses del año. Sin embargo, este crecimiento ha permanecido en comparativa interanual en términos positivos y muestra, al igual que en España, un perfil acelerado. Además, aunque menguante, se mantiene un diferencial positivo de una décima respecto al proceder nacional, achacable, en su mayor parte, al mayor dinamismo de las actividades industriales.

PIB: Comparativa Internacional.
Tasas de variación interanual (%)



Fuente: Eurostat, ICANE

Evolución por sectores

El análisis sectorial de la economía de Cantabria muestra que en el año 2010 la industria fue la rama de actividad que mejores resultados alcanzó, un proceder que explica el diferencial de tres décimas con respecto a la evolución del PIB nacional. Así tras el intenso descenso de 2009 (-13.7%), el valor añadido bruto real de las actividades manufactureras creció un significativo 4,9%, que contrasta con el avance nacional de nueve décimas.

El valor añadido de las ramas de los servicios, que fue la única rama productiva no agraria que sostuvo en 2009 un crecimiento positivo (0,2%), aceleró igualmente su progresión hasta el 0,9%, tasa cuatro décimas superior a la anotada para el conjunto del país. Atendiendo a sus dos componentes, los servicios de no mercado (fundamentalmente administraciones públicas e instituciones sin fines de lucro al de servicios de los hogares) crecieron un 0,7%, en línea con el dato nacional (0,8%), por lo que el diferencial respecto a España se sustenta en el mejor proceder de los servicios de mercado.

Por el contrario, el valor añadido bruto de la construcción intensificó en 1,6 puntos su contracción, del -7,0 al -8,6% (-6,3% en España), y es la actividad con los registros de decrecimiento más intensos del cuadro macroeconómico. Los recortes implementados por las distintas Administraciones Públicas en obra pública y la continuidad del ajuste de la edificación explican este resultado. Por su parte, las ramas energéticas atenuaron casi cinco puntos su decrecimiento hasta situarlo en el -1,2% (3,0%). Finalmente, las actividades agrarias también manifestaron un proceder contractivo, con un retroceso del 5,3%, superior al nacional (-1.3%).

PIB Variaciones de Volumen Base 2000	Cantabria. Variación Interanual		España. Variación interanual
	2009/2008 (%)	2010/2009 (%)	2010/2009 (%)
Agricultura	3,3	-5,3	-1,3
Energía	-6,1	-1,2	3,0
Industria	-13,7	4,9	0,9
Construcción	-7,0	-8,6	-6,3
Servicios	0,2	0,9	0,5
- Servicios de no mercado	1,8	0,7	0,8
Impuestos netos sobre los productos	-5,8	0,9	0,6
PIB A PRECIOS DE MERCADO	-3,5	0,2	-0,1

Fuente: ICANE, INE

En lo referente a la evolución de la estructura productiva, el crecimiento de las actividades industriales durante el año 2010 ha venido acompañado de un mayor peso de este sector en el conjunto de la economía de Cantabria, en detrimento de la construcción y de los servicios. Así, la participación de la industria en el PIB regional, tras caer abruptamente el pasado año (del 16,3 al 14,2%), recuperó medio punto hasta el 14,7%. En España el peso de la rama industrial, que cae de forma continuada desde 1997, se sitúa en el 11,5%. En lo que respecta a la construcción, este año supuso un nuevo retroceso, tras alcanzarse en 2006 el máximo del ciclo (12,1%). Los porcentajes de participación en el PIB fueron del 10,5 por ciento para Cantabria y del 9,2% para España. En ambos casos, estas caídas

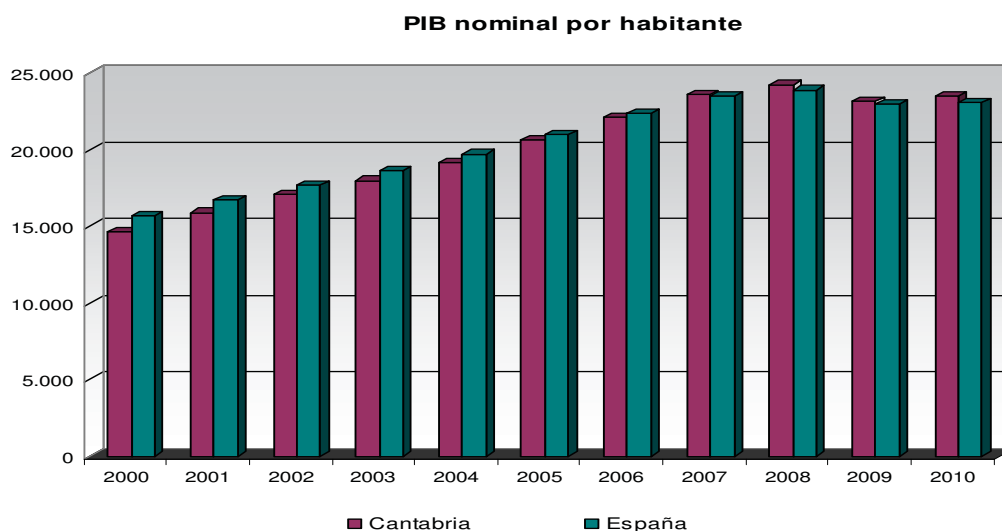
fueron acompañadas de un leve freno en el proceso de terciarización. En Cantabria, las ramas terciarias representaban en 2010 un 61,3% del producto total (14,2% de los servicios de no mercado), mientras que en España esta tasa ascendía al 65,6% (14,9% en los servicios de no mercado).

PIB a precios corrientes Base 2000	Cantabria			España
	PIB 2010 (miles de euros)	Variación interanual 2010/2009 (%)	Distribución porcentual 2010	Distribución porcentual 2010
Agricultura	341.270	-4,9	2,5	2,5
Energía	332.873	-8	2,5	2,8
Industria	1.998.931	5,8	14,7	11,5
Construcción	1.428.577	-6,6	10,5	9,2
Servicios	8.323.582	0,4	61,3	65,6
- Servicios de no mercado	1.922.632	0	14,2	14,9
Impuestos netos sobre los productos	1.152.410	22,6	8,5	8,5
PIB A PRECIOS DE MERCADO	13.577.643	1,7	100,0	100,0

Fuente: INE, ICANE

Convergencia con España y Europa

En cuanto a la evolución del PIB por habitante de Cantabria, según datos del INE, publicados en marzo de 2011, alcanzó en 2010 los 23.464 euros (14.634 euros en 2000), un 1,5% superior al del año anterior. La media nacional se situó en 22.886 euros y la de la Unión europea en 23.600 euros por habitante. Este dato equivale a un índice de 102,0 sobre el 100,0 nacional., aunque la Región ha retrocedido en medio punto su posición relativa en la línea de convergencia obtenido en 2008.

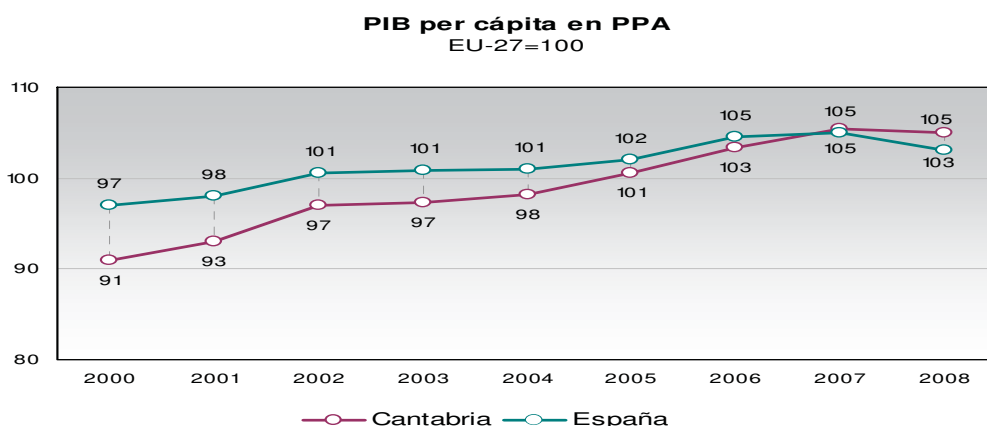


Fuente: INE

Dentro del contexto de la UE, según datos del Eurostat, publicados en febrero de 2011, la Comunidad Autónoma de Cantabria confirmó en 2008 su posición por encima de la renta media de la Unión Europea-27, con un índice de 105. Asimismo, superó el dato nacional, que fue de 103. Estos datos ya reflejan la difícil coyuntura económica internacional y, tras el intenso proceso de convergencia de los últimos años, ponen de manifiesto un retroceso. No obstante, Cantabria ha mantenido su renta por habitante en el último año, mientras en España se estima una pérdida de dos puntos. Este proceder ha sido generalizado entre las comunidades autónomas, ya que sólo País Vasco (con un avance de un punto) logró mantener una progresión ascendente, mientras que Cantabria fue de las que mantuvieron el registro de 2007.

La Comunidad Autónoma de Cantabria ha experimentado uno de los más intensos procesos de convergencia del conjunto autonómico español, al haber avanzado 14 puntos desde el año 2000, (20 desde 1995) progreso muy superior a los 6 puntos conseguidos como media por España.

En resumen, Cantabria ha convergido con Europa superando el registro de España.



Fuente: Eurostat, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria

Tejido empresarial.

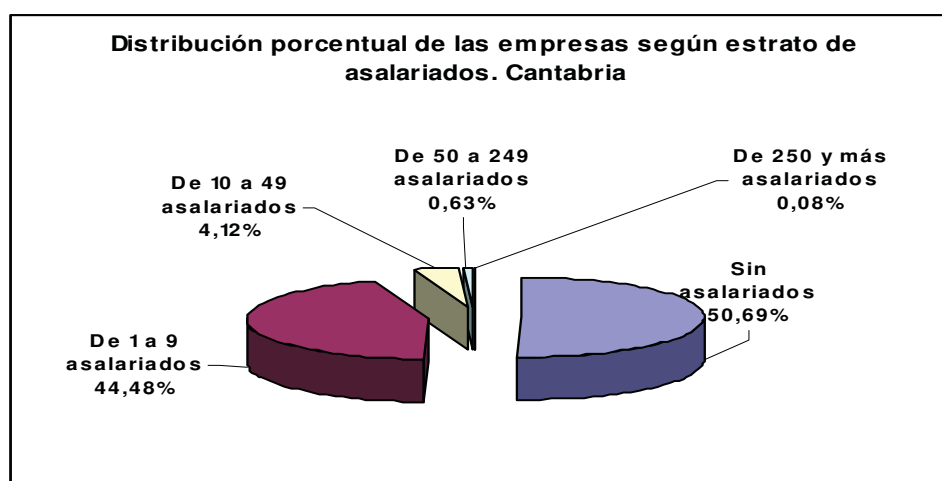
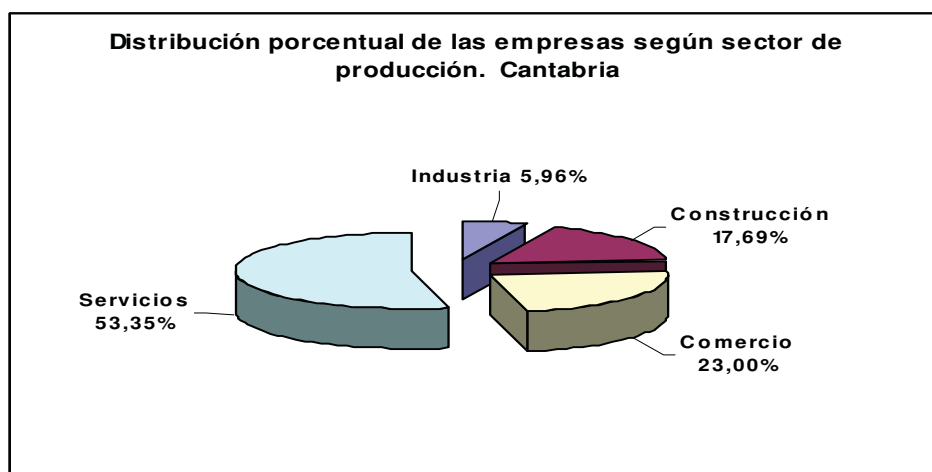
La última actualización del Directorio Central de Empresas (DIRCE) a 1 de enero de 2010 que elabora el INE, revela que el número de empresas cántabras ha disminuido en 587 respecto a las registradas en la misma fecha de 2009, situando la cifra total de empresas en 39.024. En términos relativos esto supuso una disminución del 1,5%. Desde el 2001, se trata del segundo año consecutivo en el que el número de empresas activas se reduce, periodo en el que han desaparecido 1.369 empresas. En España, el número de empresas activas ha disminuido un 2,0%o durante este último ejercicio, cifrándose en 3.291.263.

Por sectores económicos, los servicios mantuvieron una significativa importancia en la demografía empresarial. Así, un 53,3% del total, 20.818 empresas, ejercían una actividad clasificada dentro de esta rama. El peso del comercio alcanzó el 23%, mientras que las actividades industriales y de construcción representan un 6,0 y un 17,7%, respectivamente. La importancia de la rama terciaria en la estructura empresarial de Cantabria se aproxima a la nacional, mientras que la industria tenía un porcentaje un punto inferior y la construcción dos puntos superior.

Desde el punto de vista del tamaño, como en el resto de España, la estructura empresarial de Cantabria está mayoritariamente representada por las Pymes, con el 99,9% del total de empresas, característica que se ha visto acrecentada con la actual

coyuntura. Sin embargo, las PYMEs cántabras tan solo representan el 1,2% del total nacional. Según datos del DIRCE 2010, el 50,7% no empleaba ningún asalariado (19.782 empresas) y un 29,5% (11.524 empresas) tenía entre uno y dos empleados; otras 4.063 contaban entre tres y cinco trabajadores; 1.771 entre seis y nueve operarios; 1.027 entre 10 y 19; 582 entre 20 y 49; 156 entre 50 y 99 operarios; 71 entre 100 y 199; 35 entre 200 y 499; siete entre 500 y 999; cuatro entre 1.000 y 4.999 y dos tenían más de 5.000 asalariados, una en actividades de intermediación financiera y otra en la rama sanitaria.

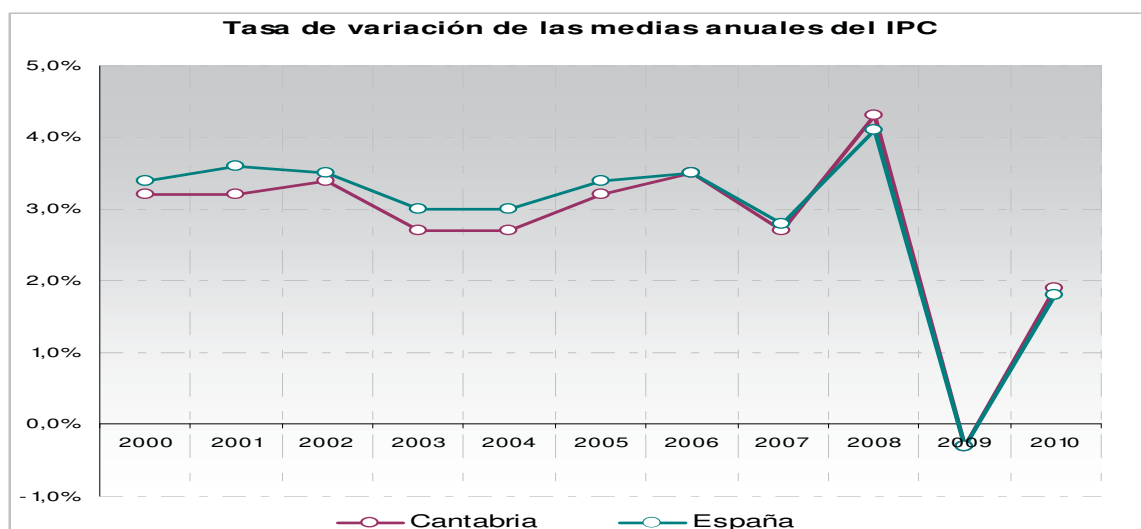
La densidad empresarial en la región es en la actualidad inferior a la media nacional, 65,89 empresas por cada mil habitantes frente a 70,40 en España.



Los precios

El análisis de las tasas de variación de las medias anuales del Índice de Precios al Consumo (IPC) en Cantabria y en España muestra una evolución muy pareja de ambas tasas en la que, exceptuando en 2010 y 2008, los valores correspondientes a Cantabria se han mostrado más moderados.

Según datos publicados por el INE para el mes de diciembre, la tasa de variación interanual del IPC alcanzó en el mes de diciembre el 3,1% en Cantabria, cifra que supuso el registro más alto desde octubre de 2008. El año 2010 cerró con una inflación de 1,9% superior en 0,1 puntos porcentuales al conjunto de España, 1,8%.



Fuente: INE

Los precios de consumo, que exhibieron en Cantabria, en línea con el proceder nacional y de la práctica totalidad de las economías desarrolladas, un perfil de desaceleración desde el máximo de julio de 2008, llegando a tomar valores negativos de marzo a octubre de 2009, dibujan en 2010 una evolución alcista. Este proceder estuvo determinado por el encarecimiento de los productos energéticos y, en menor medida, por el alza de los alimentos. Además también influyó la subida el pasado julio de los tipos general y reducido del IVA., que según las estimaciones realizadas del Ministerio de Economía y Hacienda explica aproximadamente un tercio del aumento.

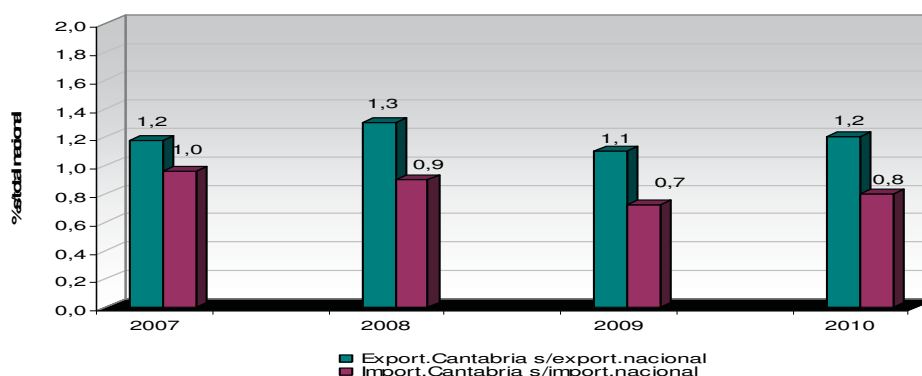
Por componentes, los alimentos sin elaborar pasaron de disminuir un 1,2 en 2009 a crecer un 0,1% en 2010, los alimentos elaborados, bebidas y tabaco pasaron de un aumento del 0,6% en 2009 a un crecimiento del 0,4% en 2010. Los carburantes y combustibles aumentaron en 2009, un 15,4, prácticamente lo que habían caído en 2008, un 14,8 y los productos energéticos, protagonistas indiscutibles junto con los combustibles y carburantes de la inflación, aumentaron un 12,8 en 2010 frente la caída del 9,5 en 2009. Destaca la corrección de la inflación en los precios de los servicios, muy reacios al ajuste cíclico, que este año crecieron un modesto 1,3% frente al 2,6% de 2009.

Comercio Exterior

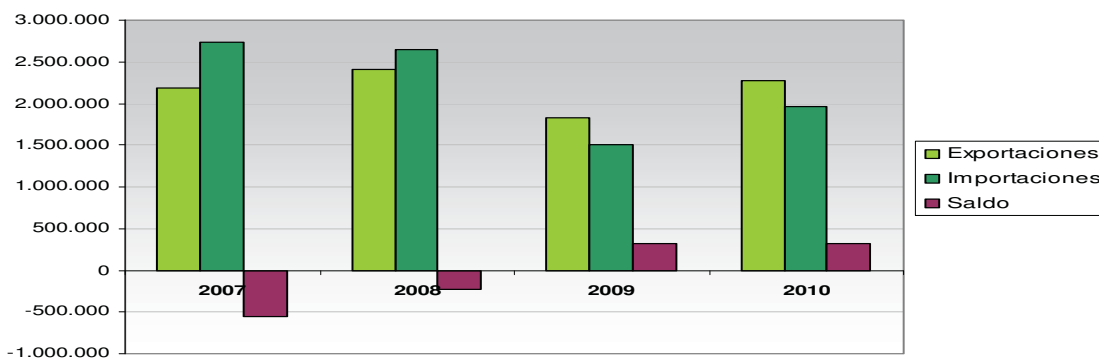
Según datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el conjunto del año 2010, las expediciones cántabras alcanzaron los 2.280,4 millones de euros (un 1,2 por ciento del total nacional), un 24,45% más que en 2009. Este resultado se produce tras un descenso del 23,8% en 2009. Las importaciones registraron un aumento interanual superior, del 30,06%, el primero desde 2007, al valorarse en 1.965,15 millones de euros (un 0,8% del total nacional). En España, las exportaciones y las importaciones registraron aumentos interanuales respectivas del 16,20% y 15,21%. En el contexto de las comunidades autónomas, Cantabria registró el quinto mayor aumento de las exportaciones (19,65%), y el segundo mayor aumento de las importaciones, tras Baleares.

Como consecuencia de los datos anteriormente mencionados, el saldo comercial de Cantabria fue positivo por segundo año consecutivo, con un montante de 315.248,91 miles de euros, un 1,9% inferior al contabilizado el pasado ejercicio, y una tasa de cobertura del 116%, inferior en 5,2 puntos a la de 2009. El saldo comercial no energético se mantiene en positivo, gracias al proceder de los bienes de equipo, por lo que el principal lastre de la balanza comercial ha sido de nuevo el déficit energético, superior a 85 millones de euros. Este aumento se ha producido a consecuencia de las tensiones en el precio de la energía, en particular del petróleo, en el último año. A nivel nacional, se registró un incremento del déficit comercial del 13,1%, hasta alcanzar los 52.283 millones de euros.

Peso del comercio exterior de Cantabria



Evolución Comercio Exterior. Cantabria



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El desarrollo de la Sociedad de la Información ha experimentado un crecimiento excepcional en los últimos años en la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en el equipamiento como en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, TIC.

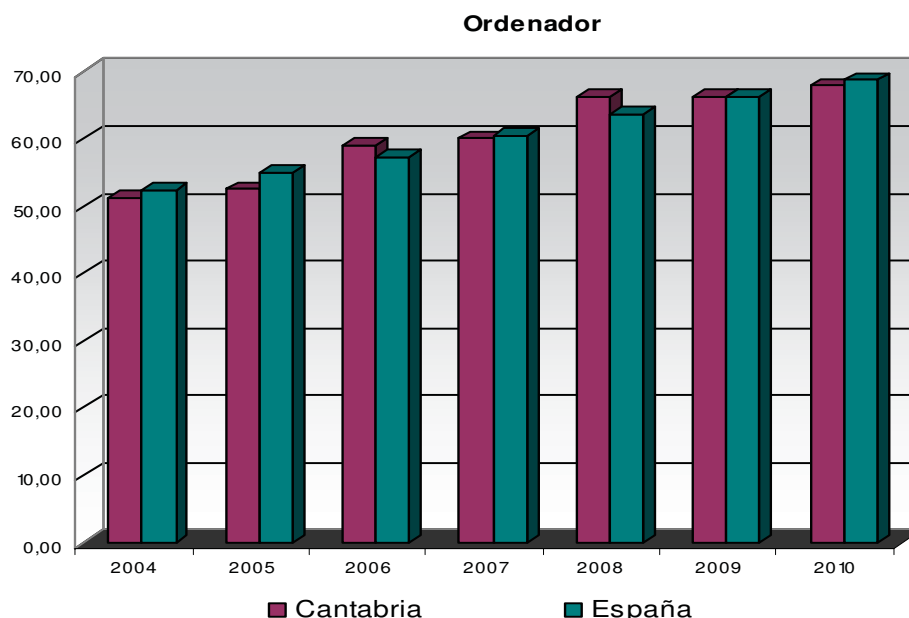
Equipamientos de TIC en los hogares de Cantabria

En el último año en Cantabria se ha seguido produciendo un aumento tanto en el equipamiento como en el uso de las TIC, aunque situándose las principales variables por debajo de la media de España.

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares elaborada por el INE, en 2010, en Cantabria el 67,8% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador en el año 2010, frente al 51% en el 2004. Este porcentaje supera en 1,5 puntos al del año pasado, aunque es menor al de la media nacional, donde el porcentaje alcanza un 68,7% en 2010.

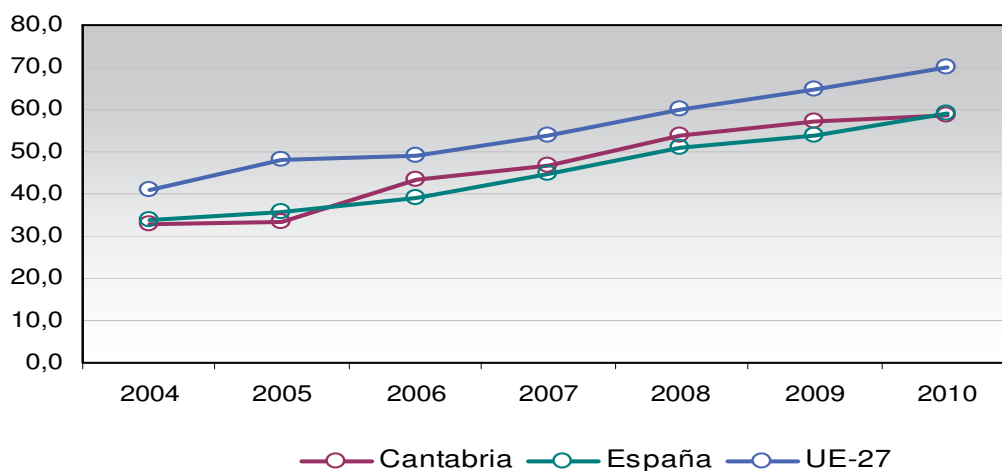
Esto supone que en Cantabria 127.222 viviendas disponen de ordenador, un 2,3% más que en el año 2009.

Por tipo de ordenador, el de sobremesa está presente en el 47,5% de los hogares, mientras que los portátiles se encuentran en el 39%. Entre 2009 y 2010 se observa un descenso de más de un punto en el nivel de equipamiento de PCs en los hogares y un crecimiento de seis puntos en el de portátiles.



En el 2010 el 58,6% de los hogares cántabros tiene acceso a Internet, frente al 57% del año anterior. En Cantabria 109.920 viviendas disponen de acceso a Internet, con un 2,9% más que el año 2009, mientras que se sitúa 0,5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (59,1%) y más de doce puntos porcentuales por debajo de la media europea (71%).

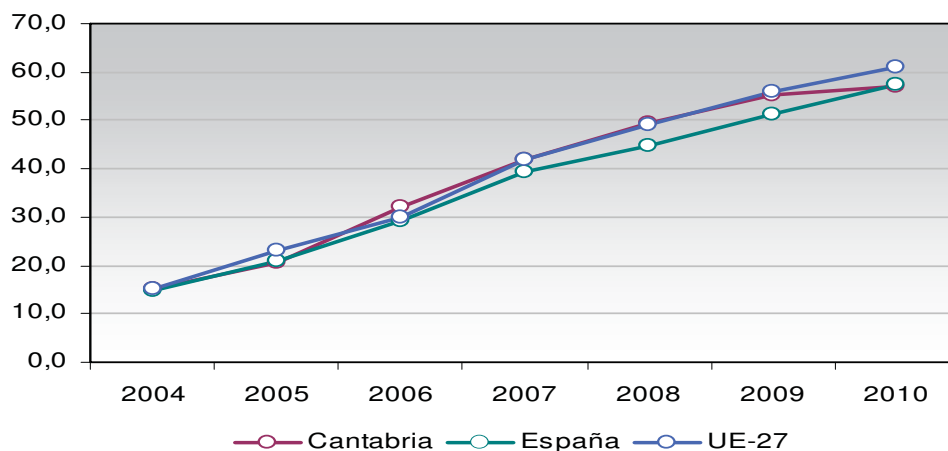
Acceso a Internet



Las viviendas que disponen de conexión de banda ancha (ADSL, Red de cable, etc), representan en Cantabria el 56,9%, que ascienden a 106.769. Este porcentaje ha aumentado en 1,7 puntos respecto al año anterior mientras está por debajo de la media nacional (57,4%).

Las principales tipos de conexión a Internet por banda ancha son la línea ADSL (el 75 % de las viviendas con acceso a Internet la tienen) y la red de cable (19,4%). Cabe destacar que la conexión por telefonía móvil de banda ancha crece 5,2 puntos y alcanza una cobertura del 7,3% de los hogares con acceso.

Banda Ancha



Uso de TIC en los hogares de Cantabria.

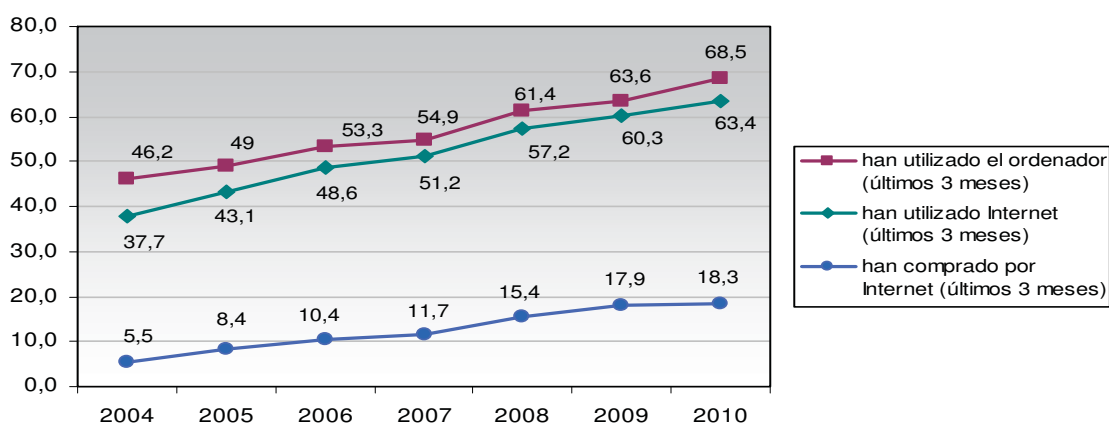
Los últimos datos publicados por el INE muestran desde el 2004 un aumento en el número de usuarios de Internet.

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares elaborada por el INE, en 2010, en Cantabria el 68,5% de la población de 16 y 74 años ha utilizado el ordenador en los últimos tres meses. Esta cifra supera en más de cuatro puntos a la del año anterior y en más de un punto a la media nacional (67,4%).

El 63,4% de la población de 16 y 74 años ha utilizado Internet en los tres últimos meses. El número de internautas ha crecido un 5,1% respecto al 2009. Con respecto a la media nacional esta por debajo 0,8 puntos (64,2%).

Por su parte, el porcentaje de personas que ha comprado por Internet en los últimos tres meses experimenta una subida de 0,4 puntos en el último año y se sitúa en el 18,3% de la población.

Evolución del uso de TIC por las personas de 16 a 74 años
Cantabria: Años 2004-2010 (%personas)



Equipamiento TIC en las empresas de Cantabria

Según los últimos datos publicados por el INE, las empresas de Cantabria junto con las de Castilla-La Mancha y Extremadura tiene los menores porcentajes de uso de nuevas tecnologías.

En relación con el nivel de penetración de las TIC en las empresas, según la Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2009/2010, elaborada por el INE, los resultados muestran en enero de 2010 el 96,2% de las empresas cántabras de 10 ó más trabajadores dispone de conexión a Internet, 2,6 puntos menos que el año anterior y por debajo de la media nacional (97,2%). De éstas el 98,4% usaba conexión de banda ancha fija. La tecnología más utilizada para acceder a la red fue la conexión mediante DSL (96,4%), mientras que el acceso a otras conexiones fijas supone el 7,9%.

El uso de ordenadores está extendido en la práctica totalidad de empresas de 10 o más asalariados el 99% frente al 98,6% de media en España). Por su parte el 78,5% tiene instalada una Red de Área Local (LAN), 7,8 puntos más que el año anterior pero menos que la media (85,6%).

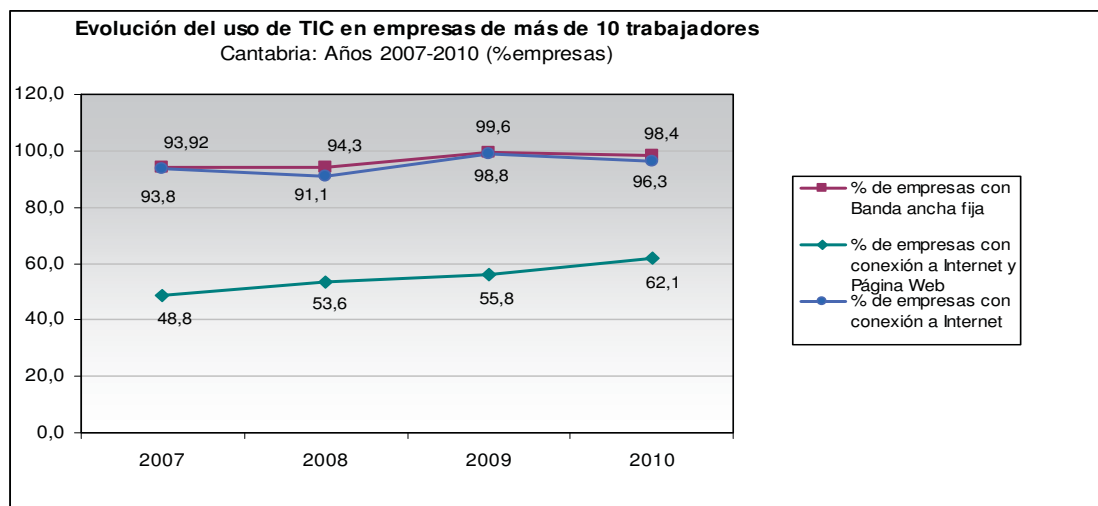
En lo que se refiere a comunicaciones electrónicas, un 94,10% de las empresas cántabras de 10 o más asalariados dispone de correo electrónico, menos que la media (96,5%), y más de la mitad de las empresas con conexión a Internet dispone de sitio o página Web (62,10%), menos que la media (63,9%).

Por sectores, el de los servicios fue el que registró mayor porcentaje de empresas con conexión a Internet, un 98,4%, mientras que en el sector de la industria este porcentaje fue de un 98,0% y en la construcción de un 90,3%.

Indicadores sobre las TICs en las empresa . Porcentaje

	Cantabria				España				UE 27
	2003	2007/8	2008/9	2009/10	2003	2007/8	2008/9	2009/10	2007/8
TIC : Hardware									
Empresas que disponían de ordenadores	97,84	98,4	99	99	96,53	97,80	98,60	98,60	96,00
TIC: Telecomunicaciones									
Empresas que disponían de conexión a internet	88,04	91,10	98,90	96,20	87,44	94,90	96,20	97,20	93,00
Empresas que disponían de conexión a internet mediante banda ancha	79,99	94,30	99,60	98,40	81,21	97,10	97,50	98,20	81,00
Empresas que disponían de conexión a intranet	25,65	11,40	18,20	14,60	32,62	18,20	23,10	25,60	s.d
Empresas que disponían de Red de Área Local (LAN)	52,73	64,60	70,70	78,50	57,84	78,50	83,00	85,60	72,00
Empresas con conexión a internet y sitio/página web	48,56	53,60	55,80	62,10	45,45	57,50	58,90	63,90	64,00
Empresas que disponían de correo electrónico	82,73	88,20	96,80	94,10	83,72	93,30	94,70	96,50	s.d

Fuente: INE



Fuente: INE y ICANE

Con respecto a las empresas con menos de 10 asalariados, en enero de 2010, el 64,1% dispone de ordenadores, 5,5 puntos más que el año anterior y menos que la media nacional (66,2%).

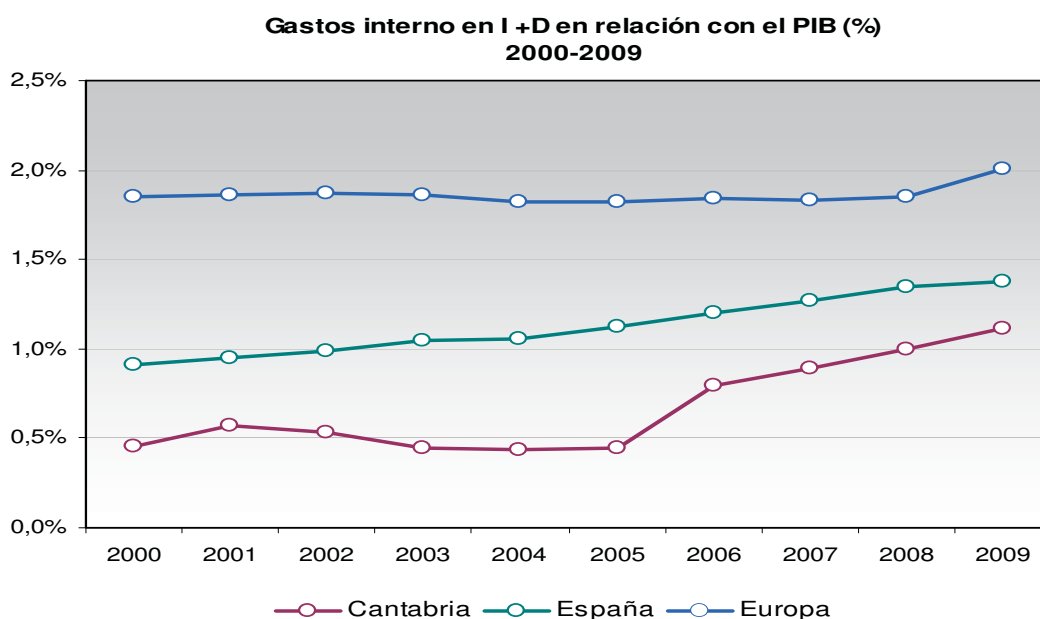
En cuanto al uso de Internet, el 55,5% de las empresas pequeñas dispone de acceso a Internet, un incremento del 10,1% respecto a enero de 2010 y 2,6 puntos menos que la media nacional (58,1%) y el 92% acceden mediante conexión a banda ancha.

En cuanto a la presencia en la Red, el 24% de las empresas con menos de 10 asalariados con conexión a Internet dispone de página Web, lo que supone un incremento del 74% respecto a enero de 2009.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Cantabria, impulsado por el Plan Regional de I+D de 2005, ha realizado un esfuerzo enorme en I+D pasando de estar en 2003 a la cola en las inversiones tecnológicas, concretamente en el puesto 15, hasta situarse en el número siete. No obstante, a pesar del esfuerzo inversor en I+D que ha realizado Cantabria en los últimos años, el porcentaje del PIB que se dedica a estas políticas sigue estando 0,27 puntos por debajo de la media de España (1,38%) y de la media de la Unión Europea – 27 (2,01%).

En 2009 Cantabria fue la segunda comunidad autónoma con mayor crecimiento del gasto en investigación y desarrollo (I+D), con un 5,9% de incremento respecto a 2008. En concreto el gasto interno en I+D ascendió a 149.062 euros.



Fuente: INE

En el año 2000 la inversión en I+D representaba el 0,46% del PIB regional. Este porcentaje se ha visto incrementado hasta llegar al 1,11% en 2009. El promedio nacional y de la Unión Europea ha sido superior al dato regional. Sin embargo, la diferencia con la media nacional (0,27) ha alcanzado el valor mínimo en 2009.

Por sectores, en Cantabria el mayor porcentaje de inversión, en 2009, lo sustenta la Enseñanza Superior con un 42,1% del total de la I+D (27,8% en España), lo que denota el importante papel que juega la Universidad en el avance de la investigación y el desarrollo tecnológico. El segundo lugar lo ocupa el sector privado (empresas e instituciones privadas sin fines de lucro) al representar el 37,6% del total del gasto (52,1% en España), y por último, las administraciones públicas, con un 20,3% muy en línea con la media de España (20,1%).

Si observamos la evolución desde el año 2006, en Cantabria la distribución no ha variado, siendo el sector de las enseñanzas superiores las que aportan a la I+D, aunque se aprecia una tendencia al aumento de porcentaje correspondiente a la Administración Pública y a la empresa e IPSFL, que han aumentado un 4% y un 3% respectivamente, en cambio la participación de las enseñanzas superiores ha disminuido, desde 2006 un 7%. En España la distribución no ha variado, siendo el sector privado el que más aporta a la I+D.

Respecto al empleo, en el año 2009, el número de personas dedicadas a actividades de I+D en Cantabria era de 2.201, mientras que nueve años antes, en el año 2000 este número era de 812 personas, el crecimiento ha sido importante. Del total de personal empleado a jornada completa para estas actividades en el año 2009, fue del 58,74%, lo que equivale a que 1.293 personas eran investigadores.

Indicadores de I+D

	Cantabria			España	UE-27
	2000	2008	2009	2009	2007
Gastos I+D (%) por sector de ejecución					
Empresas e Instituciones Sin Fin de Lucro	33,2	40,5	37,6	52,1	64,0
Enseñanza Superior	44,7	42,7	42,1	27,8	22,0
Administración	22,0	16,9	20,3	20,1	13,0
Personal dedicado a I+D (*)					
Personal total	812	1.923	2.201	220.777	2.314.627
Investigadores	570	1.260	1.293	133.803	1.355.680

(*) E.D.P.: Equivalencia a dedicación plena

Fuente: Cantabria - España: INE - Unión Europea: EUROSTAT

En cuanto a los **cambios legislativos** que afectan al desarrollo del Programa Operativo es de destacar:

Presentación del II Plan de Gobernanza 2008-2011 que apuesta por un nuevo modelo de crecimiento regional y de creación de empleo basado en:

- un sector industrial moderno y competitivo, con alta capacidad de innovación,
- unos servicios incorporados plenamente a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las acciones contenidas en el mismo incidirán sobre las debilidades estructurales de la economía, incorporando un conjunto de medidas (62 de las 275 que recoge el Plan) que, cumpliendo con los requisitos de equidad y sostenibilidad, ayuden, en el corto y medio plazo, a paliar los efectos de la actual desaceleración económica. Estas actuaciones de

carácter inmediato se reparten en cuatro bloques: uno relacionado con la inversión pública (en el que se incluyen la mitad de las propuestas), otro con el desarrollo empresarial y el fomento del empleo, un tercero enfocado a la protección ambiental y un cuarto dirigido a revitalizar el entorno rural.

Este plan fija tres objetivos prioritarios: convergencia en renta per cápita y empleo con los países más avanzados de la Unión Europea (UE-15); reducir al nueve por ciento el porcentaje de ciudadanos por debajo del umbral de la pobreza en 2012; y conseguir una mejora sustancial de la calidad del medio ambiente expresada en términos de convergencia de la huella ecológica con la media nacional y de mejora de la calidad del aire y las aguas. Estas metas se obtendrán a través de la fijación de unos objetivos intermedios agrupados en tres grandes ámbitos: renta y producción, cohesión social y desarrollo sostenible.

Los instrumentos para alcanzar dichos objetivos se articulan en once ejes encaminados al fomento de la actividad económica y la creación de empleo, si bien, en paralelo, enuncian medidas de bienestar y cohesión (ejes del dos al siete) y sostenibilidad (ejes ocho, nueve y diez)

- EJE 1: Estrategia de I+D+i y de Mejora de la Competitividad
- EJE 2: Salud Pública y Sistema Sanitario Accesibles y de Calidad
- EJE 3: Inversión en Capital Humano, Educación de Calidad y el Proyecto Comillas
- EJE 4: Refuerzo de la Cohesión Social: Políticas Sociales, Dependencia e Igualdad
- EJE 5: Mercado de Trabajo. Empleo de Calidad
- EJE 6: Acceso a la Vivienda.
- EJE 7: Mejora de la Vertebración Territorial
- EJE 8: Sostenibilidad, Gestión de los Recursos Naturales y el Territorio y Preservación de la Biodiversidad
- EJE 9: Cultura, Turismo Sostenible y Deporte
- EJE 10: Lucha Contra el Cambio Climático y Energías Renovables
- EJE 11: Mejora de la Calidad y la Eficiencia en la Prestación de los Servicios Públicos

En materia ambiental, el II Plan Director de Saneamiento, depuración y calidad de las aguas de Cantabria 2006-2010 tiene como objetivo complementar las medidas adoptadas en la primera fase en materia de abastecimiento y ahorro de agua, para conseguir un ciclo del agua gestionado de forma integral y sostenible.

A su vez, la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

El Plan Integral de Ahorro de Agua para Cantabria 2006-2009 (PIAA) marca la pauta a seguir por el Gobierno regional para lograr reducir el volumen de agua requerida, a medio y largo plazo, por el conjunto de la población.

Así el documento PIAA debe entenderse como el conjunto de actuaciones que permiten reducir la demanda de agua y mejorar la eficiencia en el uso de la misma en la región. El ámbito territorial de este Plan es el conjunto de municipios que componen la región. Su objetivo genérico es minimizar el volumen de agua requerido para garantizar el abastecimiento al conjunto de la población.

Así mismo el Gobierno de Cantabria aprobó en 2006 el **Plan de Residuos de Cantabria 2006-2010**, concebido como un instrumento global de planificación que afectará a todos los residuos que se generan en la Comunidad Autónoma. (Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010). El Plan de Residuos tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 y afectará a todos los residuos generados en la Comunidad Autónoma y a los gestionados por ella. Por Decreto 15/2010, de 4 de marzo, se aprueban los Planes Sectoriales de Residuos que desarrollan el Plan de Residuos de Cantabria 2006-2010 y, en su virtud se fijan los objetivos del mismo para el período 2010-2014.

*En el marco de **Sociedad del Conocimiento** están vigentes lo siguientes Planes Estratégicos:*

El **Plan Estratégico de la Sociedad de la Información** se ha elaborado para que los ciudadanos, el sistema productivo y la sociedad en general se beneficien de las ventajas que ofrecen las tecnologías innovadoras.

En 2006 se aprobó El **Plan regional de I+D+i 2006-2010** que tiene como fin prioritario impulsar el sistema cántabro de ciencia-tecnología-empresa. El plan contempla la integración de Cantabria en el Espacio Europeo de Investigación y su conversión en una región "innovadora". El primero en la Comunidad Autónoma, integra, estructura y apoya todas estas acciones del Gobierno de Cantabria dirigidas a posicionar a Cantabria en la economía del conocimiento y en convergencia con las regiones más ricas de Europa.

Con fecha 5 de mayo de 2006 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno de Cantabria para el desarrollo del Plan Avanza. El Plan Avanza tiene una vigencia que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2010 y se orienta a conseguir la adecuada utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Para conseguir el conjunto de los objetivos que contempla este plan, es necesario un esfuerzo conjunto por parte del sector privado, la sociedad civil y las distintas Administraciones.

En este marco se constituyó el **Programa Ciudades Digitales II** durante el período 2007-2010, en el ámbito del citado Plan Avanza en el que el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Administración Local, la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica y EMCANTA, ha puesto en marcha un Plan de Acción para la implantación de la Administración Electrónica en los Ayuntamientos de Cantabria (eLocal), que contempla los proyectos a realizar en el entorno TIC con el objetivo de hacer de la Administración Electrónica una herramienta de cara a facilitar y fomentar la interacción de la ciudadanía con la Administración Pública.

En Octubre de 2006 la Comisión de Industria del Parlamento de Cantabria, tras la aprobación del Consejo de Gobierno, aprobó el **Plan Energético de Cantabria 2006-2011** en el que se plantean las bases del futuro energético de la región.

Tras una revisión en 2008, actualmente, se establecen los siguientes objetivos:

- Reducción del consumo de energía primaria en Cantabria en un 11,2% respecto al consumo previsto para el 2011.

- Fomento del ahorro de energía final para obtener en el horizonte de 2011 una
- reducción anual del 2,6% respecto a lo previsto.
- Incremento de la participación de las energías renovables en el balance energético hasta el 21%.
- Promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovable hasta que represente el 60% del balance.
- Reducción del saldo energético de Cantabria.

En 2005 se aprobó el **Plan de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria 2005-2007**, que pretende poner en marcha una serie de proyectos que, basándose en el compromiso de los/as empleados/as públicos/as y personal directivo, permitan modernizar y mejorar los procesos de gestión interna y la prestación de servicios a la ciudadanía, bajo unos parámetros de máxima calidad y eficiencia.

Asimismo, en 2006 se aprobó la **Ley de Cantabria 10/2006**, de 17 de julio, de **Subvenciones de Cantabria**. Esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las entidades locales de Cantabria o las entidades públicas dependientes de cualesquiera de ellas. Esta Ley persigue, respetando las directrices y criterios establecidos por la norma básica, Ley 38/2003 General de Subvenciones desarrollar la misma con arreglo a las peculiaridades e intereses de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por su parte la **Ley de Cantabria 14/2006**, de 24 de octubre, **de finanzas de Cantabria** tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

INDICADORES DE CONTEXTO

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Cantabria	Año	España
DEMOGRAFÍA					
Población=	INE=	nº=	592.250	2010=	47.021.031
Población residente no UE / Población total=	INE=	%=	4,51	2010=	7,23
Densidad de población=	INE=	hab / km ² =	111,30	2010=	92,94
Superficie=	INE=	km ² =	5.321		505.938
Densidad del hecho urbano=(nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie) =	INE=	hab / km ² =	74,71	2010=	73,32
Tasa de natalidad=	INE=	%=	9,88	2010=	10,57
Tasa de mortalidad=	INE=	%=	9,53	2010=	8,35
Índice de envejecimiento=	INE=	Pobl. mayor o igual de 64 años / pobl. < 20=	1,07	2010=	0,86
Índice de dependencia senil=	INE=	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,29	2010=	0,27
MACROECONOMÍA					
Índice de PIB / habitante=	INE=	Índice España = 100=	101,74	2010=	100,00
Índice de PIB / habitante=	Eurostat=	Índice UE27 = 100=	105,00	2008=	103,00
PIB / habitante=	INE=	€ / hab=	23.464	2010=	23.063
Productividad / persona empleada=	INE=	PIB PPC / empleado=	54.992,48	2010=	54.153,04
VAB total=	INE=	Miles de €=	12.425.233	2010=	972.403.000
VAB agricultura, ganadería y pesca=	INE=	% VAB total=	2,75	2010=	2,68
VAB construcción=	INE=	% VAB total=	11,50	2010=	10,06
VAB energía=	INE=	% VAB total=	2,68	2010=	3,05
VAB industria=	INE=	% VAB total=	16,09	2010=	12,56
VAB servicios=	INE=	% VAB total=	66,99	2010=	71,65
Índice de precios al consumo=	INE=	Base 2006 = 100=	108,86	2010=	108,59
MERCADO DEL TRABAJO					
Tasa de actividad de 16 y + años. =	INE=	%=	55,91	2010=	60,00
Tasa de actividad masculina de 16 y + años=	INE=	%=	64,24	2010=	68,08
Tasa de actividad femenina de 16 y + años=	INE=	%=	48,07	2010=	52,27
Población ocupada total=	INE=	Nº ocupados=	238.325	2010=	18.456.525
Tasa de empleo de 16 y + años=	INE=	%=	48,15	2010=	47,97
Tasa de empleo de 16 y + años masculina=	INE=	%=	56,12	2010=	54,65
Tasa de empleo de 16 y + años femenina=	INE=	%=	40,66	2010=	41,56
Tasa de empleo de 16 a 64 años=	INE=	%=	60,70	2010=	59,37
Tasa de empleo de 55 y + años=	INE=	%=	16,94	2010=	18,49
Tasa de paro de 16 y + años=	INE=	%=	13,87	2010=	20,07
Tasa de paro de 16 y + años masculina=	INE=	%=	12,65	2010=	19,73
Tasa de paro de 16 y + años femenina=	INE=	%=	15,41	2010=	20,48
Parados de larga duración (más de 12 meses)=	INE=	% desempleados: total	41,24	2010=	42,53
Parados menores de 25 años=	INE=	% desempleados: total	18,18	2010=	18,39
Contratos indefinidos=	INEM=	% s/ total contratos=	7,80	2010=	8,52
Parados sin empleo anterior=	INEM=	% s/ total parados=	7,27	2010=	8,26
I+D + i					
Gasto I+D / PIB=	INE=	%=	1,00	2009=	1,35
Gasto I+D de las AAPP / PIB=	INE=	%=	0,23	2009=	0,28
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB=	INE=	%=	0,42	2009=	0,72
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D=	INE=	%=	37,58	2009=	52,10
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB=	INE=	%=	0,47	2009=	0,39
Gasto I+D / habitante=	INE=	€/hab=	252,98	2009=	311,94
Gasto I+D / ocupados=	INE=	€/ ocupado=	602,03	2009=	772,01
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D=	INE=	%=	14,50	2009=	33,12
Personal en I+D en EJC=	INE=	nº personas=	2.200,80	2009=	220.777,30
Personal I+D (EJC) / ocupados=	INE=	%=	0,89	2009=	1,17
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados=	INE=	%=	0,32	2009=	0,50

INDICADORES DE CONTEXTO

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Cantabria	Año	España
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE=	%=	36,55	2009=	42,68
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)=	INE=	%=	21,66	2009=	20,54
Investigadores en EJC / población ocupada=	INE=	%=	0,52	2009=	0,71
Investigadores / Personal en I+D (EJC)=	INE=	%=	58,76	2009=	60,61
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por=1.000 habitantes=	MEC=	nº /1.000 hab=	7,80	2009=	8,00
Solicitud de patentes / millón habitantes =	OEPM=	nº /millón hab=	42,43	2009=	76,28
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas =	INE=	€/empresa=	1435,35	2009=	2.308,11
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
% de la población que usan teléfono móvil=	INE=	%=	90,5	2010=	92,2
Hogares con teléfono/Total hogares =	INE=	%=	99,1	2009=	98,5
Hogares con ordenador personal/Total hogares =	INE=	%=	62	2009=	64,2
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas=	INE=	%=	58,6	2010=	59,1
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas=	INE=	%=	56,9	2010=	57,4
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total =	INE=	%=	63,4	2010=	64,2
Empresas con acceso a Internet/Total empresas =	INE=	%=	96,3	2010=	97,2
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet =	INE=	%=	98,6	2010=	98,7
Empresas de menos de 10 asalariados con conexión internet =	INE=	%=	55,5	2010=	58,12
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/Total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet=	INE=	%=	92	2010=	93,65
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura=	INE=	%=	48,7	2010=	61,8
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas=	INE=	%=	99,6	Curso 2008= 2009=	99,7
DESARROLLO EMPRESARIAL					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual) =	INE=	%=	-1,48	2010/2009=	-1,92
Nº de empresas / 1.000 habitantes =	INE=	nº=	65,9	2010=	70,0
Nº de cooperativas / 100.000 activos =	INE=	nº=	0,36	2009=	4,32
Nº de microempresas / 1.000 activos =	INE=	nº=	61,7	2010=	58,8
Importaciones=	AEAT=	miles de €=	1.965.146	2010=	236.273.320
Exportaciones=	AEAT=	miles de €=	2.280.395	2010 (P)=	185.177.304
Exportación regional / exportación nacional total=	AEAT=	%=	1,2	2010 (P)=	100,0
Exportaciones / importaciones=	AEAT=	%=	116,0	2010 (P)=	78,4
Exportaciones totales / VAB=	INE y AEAT=	%=	18,4	2010 Est=	19,0
Inversión extranjera directa / VAB =	INE y MITYC=	%=	0,0	2010=	2,4
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB=	INE y MITYC=	%=	11,8	2010=	3,7
Intensidad de innovación =	INE Encuesta Innov. = Tecnológ=	%=	0,62	2009=	1,10
Empresas exportadoras / total empresas=	INE y CSCC=	%=	0,6	2008=	1,24
Empresas importadoras / total empresas=	INE y CSCC=	%=	1,4	2008=	1,82
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes =	INE=	nº=	32,4	2010=	32,2
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes=	INE=	nº=	32,0	2010=	31,7
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes =	INE=	nº=	33,4	2010=	37,7
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas =	INE=	%=	48,6	2010=	45,3
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas =	INE=	%=	49,2	2010=	45,9
PYMES sin asalariados / nº de empresas =	INE=	%=	50,7	2010=	53,9
MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero=	MMAMRM=	1990=100 y 1005=100	169,10	2008=	141,20
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante =	INE=	Ton/hab=	0,08	2008=	0,11
Residuos urbanos mezclados / habitante =	INE=	Ton/hab=	0,57	2008=	0,46
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados =	INE=	%=	3,30	2008=	3,20

INDICADORES DE CONTEXTO

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Cantabria	Año	España
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados =	INE=	%=	0,28	2008=	0,87
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados =	INE=	%=	3,51	2008=	5,15
Producción de residuos urbanos por hogar=	INE=	Ton/hogar=	1,85	2008=	1,59
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria=	INE=	Ton/millón €=	218,06	2008=	341,66
Residuos industriales peligrosos / VAB industria=	INE=	Ton/millón €=	19,86	2008=	11,87
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante =	INE=	m ³ / hab=	102,39	2008=	80,84
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida =	INE=	%=	87,11	2007=	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día =	INE=	m ³ / hab-día=	0,44	2008=	0,27
Volumen de agua reutilizada / habitante y día =	INE=	m ³ / hab-día=	0,00	2008=	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada=	INE=	%=	17,30	2008=	16,60
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total=	INE=	%=	146,68	2008=	9,95
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total=	MMAMRM=	%=	36,40	2008=	11,63
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total=	MMAMRM=	%=	27,59	2008=	26,64
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria=	INE=	%=	1,39	2008=	1,09
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total=	INE=	%=	0,25	2008=	0,15
TRANSPORTE					
Km total líneas férreas / 1.000 km ² =	Eurostat=	km/1.000 km ² =	65,86	2009=	30,30
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes=	Eurostat=	km/1.000 hab=	0,59	2009=	0,33
Km. total carreteras / 1.000 habitantes=	INE=	km/1.000 hab=	4,33	2009=	3,54
Km. total carreteras / 1.000 km ² =	INE=	km/1.000 km ² =	479,98	2009=	327,01
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km ² =	INE y MF=	Km / 1.000 km ² =	40,97	2009=	21,75
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes=	INE y MF=	km/1.000 hab=	0,37	2009=	0,24
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año=	INE=	nº / 10.000 hab-año=	0,51	2009=	0,58
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año=	INE=	nº /10.000 hab-año=	14,31	2009=	18,88
Vehículos matriculados / 100 hab=	INE=	nº / 100 hab-año=	2,62	2009=	2,69
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB =	INE=	Ton/M€=	2,78	2008=	2,34
Viajeros de transporte regular urbano=	INE=	miles de viajeros=	,,	2010(P)=	2.809.000
Pasajeros aeropuerto por habitante=	INE y MF=	Pasajeros/hab=	1,62	2009 (P)=	3,98
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)=	INE=	Ton/hab=	9,46	2008=	10,06
TURISMO Y CULTURA					
Gastos turista no residentes / VAB total=	MITC e INE=	%=	2,13	2010=	5,03
Nº turistas internacionales / año=	MITC e INE=	nº=	274.531	2010=	52.677.187
Nº turistas internacionales / hab.=	MITC e INE=	nº=	0,46	2010=	1,12
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes=	INE=	nº/1.000 habitantes=	28,37	2010=	29,72
Plazas hoteleras / 1.000 km ² =	INE=	nº/1.000 km ² =	3.157,68	2010=	2.761,83
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales=	INE=	%=	56,59	2009=	74,15
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante=	INE=	%=	1,63	2009=	2,16
Nº pernnoctaciones / año=	INE=	nº=	2.499.509	2010=	268.021.037
Pernnoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras=	INE=	nº=	124,93	2010=	81,11
Pernnoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante=	INE=	nº=	3,54	2010=	2,41
Pernnoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras=	INE=	nº=	23,83	2010=	110,70
Pernnoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / habitantes=	INE=	nº=	0,68	2010=	3,29
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)=	MCU=	% sobre total nacional	2,80	2009=	100,00
SALUD Y EDUCACIÓN					
Plazas de atención primaria=infancia=(1-3=años)=por cada=1.000 habitantes=	INE y M.E. = PLAN = EDUC3	nº plazas/1.000 hab.=	0,52	2010=	0,46
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante=	INE=	%=	0,10	2009=	0,13
Población con estudios básicos / población total=	INE=	%=	28,61	2010=	30,57
Población con estudios secundarios / población total=	INE=	%=	43,60	2010=	45,15
Población con estudios superiores / población total=	INE=	%=	27,78	2010=	24,28
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes=	INE=	%=	5,88	2009=	5,34
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes=	INE=	%=	0,69	2009=	1,43
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes=	INE=	%=	17,16	2009=	29,76

INDICADORES DE CONTEXTO

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Cantabria	Año	España
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua=	MDE=	%=	7,30	2009=	10,40
Abandono educativo temprano=	MDE=	%=	23,91	2009=	31,16
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes=	INE=	%=	0,11	2009=	0,17
Total centros escolares por 1.000 habitantes=	MDE=	%=	0,55	2009=	0,61
Nº de hospitales=	MSYPS=	nº=	9	2009=	803
Nº de hospitales / 10.000 habitantes=	MSYPS e INE	nº/10.000 hab=	0,15	2009=	0,17
Médicos / 1.000*habitantes=	INE=	nº hab.=	5,37	2009=	4,69
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes=	MSYPS e INE	nº/1.000 hab=	3,63	2009=	3,45
ENERGÍA					
Consumo energético / PIB=	INE =	%=	1,77	2009=	0,92
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada=	REE=	%=	4,15	2009=	23,81
Intensidad energética de la economía =	INE y REE=	demanda en barras = de central/1.000€=	0,35	2009=	0,25
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes =	INE y REE=	GWh/1.000 hab=	3,98	2009=	5,99
DESARROLLO LOCAL Y URBANO					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total=	INE=	%=	40,10	2010=	52
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total=	INE=	%=	21,93	2010=	13
IGUALDAD DE GÉNERO					
Mujeres paradas / total parados=	INE=	%=	49,19	2010=	45,40
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas=	INE=	%=	19,21	2010=	17,77
Mujeres ocupadas / total ocupados=	INE=	%=	43,47	2010=	44,25
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas=	INEM=	%=	10,02	2010=	11,37
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC=	INE=	%=	37,58	2009=	39,97
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL= total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL=	INE=	%=	22,48	2009=	30,93
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública= total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública=	INE=	%=	53,15	2009=	51,49
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado=	INE=	%=	53,58	2008-09=	51,46
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados=	INE=	%=	51,12	2008-09=	54,42
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total=	INE=	%=	22,0	2010=	22,54
Población femenina mayor de 65 años=	INE=	%=	20,78	2010=	18,83
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir=	DGT=	%=	42,17	2009=	39,93
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental= nº empresas=	INE=	€/empresa=	713,47	2008=	466,24
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes=	Eurostat=	0%=	0,00	2007=	1,42
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes =	Eurostat=	Solicitudes/millón hab=	0,00	2007=	0,03
Aguas superficiales =	INE=	miles de m ³ =	23.662,00	2008=	2.436.656,00
Variación anual aguas superficiales =	INE=	%=	11,50	2008/2007=	2,31
Aguas subterráneas =	INE=	miles de m ³ =	5.283,00	2008=	1.212.979,00

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

No hay nada que informar a este respecto.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es

muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.

- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de Seguimiento

Comité de Seguimiento

La reunión del Tercer Comité de Seguimiento del P.O. de Cantabria, tuvo lugar en Santander el 12-05-2010, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

La Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y los Planes de Comunicación.

Asimismo se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático y, por otro lado, se analizó y aprobó la propuesta de modificación del Programa Operativo en el sentido de fijar los indicadores de impacto ambiental del PO FEDER de Cantabria y la sustitución del Organismo Intermedio Agregado URBAN que figuraba en el Programa por el Ayuntamiento de Torrelavega.

Por último se debatió y aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2009 una vez tenidas en cuenta las observaciones propuestas al mismo.

Encuentros anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2010 tuvo lugar en Madrid el 15 de diciembre de 2010.

Los temas tratados se centraron esencialmente en el periodo de programación 2007-2013 y fueron los siguientes:

- *Ejecución de lo Programas operativos y previsiones para el 2010-2011/regla n+2.*
- *Previsión de modificación de los Programas Operativos en 2011: Imapcto y Procedimiento.*
- *Interrupción de pagos y controles.*

- *Informes anuales: Indicadores y categorización.*
- *Grandes proyectos: Previsiones de presentación a la Comisión y requisitos para su aprobación.*
- *I+D+i: estado de la situación, previsiones y medidas adoptadas para acelerar la ejecución.*
- *Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR.*
- *Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo.*
- *Información y comunicación: buenas prácticas.*

Se llegó a las siguientes conclusiones:

1. *La ejecución se ha acelerado en 2010 no habiendo riesgo de la N+2 este año, pero habrá que seguir atentamente el progreso de los POs y, en su caso, tomar las medidas oportunas.*
2. *Si es necesaria una reprogramación con carácter general, esta se realizará en estrecha colaboración con la Comisión.*
3. *Con el objeto de evitar interrupciones de pagos, es necesaria una mayor cooperación entre todas las partes implicadas para retirar de los certificados los gastos de organismos intermedios con graves problemas en los sistemas de gestión y de control.*
4. *La AdG se compromete a facilitar información de calidad sobre indicadores (incluyendo los "core" y los medioambientales) y categorización combinada de operaciones en los sucesivos informes anuales de ejecución.*
5. *Una instrucción ágil de los grandes proyectos depende de unas buenas previsiones y preparación de los mismos, así como de una adecuada selección de los proyectos con mayor valor añadido.*
6. *En el ámbito de la I+D+i, se pone el acento en el progreso de la ejecución, sobre todo de las actuaciones con presencia del sector privado en el objetivo Convergencia.*
7. *Las redes temáticas, que ya se encuentran en funcionamiento, han de facilitar el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los actores implicados, así como la traslación de los resultados de sus trabajos a los Pos.*
8. *A pesar de su complejidad, se prosigue la demarcación entre las actividades cofinanciadas por el FEDER y el FEADER, que, en su caso, habrá de reflejarse en los criterios de selección de operaciones.*
9. *Hay que contar con la colaboración de todos para aumentar la visibilidad de la Política de Cohesión mediante las actividades de información y comunicación.*

2.7.2. Acciones de evaluación

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas
- Evaluaciones operativas.

Las evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO) presentan un carácter estratégico, pues se realizará al MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender al programa operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo la **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO)**, prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*.

Dicho plan, expone las evaluaciones a realizar durante el actual período de programación. Entre éstas, se mencionan las *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*, que son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro del marco de la Política de Cohesión: Igualdad de Oportunidades (que se describe a continuación), Economía del Conocimiento, Medioambiente e Inmigración.

La EETIO se ha llevado a cabo según las directrices contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. En concreto, ha sido desarrollada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en estrecha colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

El borrador final de la EETIO fue remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua con antelación a su reunión de 14 de diciembre de 2010. En dicho comité, la SGPTEPC expuso el contenido general del informe y diversos miembros (Instituto de la Mujer, UAFSE, Comunidades Autónomas y la Comisión –a través de sus representantes de la DG Regio y DG Empleo-) realizaron comentarios y observaciones al mismo.

Asimismo, se concedió un plazo posterior a la reunión del Comité, para poder remitir observaciones, que en su mayoría fueron recogidas en la versión final de la EETIO.

El informe definitivo se remitió a la Comisión el 20 de enero de 2011.

2.7.3. Sistemas Informáticos

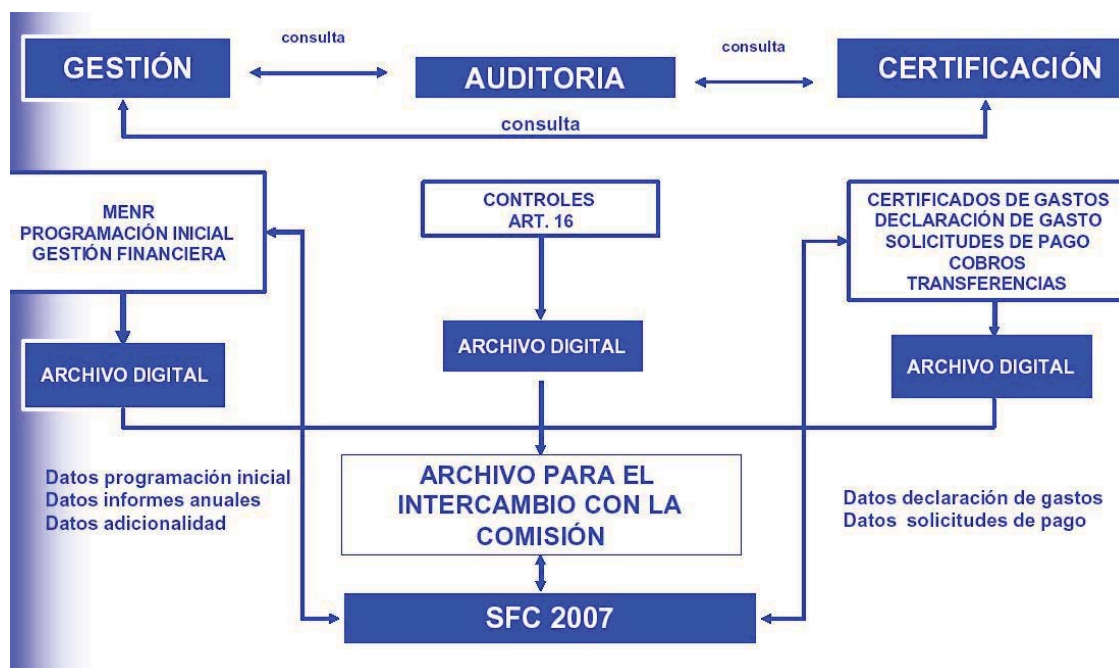
Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permite llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. *Información sobre sistemas y procedimientos*

Se ha desarrollado un modulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este modulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este modulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.
6. *Modulo de control.* Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

7. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
8. *Reuniones informativas.* Durante el año 2010 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre modificaciones en contratación y procedimiento de certificación de indicadores. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
9. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
10. Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.
11. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

Sistema informático de la Comunidad Autónoma

Aplicación informática de gestión de Fondos Europeos: Feder 2007.

La Dirección General de Economía, como Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de Cantabria, con el objetivo de mejorar el sistema de gestión, de seguimiento y de control de las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER) en la Comunidad de Cantabria, y lograr su adaptación a las necesidades y a las nuevas exigencias de información del periodo 2007-2013, que conlleva la implantación de sistemas informáticos para el procesamiento de la información y exige la generalización del intercambio electrónico de datos hacia la aplicación implantada en el ámbito estatal denominada FONDOS 2007, ha instalado en sus sistemas una aplicación informática denominada *Feder 2007*.

Descripción:

El sistema informático *Feder 2007* está diseñado para realizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea. El sistema desarrollado permitirá el seguimiento de múltiples Programas, así como el

solapamiento de periodos de programación. No existirá límite para configurar la aplicación para hacer el seguimiento de un nuevo Programa. Cada Programa dispondrá de una determinada configuración que en cualquier momento se podrá modificar. Dentro de cada uno de éstos se realizará un seguimiento individualizado por cada uno de sus Fondos.

En una única base de datos y mediante la aplicación de un sistema de filtros, la información mostrada en todo momento se reducirá a un determinado Programa - Fondo. Toda la información introducida al sistema dispondrá de fecha, permitiendo estudios de situación en periodos anteriores.

Existirá un sistema de roles y perfiles que permitirán configurar la aplicación para que se comporte como:

- **Administración:** Un usuario que actúa como administrador del sistema y organiza las tareas, roles y perfiles del resto de usuarios
- **Coordinación:** es el órgano que configura cada uno de los Programas que se gestionan en la aplicación. Además lleva a cabo el análisis, seguimiento, y control de la información introducida por los Gestores de las operaciones cofinanciadas (Organismo Intermedio).
- **Gestores:** son los encargados de realizar la asignación de los gastos declarados cofinanciados introduciendo y cumplimentando la información exigida para ello.

Software necesario de aplicación:

Sobre arquitectura Cliente-Servidor, los componentes necesarios para su ejecución deberán ser:

Servidor:

- Gestor de base de datos ORACLE V.8i o superior, ó
- Gestor de base de datos Microsoft SQL Server 2000 ó superior.

Cliente:

- Sistema operativo W98 2E, W2000, Windows XP ó superior.
- Proveedor OLEDB de ORACLE ó de Microsoft SQL Server.
- Componentes de acceso a datos de Microsoft MDAC V.2.5 ó superior.
- Programa de instalación de la aplicación de Fondos

Descripción funcional:

La aplicación diseñada para proceder a la realización de la certificación de gastos cofinanciados por la Unión Europea, permitirá realizar los siguientes pasos:

- 1) El Servicio de Gestión de Fondos Europeos configura un nuevo Programa. Define todos los parámetros necesarios para su configuración e introduce toda la información inicial:
 - Definición de Periodos, Anualidades, Fondos de la Unión Europea que participan.
 - Tipos de indicadores e Indicadores
 - Ejes, Temas prioritarios, etc...
 - Gestores y su asignación a los Temas prioritarios.

- Introducción del Plan Financiero inicial.
 - Indicadores previstos inicialmente.
- 2) El Gestor introduce los datos de las operaciones susceptibles de ser incluidas en el Programa para su posterior selección e inclusión, en su caso, en el Programa Operativo por parte del Organismo Intermedio. (Puede tratarse de Contratos o de Regímenes de Ayuda).
 - 3) En una fase posterior, y una vez incluidas (y aprobadas) las operaciones en el Programa Operativo, el Gestor va asignando los contratos (en su caso) y los gastos producidos en cada uno de los Temas Prioritarios que gestiona. Mediante el fichero de gastos, se puede dar de alta documentos, de baja, modificarlos, incluir datos de justificantes y facturas, mantener una base de terceros, etc.
 - 4) La información de los distintos documentos de gastos es agrupada en operaciones, que han sido creadas según el punto 2).
 - 5) El Gestor, además, rellena los datos referentes al seguimiento material de las acciones, Resumen de la actuación, medidas de publicidad, ajuste de las actuaciones a las consideraciones medioambientales aplicables, valoración del ritmo de ejecución, y los indicadores previstos y ejecutados en el periodo.
 - 6) Una vez completada la información, el Gestor hace llegar la información a Coordinación.
 - 7) Se realiza el envío de la información a la aplicación de Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda. La exportación de toda la información necesaria (operaciones, contratos, transacciones, indicadores, etc.) tiene lugar mediante la generación de los distintos ficheros con formato XML, previstos en dicha aplicación.
 - 8) Este flujo de información entre usuarios se repetirá cuantas veces se considere necesario por parte del Organismo Intermedio, según el plan de trabajo adoptado y aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Además de la información antes indicada, la aplicación deberá contar con los siguientes módulos:

- **Plan Financiero:** Esta opción permitirá consultar el Plan Financiero y las distintas reprogramaciones de éstos en cada Programa-Fondo.
- **Módulo de Certificación:** Módulo que permitirá obtener el resumen de la ejecución y su comparación con el gasto previsto para el cálculo del grado de ejecución.
- **Módulo de Informes:** Con la inclusión de informes predefinidos, de gastos territorializados, de indicadores, etc., y con la opción de configuración de nuevos informes o salidas de información de forma dinámica.

El sistema se actualiza siempre que se producen cambios en la aplicación de destino Fondos 2007, de forma que la gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo Feder de Cantabria se realiza con la máxima eficacia.

2.7.4. Redes sectoriales

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que han sido creadas son cuatro: Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, Red de Iniciativas Urbanas, Red de políticas de I+D+i y la Red de Autoridades Ambientales.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica y funciones de Secretariado.

La Red de Autoridades Ambientales ha sido incorporada en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España del periodo de programación 2007-2013 como una de las redes sectoriales incluidas entre sus mecanismos de coordinación.

La Red está formada por autoridades de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España.

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

Asimismo es preciso evocar que, desde la puesta en marcha de los programas Operativos los principales hitos en cuanto al seguimiento ambiental han sido los siguientes:

1. En marzo de 2008 se acordó el procedimiento a seguir en cuanto al seguimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica entre la Dirección General de Calidad y Evaluación

Ambiental del Ministerio de Medioambiente y la Dirección General de Fondos Comunitarios.

2. Dicho procedimiento incluía la necesidad de revisar la Evaluación Ambiental Estratégica dentro del Plan de Evaluación. Inicialmente se propuso 2009, pero dados los retrasos en la puesta en marcha de los Programas Operativos se decidió, en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 16 de febrero de 2009, retrasarlo a 2011. En dicho Comité Consultivo se elaboró y acordó la metodología para llevar a cabo dicha evaluación.
3. Asimismo, se acordó que la propuesta de indicadores que remitiría la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de programas Comunitarios a los gestores de los programas Operativos, estaría basada en la lista de las Memorias Ambientales.
4. En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos celebrados en 2010 se aprobaron las listas de indicadores de seguimiento ambiental de cada PO. No obstante, del análisis del resultado de dichas listas se decidió, conjuntamente entre MEH y MARM, profundizar en las mismas y proponer nuevos indicadores de seguimiento ambiental. El objetivo es llegar a un sistema de seguimiento ambiental lo más eficiente y completo posible, dadas las limitaciones que supone la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Este proceso se ha llevado a cabo entre noviembre de 2010 y abril de 2011 y está previsto presentar indicadores de seguimiento ambiental adicionales, a los Comités de Seguimiento a celebrar en 2011, con objeto de completar las listas aprobadas en 2011 y facilitar los trabajos de evaluación y seguimiento.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2010

• Reuniones Plenarias

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

El 28 de enero de 2010 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales.

• Grupos de Trabajo:

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno.

A lo largo del año 2010 se han celebrado las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

- *Cambio climático y Fondos Comunitarios*, cuyo objetivo es establecer sinergias con las actividades del Grupo de Trabajo de temática similar existente en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA).
- Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- *Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación*, se creó con el objetivo de impulsar la eco-innovación y las nuevas tecnologías a favor del desarrollo sostenible en el marco de financiación europeo, como instrumento para alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible, justo y equitativo.
- Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- *Indicadores de integración Ambiental*, centra sus objetivos en los requerimientos del seguimiento ambiental del periodo de programación 2007-2013 y más concretamente en su sistema de indicadores operativos.
- Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- *Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente*, creado con el objeto de colaborar en la realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente como parte del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del actual periodo de programación 2007-2013.
- Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

• **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

Durante el año 2010, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

Programas Operativos:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa Operativo del Sector pesquero Español 2007-2013

Programas Operativos de Cooperación Territorial:

- Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

- **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2010 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

- *Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión*

Los días 13 y 14 de mayo se celebró en Sevilla la 2ª Reunión Plenaria de la esta Red, en la que participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

- *Red de Iniciativas Urbanas*

El 14 de abril de 2010 tuvo lugar en Madrid la 1ª Reunión Plenaria. Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del 2010, el 14 de enero y el 18 de marzo. En las tres citas participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

- *Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales*

El 4 de noviembre de 2010, se celebró, en Bilbao, la reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales, en la que participó la Red de Autoridades Ambientales.

- **La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEAMA)**

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones:

Reuniones Plenarias:

- XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010.
- XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

- Creación de la nueva DG CLIMA de la CE
- Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la Política de Cohesión.
- Estrategia EU2020
- Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo *“Biodiversidad y Política de Cohesión”*

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales:

- IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia).
- V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

- Grupo de Trabajo *“Cambio Climático y Política de Cohesión”*

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones cara la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

- Grupo de Trabajo *“Futuro de la Política de Cohesión”*:

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El Grupo de Trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.

Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

Canales de información

La Red de Autoridades Ambientales cuenta con una página Web integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en la que se informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto sobre las Jornadas Temáticas y Plenarios, como sobre los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridades@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

Red de Iniciativas Urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Fomento (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Fomento.

Principales Objetivos.

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el “Portal de la Red de Iniciativas Urbanas” (<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus

principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril de 2010, en la sede del Ministerio de Vivienda, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (M^o de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (M^o Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

Red de Políticas de I+D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que están representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participan también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

La reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D+i tuvo lugar en Bilbao el 4 de noviembre de 2010.

Red de políticas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2010 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013), constituida el 17 de septiembre de 2009.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia es compartida por la Dirección General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, política Social e Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La secretaría de dicha Red es ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red cuenta, desde finales de agosto de 2010, con una asistencia técnica, contratada por el Instituto de la Mujer, para proporcionar asesoramiento técnico continuado a los organismos intermedios y gestores de proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

El coste de dicha asistencia técnica está cofinanciado por el FEDER en el ámbito de su Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza del periodo 2007-2013, para lo cual ha sido designado el Instituto de la Mujer como organismo intermedio del mismo.

Actividades de la Red en el año 2010

El 13 y 14 de mayo de 2010 tuvo lugar en Sevilla, la segunda reunión plenaria de la Red, con el siguiente orden del día:

Además de la aprobación del acta de la reunión anterior, así como del Reglamento interno de funcionamiento de la Red con las modificaciones recogidas en el acta de la primera reunión, se anunció que la contratación de la asistencia técnica se encontraba en su recta final, previéndose su puesta en marcha para septiembre 2010. Asimismo, se produjo la constitución de cuatro grupos de trabajo que comenzaron sus actividades en el seno de la Red, coordinados por el Instituto de la Mujer en calidad de secretaría de la Red.

- ❖ Grupo de trabajo para la implementación de la transversalidad de género en los Fondos, liderado por la UAFSE y el Instituto de la Mujer. Los principales acuerdos de la primera reunión de este grupo fueron los siguientes:

- Dependiendo de la asistencia se estudiaría la posibilidad de realizar subgrupos más reducidos.
- Se realizaría un cuestionario para obtener un diagnóstico de las necesidades de los miembros del grupo. Con los resultados se realizaría un programa de trabajo más completo.
- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo está recogida la perspectiva de género.

En el segundo semestre de 2010, este grupo procedió a elaborar el cuestionario-diagnóstico, que con posterioridad envió a sus miembros, para su participación en la elaboración del plan de trabajo anual.

- ❖ Grupos de trabajos de indicadores de género en los Fondos y de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades, liderados por el Instituto de la Mujer y la SGPTEPC. En la primera reunión del grupo de trabajo se propuso la realización de una jornada en junio para aclarar conceptos de estadística e indicadores, de cara al buen desarrollo de la EETIO, jornada celebrada el 26 de junio en el Ministerio de Economía de Hacienda, en la que el Instituto de la Mujer ofreció una sesión formativa sobre indicadores de género y la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO). Este grupo también contribuyó al diseño del cuestionario que con posterioridad pasaría a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para la EETIO.
- ❖ Grupo de trabajo de la I+D+i, liderado por el Instituto de la Mujer. Se establecieron los siguientes pasos a llevar a cabo:
 - Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo se recoge la perspectiva de género.
 - Se elaboraría un listado de los Organismos que realizan actuaciones cofinanciadas de I+D+i.

Este grupo, que fue presentado en la constitución de la Red de Políticas de I+D+i, se reunió el mes de noviembre para avanzar en los trabajos iniciados en el mes de mayo.

Conjuntamente con los avances protagonizados en 2010 por los grupos de trabajo, la Red asumió durante este pasado año una participación activa en la Evaluación Estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades (EETIO), en particular a través de su grupo de trabajo de indicadores y para la EETIO, el cual, como se mencionaba con anterioridad, tuvo una parte preeminente en el diseño del cuestionario que habría de pasarse a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para su cumplimentación. Asimismo, la Red ha realizado aportaciones y comentarios en los distintos momentos del proceso de evaluación, ha procedido a la explotación de los cuestionarios de los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC y ha contribuido a la evaluación con una propuesta de capítulo de conclusiones y recomendaciones, de cara al informe final de evaluación.

No puede dejar de mencionarse, en este contexto, la puesta en marcha por parte de la Red de un servicio de consultas y asesoramiento técnico on-line, de respuesta temprana (72 horas) sobre la incorporación del principio de igualdad en los Fondos, a través de la dirección redigualdadfondos@inmujer.es. Este servicio respondía a la demanda expresada por los organismos gestores de Fondos de disponer de un recurso directo de asistencia ante las dificultades cotidianas de implementar el principio de igualdad en su gestión.

Otras actuaciones en las que la Red comenzó a trabajar en el transcurso de 2010, con expectativas de continuidad ulterior, fueron las siguientes:

- Diseño y elaboración de contenidos para el desarrollo de dos cursos de capacitación para organismos gestores y organismos de igualdad. En cumplimiento con una de sus finalidades principales, la Red elaboró los contenidos y materiales destinados a desarrollar dos cursos de formación, uno sobre la incorporación del principio de igualdad a las actuaciones cofinanciadas con Fondos, destinado a organismos intermedios y gestores de Fondos, y otro sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el actual período, cuyos destinatarios son los organismos de igualdad de las CC.AA.
- Puesta en marcha de una metodología de recogida de buenas prácticas en materia de introducción del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos.
- Desarrollo de un documento de herramientas útiles, organizadas temáticamente, en continua actualización, con una recopilación de recursos prácticos para implementar el principio de igualdad en los Fondos, entre otros.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

3.1. Eje I: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

En calidad de Organismos Intermedios, actúan como órganos gestores de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- La Comunidad Autónoma.
- La Dirección General de Infraestructuras Científicas y Transferencia del Conocimiento. Por R. Decreto 640/2009, de 17 de abril las funciones de esta D. G. han sido asumidas por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Actuaciones definidas en este eje:

Como objetivo prioritario se trata de incrementar el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC. Por otro lado, se trata de fomentar la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas, impulsar la proyección internacional y mejorar el acceso a la financiación.

Así mismo, se trata de impulsar la innovación mediante productos, procesos y servicios nuevos o mejorados que puedan soportar la competencia internacional y aumentar la capacidad innovadora de esta región, todo ello mediante la generación de conocimiento y el uso eficiente de la TIC.

3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Categoría de gasto 1.01: Actividades en I+DT en los centros de investigación

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía y Hacienda

Objetivos específicos de esta categoría de gasto son orientar la I+D a las necesidades del tejido empresarial y mejorar la utilidad de la investigación regional.

La comunidad autónoma no ha tenido ejecución durante el periodo 2007-2010 en el marco de esta categoría de gasto.

Desde la perspectiva estrictamente regional, el gasto programado para el Tema prioritario 01 asciende a 14.962.400 € a ejecutar por el Gobierno de Cantabria, que representa el 10,53% de la dotación total del Eje y el 8,4% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 7.481.200 €.

D. G. DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i (MCINN)

A través de los proyectos de I+D financiados en este tema prioritario, se realizan actividades que implican el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos. Se pretende promover la investigación de calidad evidenciada por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, así como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad.

Los proyectos, tienen habitualmente una duración de 3 años, excepto en casos concretos identificados en las resoluciones concesionarias.

Selección de operaciones:

En lo que se refiere al tema prioritario 01: "Proyectos de I+D", las operaciones que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se seleccionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

El 21 de diciembre de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. A través de esta convocatoria, está previsto que se seleccionen proyectos que serán financiados con ayudas del FEDER, dentro de este Tema Prioritario.

Ejecución:

Hasta este momento no se han certificado gastos correspondientes a este tema prioritario.

Planes para futuras anualidades:

Dado el carácter anual de las convocatorias para selección de proyectos de I+D, a finales de 2011, está previsto que se publique una nueva convocatoria.

Categoría de gasto 1.02: Infraestructuras en I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA **Consejería de Economía y Hacienda**

Las acciones programadas se engloban dentro de un plan general de infraestructuras de carácter científico tecnológico de carácter público en colaboración con los agentes del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología contenido en el propio Plan Regional de I+D.

Dentro de esta categoría de gasto el gasto total ejecutado a 31/12/2010 es de 7.551.794,12 €, lo que supone una financiación del FEDER de 3.775.897,06 €, alcanzando una ejecución de un 31,95 % con respecto a la ayuda programada en el tramo regional hasta 2010 y un 17,71 % con respecto a la ayuda programada en el tramo regional para todo el periodo 2007-2013.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SODERCAN para alcanzar estos objetivos se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva y mediante convenios.

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

➤ *Apoyo a la implantación de empresas en el Parque Científico Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)*

Este Programa de ayudas está incluido dentro del Plan Regional de I+D+i de Cantabria. Las actuaciones prioritarias se concretan en una línea de ayudas dirigidas a la instalación de empresas innovadoras en el PCTCAN. Para ello se han concedido ayudas de implantación a empresas que operan en sectores industriales de alta tecnología; cuentan con altos niveles de alta tecnología y explotan proyectos punteros o transforman el conocimiento tecnológico en productos innovadores.

En este sentido en 2007 se realizó la segunda convocatoria de este Programa de ayudas al establecimiento en el PCTCAN, en la que se financiaron 5 proyectos de I+D+i de 5 empresas distintas, con una inversión total de 554.851,90 € y 325.412,50 € de subvención concedida y pagada.

Las ayudas concedidas se han destinado exclusivamente a cubrir los gastos derivados de los servicios técnicos de arquitectura para la redacción del proyecto constructivo de implantación o vinculados directamente a él.

Las inversiones realizadas han fomentado la inversión privada, ascendiendo ésta a 229.439,40 €.

➤ *Programa TECNOPYME*

El Programa Tecnopyme se centra en la concesión de ayudas financieras orientadas a facilitar la adquisición de maquinaria y bienes de equipo de carácter tecnológico, que permitan a las empresas aumentar su capacidad tecnológica e innovar en productos y procesos industriales que supongan un avance competitivo. Esta convocatoria se dirige a Pymes del sector industrial y de servicios de apoyo a la industria, con centro de trabajo en

Cantabria. También se orienta a trabajadores por cuenta propia en régimen de autónomos del sector industrial.

En este sentido en la convocatoria de ayudas para el fomento de la inversión tecnológica de 2007 se seleccionaron 48 proyectos de 47 empresas, para su cofinanciación por el FEDER por un valor de 539.178,69 €, con una inversión total de 2.825.562,86 €.

En 2008 se realizó una nueva convocatoria de ayudas para el fomento de la inversión tecnológica, de la que se seleccionaron 28 proyectos de 28 empresas, para su cofinanciación por el FEDER por un valor de 382.071,88 €, con una inversión total de 2.043.504,10 €.

➤ *Adquisición de infraestructuras científico-técnico de elevado coste.*

El plan Regional de I+D+i de Cantabria apoya la adquisición de infraestructuras científico-tecnológicas, completando las convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia y del Instituto de Salud Carlos III en el marco de las actuaciones del Plan nacional de I+D.

Para la selección de proyectos se ha utilizado el procedimiento de Convenios de Colaboración

En este sentido se han realizado las siguientes actuaciones:

- En 2007 se formalizó la aportación derivada de la convocatoria del Instituto de Salud Carlos III “Ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del sistema nacional”, correspondiente al año 2006 (Resolución de 18 de agosto de 2006 BOE 212 de 5/9/2006), mediante una dotación de 132.094 € destinados a la adquisición de una red de Investigación Corporativa para el Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV).
- En 2007 se formalizó la aportación derivada de la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia “Ayudas en forma de anticipos reembolsables para la realización de proyectos de infraestructuras científico-tecnológica”, correspondiente al año 2006 (BOE nº 35 de 10/02/2006), mediante una dotación de 556.433,61 € que se materializará mediante 10 pagos anuales por un importe de 55.643,36 € cada uno, destinados a la financiación de 4 proyectos de adquisición de equipamientos para la Universidad de Cantabria.

Entre los equipos adquiridos figuran, un robot móvil para seguimiento autónomo de trayectorias en entornos de producción no estructurados, una infraestructura de red Unican, equipo para la realización de ensayos no destructivos mediante termografía infraroja y material para sala de investigación.

- Instituto de Biomedicina y Biotecnología (IBBTEC).

Con fecha 4 de abril de 2007, el Gobierno de Cantabria aprobó la creación del Instituto de Biomedicina y Biotecnología (BOC nº 72 del 13 de abril de 2007).

El instituto, que se ubicará en el PCTCAN, aspira a convertirse en un centro de excelencia en su campo de actuación, a través de investigaciones punteras. Participado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad de Cantabria y el Gobierno Regional (a través de la Sociedad Regional de

I+D+i, IDICAN), se centrará, principalmente, en la investigación básica y la biotecnología, y en el diagnóstico y evaluación biológica avanzada.

El centro, aspira a aprovechar e impulsar el potencial investigador de diferentes grupos de I+D+i adscritos a la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria. Contará con un Departamento de Investigación Básica y un Área Aplicada o Unidad de Servicio de Diagnóstico y Evaluación, que propiciará la colaboración con empresas, la prestación de servicios y la transferencia de tecnología.

Sus campos científicos de actuación incluirán la Biología del Sistema Nervioso, La Microbiológica, la Señalización Celular, la Biología del Desarrollo y la Genómica. El estudio de los mecanismos moleculares de las patologías oncológicas y de las enfermedades infecciosas, las defensas desarrolladas por las bacterias ante antibióticos, la base cerebral de las enfermedades neurológicas y psiquiátricas y el desarrollo de nuevos medicamentos para su tratamiento, constituyen algunas de las líneas punteras que se desarrollarán en el centro.

El Gobierno de Cantabria contribuirá a la dotación de mobiliario y equipamiento científico y técnico del nuevo instituto con una aportación de 2.884.000 € distribuido a lo largo de los años 2007 a 2009, con objeto de alcanzar la plena operatividad del Instituto en fecha inmediata a la finalización de las obras.

Así en 2007, se materializó el primer pago de 800.000 € destinados a financiar 15 proyectos de I+D que han consistido en la adquisición de 43 equipos para el IBBTEC. Entre los equipos adquiridos figuran un ultra-microcentrífuga de sobremesa, tres centrífugas de alta velocidad refrigeradas, cuatro microcentrífugas refrigeradas, ocho centrífugas refrigeradas, ocho congeladores de -85C de alta capacidad, cuatro criocongeladores, un equipo de contaje de centelleo, un espectrofotómetro, un sistema de captura y análisis de rango dinámico de muestras radioactivas y fluorescentes mediante excitación láser, una estación de trabajo para manipulación de líquidos y automatización de procesos de laboratorio, una cabina de flujo laminar clase II, seguridad biológica, cuatro autoclaves de 75 L, dos autoclaves de 25 L, tres agitadores orbitales de suelo y un agitador orbital de suelo refrigerado.

En 2008, se materializó un segundo pago de 900.000 €, destinados a financiar 3 proyectos de I+D que han consistido en la adquisición de 3 equipos destinados al IBBTEC. Entre los equipos adquiridos figuran un sistema de secuenciación genética a gran escala, un microscopio invertido con módulo focal de detección multispectral de alta resolución y puerto compatible con detección de fotón múltiple y un microsector láser.

En 2009, se materializó el tercer pago de 229.700 €, destinados a financiar 11 proyectos de I+D que han consistido en la adquisición de 11 equipos destinados al IBBTEC. Entre los equipos aprobados figuran un criostato para microtomía con módulos de monitorización y enfriamiento rápido, un lector Elisa, un ultracentrífuga con rotores, un microcentrífuga de mesa con rotor para microtubos y placas, una cabina de seguridad biológica, un equipo de monitorización automática de conducta animal, un electroporador, dos filotrones, un espectrofotómetro, un equipo de extracción de DNA, RNA y un densitómetro.

- En 2008, se formalizó la aportación derivada de la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia “Ayudas para la realización de acciones complementarias” que en su epígrafe k) contempla actuaciones de mejora de equipamiento científico-técnico (BOE nº13 de 15/01/2007), mediante una dotación de 450.000 € destinados a la

financiación de 4 proyectos de adquisición de equipos de alto coste para la Universidad de Cantabria y otro del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla.

Entre los equipos adquiridos figuran un vehículo submarino no tripulado de inspección de altas presiones, un sistema de detección de biomoléculas basado en fluorescencia, equipo para el laboratorio de geosintéticos de la Universidad de Cantabria, un laboratorio de arqueología, epigrafía y numística.

- En 2009 se formalizó la aportación derivada de la convocatoria del Instituto de Salud Carlos III de ayudas al “Subprograma de infraestructuras científico-tecnológicas para centros del Sistema Nacional de Salud”, según Resolución de 12 de marzo de 2008 (BOE núm 85), del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, mediante una dotación de 200.000 € destinados a la adquisición un sistema de microscopía confocal láser para el Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV).
- En 2010, se ha formalizado la aportación derivada de la convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación de “ Ayudas del programa nacional de infraestructuras científico-tecnológicas dentro del plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2008-2011” (BOE 18/04/2008), mediante una dotación de 979.397,34 € que se materializará mediante 10 pagos anuales por un importe de 97.939,73 € cada uno, destinados a la financiación de 11 proyectos de adquisición de equipamientos para la Universidad de Cantabria, que deben realizarse durante las anualidades 2010 y 2011 y que al cierre de este informe se encuentran pendientes de justificar.

Entre los equipos aprobados figuran, una cámara anecoica y sistema de antenas en campo cercano esférico y campo lejano, sistema láser femtosegundo en tecnología de fibra, sistemas de circuitos impresos por láser, equipamiento informático aplicado a tareas de investigación, Cromatógrafo ionico, sistema de computación de postproceso de alto rendimiento en procesamiento de datos, unidad móvil para la medida de la radiactividad ambiental, time-lapse Video microscopía, equipamiento para el análisis de procesos de relajación y fluencia de materiales, equipamiento para elaboración de láminas delgadas y muestras pulidas y un espectrómetro para tiempos de vida de fluorescencias y estado estacionario.

➤ *Creación de centros e instalaciones*

El Plan Regional I+D+i se plantea la creación de centros de excelencia que potencien el liderazgo científico-tecnológico.

Para la selección de proyectos de construcción, ampliación y mejora de centros e investigación se ha utilizado el procedimiento de Convenios de Colaboración

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Laboratorios de I+D en Telecomunicaciones

En el marco del Contrato Programa suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria, el Gobierno regional ha contribuido con una aportación de 1.200.000 € a la financiación de las obras, amueblamiento y equipamiento de I+D del

edificio destinado a ser la sede de los laboratorios de un buen número de grupos de investigación del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones de la UC.

- Nueva sede del Centro Tecnológico de Componentes (CTC)

En el año 2000, el Gobierno de Cantabria impulsó la creación de la Fundación Centro Tecnológico de Componentes, con el objetivo de fortalecer el tejido industrial de la región mediante el uso de la tecnología y la fabricación de nuevos productos. Esta entidad también apuesta por el avance y la mejora de los procesos industriales, promocionando cuantas actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación sean de interés para la industria en general y, especialmente, para el sector de la automoción.

El CTC se encontraba ubicado en las instalaciones del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria (CDTUC), lo que conllevaba, dada la escasez de superficie disponible, un inevitable freno al crecimiento que la actual demanda de servicios le obliga. En este sentido el Plan Regional de I+D ha contribuido a la financiación de la nueva sede en el PCTCAN.

En el 2007 se materializó un pago de 650.000 € destinados a financiar los estudios técnicos precisos para definir el proyecto y finalmente para la construcción del edificio.

- Nuevo edificio para ubicación de empresas innovadoras en el PCTCAN.

Desde su andadura el PCTCAN, la Sociedad Gestora se ha centrado en la construcción de infraestructuras que sirvan de apoyo para que las empresas seleccionadas puedan ubicar sus dependencias en el PCTCAN. Sin embargo una de sus prioridades es el apoyo a aquellas empresas que, aún no teniendo dimensión suficiente para aconsejar su ubicación en edificio independiente, han sido seleccionadas para su ubicación en PCTCAN debido a su alto potencial y vocación innovadora.

En este sentido el Gobierno de Cantabria ha contribuido con la aportación de 1.500.000 €, que esta pendiente de validar al cierre de este informe, ya que tiene concedido un plazo de ejecución hasta el 30-8-2011 y de justificación hasta el 30-10-2011.

Indicadores Operativos

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas dentro de la categoría de gasto 02, se han financiado 110 proyectos de I+D+i que suponen el 56% sobre el valor esperado para el 2010 y un 27% sobre el valor esperado para el 2013.

El número de empresas beneficiadas ha sido de 80 lo que supone un 178% sobre el valor esperado a 2010 y un 107% sobre el valor esperado a 2013.

De las empresas beneficiarias 10 cuentan con certificados ISO 14001, lo que supone un 200% sobre el valor esperado para el 2010 y un 91% sobre el valor esperado para el 2013.

Las inversiones realizadas han fomentado la inversión privada, ascendiendo ésta a 4.302.473,95 €, lo que supone un 39% sobre lo esperado a 2010 y un 19% sobre lo esperado a 2013.

El empleo creado ha sido de 95 que supone un 36% sobre lo previsto a 2010 y un 18% sobre lo previsto a 2013.

Con relación al empleo creado no se dispone el dato desagregado por sexo, pero de cara a futuras anualidades se han establecido con el órgano gestor de las actuaciones procedimientos para su cuantificación.

D. G. DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i (MCINN)

Selección de operaciones:

Los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento, prevén dos procedimientos para la selección de proyectos en el tema prioritario 02:

1.- Selección de proyectos a través de convocatorias del Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas:

1.1. En 2008 se publicó la primera convocatoria, ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

El resultado de la convocatoria, resuelta en septiembre de 2009 fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
Cantabria	21	5.114.187,75	243.532,75	2.192.397,42	12	2.192.397,42	1.096.198,71

1.2. En 2010, se publicó una segunda convocatoria, por Resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 para algunas de sus modalidades de actuación (BOE 30 de agosto de 2010). En dicha convocatoria, está prevista la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicación en centros de I+D, que se financiarán con cargo a las Ayudas del FEDER asignadas a la DGI. Los proyectos presentados están en proceso de evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, proceso que está previsto que finalice a mediados de abril de 2011. A lo largo del mes de mayo de 2011, está previsto que tenga lugar la Comisión de selección de proyectos, formada por representantes del Gobierno de Cantabria y de la DGI.

2.- Selección de proyectos a través de convenios de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Cantabria:

En 2010 se inició el procedimiento para la formalización del convenio de colaboración por el que se seleccionará el proyecto "Adquisición del sistema de generación y control de oleaje, corrientes y viento de la Instalación Científico Singular Gran Tanque de Ingeniería Marítima de Cantabria", con un gasto público elegible de 5.064.300,00 euros. Esta

tramitación se ha demorado como consecuencia de la aprobación en enero de 2011 del Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y la tesorería. En virtud de dicho Acuerdo, se establecen una serie de informes preceptivos y vinculantes para autorizar la suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que tengan un impacto financiero para los organismos de la Administración General del Estado, cuya emisión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda no había tenido lugar a la hora de cerrar este informe. Es previsible que dichos informes se obtengan a lo largo de los próximos días y se pueda firmar el convenio.

Ejecución:

En 2010 únicamente se han certificado 71.975,58 euros, correspondientes a un proyecto del Instituto Nacional de Oceanografía. Los otros 11 proyectos aprobados en la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, corresponden a la Universidad de Cantabria que, por el momento, no ha justificado ningún gasto a esta Dirección General.

Planes para futuras anualidades:

A lo largo de 2012, está prevista la publicación de una nueva convocatoria para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. Se estima que se seleccionarán proyectos por un importe de 3 millones de euros de coste total elegible.

Categoría de gasto 1.03: Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMES

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía y Hacienda

En Cantabria es fundamental contar con un entorno tecnológico desarrollado de servicios avanzados que se encuentre fuertemente interrelacionado con el entorno científico y que sea capaz de dinamizar y dar soporte al entorno productivo.

Dentro de esta categoría de gasto el gasto total ejecutado a 31/12/2010 es de 686.588,36 €, lo que supone una cofinanciación del FEDER de 343.294,18 €, alcanzando una ejecución de un 11,82 % con respecto a la ayuda programada hasta 2010 y un 6,56% con respecto a lo programado para todo el periodo 2007-2013.

Las actuaciones realizadas por SODERCAN para alcanzar estos objetivos se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones concretas que se han desarrollado han sido las siguientes:

➤ *Programa INVESNOSVA*

Este programa se centra en la concesión de ayudas para la realización de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la empresa cántabra (PYMES) en colaboración con los grupos de investigación o los centros tecnológicos de la región.

Los objetivos del Programa de ayudas INVESNOVA han sido:

- Apoyar el desarrollo tecnológico de las empresas cántabras.
- Reforzar la interacción Universidad-Empresa, apoyando especialmente las actividades de investigación de la Universidad de Cantabria.
- Fomentar la colaboración entre las empresas y los agentes tecnológicos, apoyando especialmente la consolidación y el crecimiento de las actividades del Centro Tecnológico de Componentes y del Centro Tecnológico de Logística.

El objetivo final es facilitar la transferencia de conocimiento para la creación o mejora de productos y procesos con posible demanda de mercado y viabilidad técnica-comercial.

Las actuaciones susceptibles de ayuda han sido los proyectos de investigación aplicada, de desarrollo e innovación de productos y procesos de la empresa, o los análisis de viabilidad científico-técnica previos, así como la introducción de tecnologías emergentes en dichos procesos productivos.

Las ayudas concedidas se han destinado exclusivamente a cubrir los gastos derivados de la colaboración externa de los grupos de investigación de la Universidad y/o el Centro Tecnológico de Componentes.

En el marco de este programa, se han cofinanciado por el FEDER en el año 2007 10 proyectos presentados por 10 empresas distintas.

En la anualidad de 2010, se han cofinanciado 12 proyectos presentados por 10 empresas distintas, todos ellos subvencionados por la convocatoria del año 2008.

Indicadores Operativos

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas se han financiado 22 proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación que suponen el 10,1% sobre el valor esperado para el 2010 y un 4% sobre el valor esperado para el 2013.

El número de empresas beneficiadas ha sido de 20 lo que supone un 33,3% sobre el valor esperado a 2010 y un 22,2% sobre el valor esperado a 2013.

De las empresas beneficiarias 7 cuentan con certificados ISO 140001, lo que supone un 100% sobre el valor esperado para el 2010 y un 50% sobre el valor esperado para el 2013.

El número de personas participantes en los proyectos ha sido de 172 que supone un 20,4 sobre lo previsto a 2010 y un 8,2% sobre lo previsto a 2013.

En cuanto al número de mujeres participantes en los proyectos ha sido de 20 lo que supone un 6,3% sobre lo esperado a 2010 y un 2,4% sobre lo esperado a 2013.

Categoría de gasto 1.04: Ayudas para I+DT, en particular para las PYMES

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía y Hacienda

El objetivo impulsar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica empresarial, concentrando el esfuerzo y las ayudas en los proyectos de I+D+i que desarrollen nuevos productos, mejoren los procesos mediante la innovación o realicen inversiones de carácter tecnológico. Para ello es necesario realizar diagnósticos tecnológicos para detectar y facilitar el desarrollo de proyectos de I+D+i o de base tecnológica, dando el apoyo e impulso necesarios al tejido industrial de Cantabria.

Dentro de esta categoría de gasto el gasto total ejecutado a 31/12/2010 es de 2.841.745,89 €, lo que supone una cofinanciación del FEDER de 1.420.872,95 €, alcanzando una ejecución de un 32,63 % con respecto a la ayuda programada hasta 2010 y un 18,09% con respecto a todo el periodo 2007-2013.

Las actuaciones realizadas por SODERCAN para alcanzar estos objetivos se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones concretas que se han desarrollado han sido las siguientes:

➤ *Programa de I+D Empresa*

SODERCAN tiene entre sus objetivos, el desarrollo de programas para la mejora de la competitividad de las empresas de Cantabria, facilitando su adaptación a los cambios tecnológicos e impulsando la introducción de herramientas de innovación en las empresas.

En esta línea se enmarca el convenio firmado con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) el 9 de julio de 1999, entre cuyos objetivos está el de promover la presencia de las empresas cántabras en los programas de ayudas que este Organismo viene gestionando, para el desarrollo de propuestas tecnológicamente innovadoras.

Con este programa de ayudas se pretende fomentar el acceso del sector industrial de Cantabria a las ayudas financieras de CDTI para el desarrollo de actividades de I+D+i, así como implementar dicho modelo de financiación a nivel regional para el apoyo a proyectos que, por su presupuesto, no tienen cabida en los programas de financiación CDTI.

Los objetivos específicos son:

- Apoyar el desarrollo de la industria cántabra a través de la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance tecnológico en sus productos y/o en sus procesos.
- Colaborar con las empresas industriales cántabras en la solicitud de financiación al CDTI de proyectos de I+D+i.
- Estimular la utilización externa de servicios tecnológicos por parte de las empresas como palanca para el desarrollo de nuevos productos y procesos.
- Incrementar la productividad tecnológica de Cantabria.

En la anualidad 2009 se han cofinanciado por el FEDER 21 proyectos de I+D+i, presentados por 18 empresas con una inversión total de 18.312.239 € y 1.336.307,08 € de subvención concedida, correspondientes a la convocatoria de ayudas de 2007.

En la anualidad 2010 se han cofinanciado 3 proyectos de I+D+i, presentados por 3 empresas con una inversión total de 1.337.769 € y 117.140,54 € de subvención concedida, correspondientes a la convocatoria de ayudas de 2008.

➤ *Ayudas para fomentar la cooperación industrial en I+D+i*

Uno de los principales objetivos del I Plan Regional I+D+i 2006-2010 (PRIDI), es potenciar las capacidades del sistema cántabro de I+D+i.

Este Programa de ayudas contempla la ejecución de proyectos que fomenten la colaboración entre empresas y agentes tecnológicos en la realización de actividades I+D+i, diversificando el tejido empresarial actual hacia nuevos productos de alto valor añadido e incrementando la productividad tecnológica, el espíritu innovador y la creatividad de la región.

En este sentido se han realizado dos convocatorias de ayudas, en 2008 y 2009, que tienen como objetivo subvencionar proyectos realizados bajo la modalidad "en cooperación", preferiblemente en áreas estratégicas del PRIDI (ciencias de la salud, biotecnología, ciclo integral del agua, física, diseño industrial y materiales, agroindustria, TIC y logística).

Con relación a la convocatoria 2008, en la anualidad 2009 se cofinanciaron 3 proyectos presentados por 3 empresas, con una inversión total de 832.801,38 € y 275.726,05 € de subvención concedida.

Con relación a la convocatoria de 2009, en la anualidad 2010 se han cofinanciado una parte de la ayuda concedida a 14 proyectos presentados en cooperación por 31 empresas, con una inversión total de 7.155.822,14 € y 2.810.824,13 € de subvención concedida. Ayudas pendiente de validar al cierre del presente informe.

Indicadores operativos

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas dentro de la categoría de gasto 04, se han financiado 24 proyectos de I+D+i que suponen el 11,8% sobre el valor esperado para el 2010 y un 4,21% sobre el valor esperado para el 2013.

El número de empresas beneficiadas ha sido de 21 lo que supone un 31,8% sobre el valor esperado a 2010 y un 19,09% sobre el valor esperado a 2013.

De las empresas beneficiarias 7 cuentan con certificados ISO 14001, lo que supone un 100% sobre el valor esperado para el 2010 y un 41,18% sobre el valor esperado para el 2013.

El número de personas participantes en los proyectos ha sido de 128 que supone un 56,9% sobre lo previsto a 2010 y un 20,71% sobre lo previsto a 2013.

En cuanto al número de mujeres participantes en los proyectos ha sido de 19 lo que supone un 22,4% sobre lo esperado a 2010 y un 7,88% sobre lo esperado a 2013.

Categoría de gasto 1.05: Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA **Consejería de Economía y Hacienda**

El objetivo es impulsar los proyectos de I+D para desarrollar nuevos productos y procesos productivos.

Dentro de esta categoría de gasto el gasto total ejecutado a 31/12/2010 es de 116.168 €, lo que supone una cofinanciación del FEDER de 58.084 €, alcanzando una ejecución de un 1,33 % con respecto a la ayuda programada hasta 2010 y un 0,74% con respecto a lo programado para todo el periodo 2007-2013.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SODERCAN para alcanzar estos objetivos se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones concretas que se han desarrollado han sido las siguientes:

➤ *Certificación de Proyectos de I+D+i*

El presente programa de ayudas tiene como objetivo mejorar la capacidad de las empresas de Cantabria para desarrollar de manera continua y estable actividades de I+D+i con el objeto de favorecer el desarrollo de tecnologías propias y la asimilación de tecnologías existentes para incrementar el nivel de competitividad de las empresas de la región y reducir su dependencia tecnológica.

El programa se enmarca en el Programa 5 (Modernización del Tejido Empresarial), Acción 1 (Creación de estructuras estables de I+D+i) del I Plan Regional de I+D+i de Cantabria 2006-2010.

Durante el ejercicio 2008 se llevo a cabo la segunda convocatoria de ayudas, para la preparación documental de proyectos de I+D+i, con el objetivo de obtener la certificación correspondiente, por parte de la entidad acreditada, de tal manera que dichos proyectos obtuviesen, a partir de la citada certificación, el consiguiente Informe Motivado, por parte del Ministerio de Industria que les hiciese acreedores a la desgravación fiscal pertinente.

Con relación a la convocatoria de 2008, en la anualidad 2010 se han cofinanciado por FEDER, 14 expedientes en el 100% de los gastos ocasionados por las consultoras que han preparado las certificaciones respectivas, con una cuantía total de 116.168 €

Indicadores operativos

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas dentro de la categoría de gasto 05, se han financiado 14 proyectos de I+D+i que suponen el 6,9% sobre el valor esperado para el 2010 y un 2,46 % sobre el valor esperado para el 2013.

El número de empresas beneficiadas ha sido de 6 lo que supone un 9,1% sobre el valor esperado a 2010 y un 5,45% sobre el valor esperado a 2013.

De las empresas beneficiarias 2 cuentan con certificados ISO 140001, lo que supone un 28,6% sobre el valor esperado para el 2010 y un 11,76% sobre el valor esperado para el 2013.

El número de personas participantes en los proyectos ha sido de 98 que supone un 43,6% sobre lo previsto a 2010 y un 15,86% sobre lo previsto a 2013.

Con relación al empleo creado no se dispone el dato desagregado por sexo, pero de cara a futuras anualidades se han establecido con el órgano gestor de las actuaciones procedimientos para su cuantificación.

Categoría de gasto 1.07: Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
Consejería de Economía y Hacienda

El objetivo de esta categoría de gasto es facilitar el lanzamiento y consolidación de iniciativas que contribuyen a la diversificación del tejido empresarial, con especial énfasis en las empresas de base tecnológica

La comunidad autónoma no ha tenido ejecución durante el periodo 2007-2010 en el marco del Tema Prioritario 07.

El gasto programado para el Tema prioritario 07 asciende a 5.992.480 €, que representa el 4,22% de la dotación del Eje y el 3,37% de la dotación del Programa. La financiación del FEDER es del 50%, cifrándose en 2.996.240 €.

Categoría de gasto 1.08: Otras inversiones en empresas

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "mínimis".

Ejecución Financiera

El ICEX ha realizado en 2010 una certificación de gastos por un importe de 428.810,59 euros, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (5.869.034.00 euros) de un 7,31 % y que sitúa la ejecución acumulada desde el inicio del período operativo en un 14,42 %.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 4 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- *Apoyo a la participación en Ferias Internacionales:* Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 53,82% de la certificación realizada.
Destacan la realización de ferias de participación agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), celebradas en países emergentes.
Cabén destacar las Ferias Premiere Visión / Expofil I y II en Francia relativas al sector de fabricantes de tejidos, así como la feria de fabricantes de embalajes Embalage que también se celebró en París.
Empresas cántabras también han participado en ferias de pabellón oficial organizadas íntegramente por el ICEX, como por ejemplo la Feria Marintec celebrada en China y relativa al sector naval.
- *Iniciación a la exportación:* Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 38,23% sobre el total certificado. Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas cántabras dentro del Programa PIPE y Seguimiento PIPE.
- *Ayudas a la inversión y cooperación empresarial:* Es la tercera línea dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 6,86% de la certificación realizada.
Las actuaciones incluidas en esta línea corresponden principalmente a un proyecto de inversión en Rusia realizado por la empresa Teka Industrial, así como a la

participación de empresas cántabras en el Foro de Inversión Empresarial organizado por el ICEX en Brasil.

- *Actuaciones promocionales en el exterior.* Con un 1,09% es la última línea de actuación en ejecución. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, que en el caso del P.O. de Cantabria, corresponden principalmente campañas de promoción del sector vino en Reino Unido y EE.UU.

Indicadores operativos

Los indicadores utilizados en este tema prioritario son los siguientes:

- Numero total de empresas beneficiadas
- Nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX
- Numero de proyectos

Con respecto al indicador *Nº Empresas beneficiadas*, en lo que va de período ha alcanzado un valor de 267 empresas cántabras, lo que se corresponde con una ejecución de un 95,36%, sobre el valor total programado (280).

El total de *Nº de proyectos* ejecutados y certificados asciende a 565, suponiendo un % de ejecución de un 64,58 sobre el nº de proyectos programados para el período 2007-2013.

Asimismo, con lo relativo al indicador *Nº nuevas empresas* que se benefician de acciones ICEX, el valor ejecutado es de 96, que sobre el total programado de 42, arroja una ejecución de un 228,58%.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en el aspecto presupuestario se están produciendo, los indicadores muestran unos datos satisfactorios, si bien los mismos no van en suficiente consonancia con la ejecución financiera realizada, lo que viene a reflejar que si bien hay más empresas de las previstas que están demostrando interés por el mercado exterior, el montante de la inversión no es lo suficientemente significativo como para que la ejecución financiera siga la senda de los indicadores.

Hay que destacar asimismo, las acciones desarrolladas por ICEX dentro del Programa PIPE y Seguimiento PIPE, donde las empresas PYMES de Cantabria están mostrando un alto interés, lo que ha propiciado claramente la elevada ejecución de indicadores relativos a empresas.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas).

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*
El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.
- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*
Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.
Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.
- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*
La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.
- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*
La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.
- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*
Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Categoría de gasto 1.13: Servicios y aplicaciones para ciudadanos

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía y Hacienda

Su objetivo específico es el fomento del acceso de los ciudadanos y la administración regional a las tecnologías de la información y la comunicación.

En el ámbito de la Administración Pública las actuaciones irán encaminadas a posibilitar y mejorar trámites administrativos desde la red, e-government, desarrollando nuevos servicios para la modernización administrativa.

Dentro de esta categoría de gasto el gasto total ejecutado a 31/12/2010 es de 1.808.436,08 €, lo que supone una cofinanciación del FEDER de 904.218,04 €, alcanzando una ejecución de un 108,73 % con respecto a la ayuda programada hasta 2010 y un 60,28% con respecto a lo programado para todo el periodo 2007-2013.

Las actuaciones desarrolladas a lo largo del periodo han sido las siguientes:

➤ *Programa Cantabria en Red 2008*

Tal y como ya hizo en años anteriores, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, en desarrollo del Plan Cantabria en red para 2008, promovió la convocatoria de subvenciones para la contratación de nuevas conexiones a Internet de banda ancha en los hogares, de forma que esta conexión no suponga coste para el ciudadano durante un año.

El 25 de marzo de 2008, se publicaba en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden HAC/5/2008 en la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de subvenciones para acceso a Internet mediante conexión en alta velocidad, a fin de dar cumplimiento a todos los propósitos anteriores. El objetivo de esta campaña es que antes de finalizar el 2008, más del 50% de los hogares de la región estén conectados a Internet.

Concretamente, se tramitaron 6.350 solicitudes lo que ha supuesto un gasto total certificado a 31 de diciembre de 2009 de 1.800.186,08 € lo que ha permitido que en 2008 el 54% de los hogares de la región estuviesen conectados a Internet, alcanzando el objetivo inicial de la campaña.

➤ *Programa Cantabria en Red: AISLA2*

El Programa Cantabria en Red continúa en el año 2009, con una nueva campaña que se denomina "Cantabria en Red Aisla2", el objetivo es que todo ciudadano de Cantabria pueda disponer de acceso a Internet, esta diseñada para viviendas en situación de aislamiento o absoluta falta de conectividad.

El 26 de agosto de 2009, se publicaba en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden HAC/19/2009 en la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de subvenciones a ciudadanos de Cantabria por la instalación de equipamiento necesario que permita disponer de una conexión nueva a Internet de Banda Ancha a través de satélite, para aquellos usuarios que dentro del territorio de la

Comunidad Autónoma de Cantabria carezcan de otros medios más adecuados de conectividad o acceso a Internet de alta velocidad y con el fin de posibilitar su incorporación a la sociedad de la información.

Concretamente, se tramitaron 25 solicitudes, concediendo a cada uno de ellas 330 euros, lo que ha supuesto un gasto total de 8.250 euros, certificado en la anualidad 2010.

Indicadores operativos

A través del Programa Cantabria en Red 2008 y Aisla2 en 2009, se han subvencionado casi 6.375 altas conexiones a Internet de banda ancha, que ha supuesto que 31.875 personas accedan a Internet, lo que supone un 76,5 % con respecto a lo previsto para 2010 y un 69,8 % con respecto a lo esperado en 2013.

Asimismo, los dos Programas del Plan Cantabria en Red han sido los únicos proyectos que se ha incluido dentro de esta categoría de gasto en este periodo 2007-2010, lo que supone un grado de ejecución del 8 % sobre el valor previsto para el 2010 y un 4,4 % sobre lo previsto para todo el periodo.

Categoría de gasto 1.14: Servicios y aplicaciones para las PYMES.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía y Hacienda

Su objetivo específico es facilitar la incorporación de las TIC a las empresas cántabras, especialmente a las PYMES, de forma prioritaria en zonas rurales.

La comunidad autónoma no ha tenido ejecución durante el periodo 2007-2009 en el marco del Tema Prioritario 07.

El gasto programado para el Tema prioritario 14 asciende a 2.999.998 €, que representa el 2,11% de la dotación del Eje y el 1,68% de la dotación del Programa. La financiación del FEDER es del 50%, cifrándose en 1.499.999 €.

EJECUCIÓN FINANCIERA COMUNIDAD AUTÓNOMA EJE 1

La ejecución del Eje 1 en el tramo regional al cierre de 2010 asciende a 13.004.732,45 €, es decir una ayuda FEDER de 6.502.366,23 €, lo que supone una ejecución de 21,04 % con respecto al gasto programado para el tramo regional hasta 2010 y un 11,66 % con respecto al gasto programado para el tramo regional para todo el periodo de programación.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso y planes para las futuras anualidades en el tramo de la Comunidad Autónoma, Eje I.

En el Eje 1, las previsiones de cara a la próxima anualidad 2011, establecen que a 31 de diciembre se espera certificar gastos por un importe alrededor de 25 millones de euros.

Los gastos a certificar en 2011 se corresponden a regímenes de ayudas que incluyen las convocatorias correspondientes a 2009 y 2010, convenio de colaboración y contratos públicos.

Contratación Pública:

- Contratación para la construcción del Gran Tanque de Ingeniería Marítima de Cantabria (GTIMC)
- Contrato de prestación de servicios para el desarrollo del proyecto "Modelo de Atención a los Sistemas y a las Tecnologías de la Información (MASTIN)".
- En el marco de la Encomienda de Gestión del Gobierno de Cantabria a la empresa pública Emcanta S.L., para la implantación de la plataforma eAdministración del Gobierno de Cantabria, se han realizado diversas actuaciones:
 - Custodia digital
 - Plataforma de Portales Web Corporativos para el Gobierno de Cantabria.
 - Evolución de la plataforma de soporte y procesos del sistema de virtualización del Gobierno de Cantabria.

Convenios de Colaboración:

- Celebración de un Convenio de colaboración entre la IDICAN, la Universidad de Cantabria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la adquisición de equipamiento Científico Técnico para el instituto de Biotecnología y Biomedicina de Cantabria. Última aportación correspondiente al ejercicio 2010: 954.300 €.

Convocatoria de Ayudas:

- Infraestructuras tecnológicas 2009 y 2010: La finalidad que se persigue es el apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del tejido empresarial, a través de la dotación de equipamiento tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades más innovadoras y competitivas, así como la creación o fortalecimiento de unidades de I+D+i empresarial.

- Proyectos industriales I+D (bianual) 2009 y 2010:
Las presentes convocatorias tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, concurrencia, igualdad, no discriminación y control, para la realización de proyectos industriales de I+D+i, preferentemente aquellos que incorporen transferencia de tecnología con otros agentes, en particular universidades, centros tecnológicos y organismos públicos de investigación.
- Acciones complementarias en I+D+i en el ámbito industrial 2009 y 2010:
El objetivo de estas convocatorias es reforzar la cadena de valor de las empresas construyendo estrategias de mejora, realizando diagnósticos centrados en objetos cuantificables e implantando y aplicando los recursos necesarios para conseguir un avance sustancial en el ámbito empresarial de los beneficiarios.
- Preparación de propuestas a convocatorias del Plan Nacional de I+D+i o propuestas Comunitarias 2009 y 2010:
La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., concede ayudas a empresas, a fondo perdido, por los servicios de consultoría y asistencia técnica que contraten éstas empresas para la preparación de propuestas de proyectos I+D+i, con el objetivo de presentar dichas propuestas de proyectos I+D+i al Plan Nacional de I+D+i o al Programa Marco de la UE.
- Cooperación industrial I+D+i (bianual): Convocatorias años 2009 y 2010.
La presentes convocatorias tienen por objeto subvencionar, mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, proyectos realizados bajo la modalidad “en cooperación”, preferiblemente en áreas estratégicas del Plan Regional de I+D+i (ciencias de la salud, biotecnología, ciclo integral del agua, física, diseño industrial y materiales, agroindustria, TIC y logística).
- Programa InnoEmpresa 2009 y 2010: por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de carácter regional del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en este eje son fundamentalmente los siguientes:

- Durante el ejercicio de 2009 y 2010 las empresas potencialmente beneficiarias de las ayudas han solicitado la petición de subvención. Sin embargo la justificación de la ayuda concedida y los pagos correspondientes no se han materializado durante el referido año ya que por lado en muchos casos los programas son bianuales y además la normativa establece la realización de controles de comprobación al objeto de verificar el cumplimiento material de la inversión y de los proyectos subvencionados
- El actual momento coyuntural originado por la crisis económica mundial, ha supuesto una reducción de los Ingresos de la Administración Regional, y por consiguiente una falta de liquidez lo que ha supuesto que los importes de las ayudas concedidas, así como los importes globales de las subvenciones hayan descendido.

No obstante, las previsiones de gasto para el 2011 y 2012 ascienden alrededor de 35 millones de euros.

D. G. DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i (MCINN)

En 2010 se inició el procedimiento para la formalización del **convenio de colaboración por el que se seleccionará el proyecto "Adquisición del sistema de generación y control de oleaje, corrientes y viento de la Instalación Científico Singular Gran Tanque de Ingeniería Marítima de Cantabria"**, con un gasto público elegible de 5.064.300,00 euros.

La tramitación administrativa de este convenio se está demorando más de lo inicialmente previsto como consecuencia de la aprobación, en enero de 2011, del Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y la tesorería. En virtud de dicho Acuerdo, se establecen una serie de informes preceptivos y vinculantes para autorizar la suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que tengan un impacto financiero para los organismos de la Administración General del Estado, cuya emisión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda no había tenido lugar a la hora de cerrar este informe. Es previsible que dichos informes se obtengan a lo largo de los próximos días y se pueda firmar el convenio.

La **Universidad de Cantabria** todavía no ha certificado ningún gasto al Organismo Intermedio, de los proyectos concedidos en la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril.

Esta situación de cierto retraso en la ejecución de los proyectos, viene determinada porque 2010 ha sido el primer año desde la concesión y se ha empleado fundamentalmente en preparar y tramitar los correspondientes procedimientos de licitación para la adquisición del equipamiento científico-tecnológico, de modo que, aunque ha existido un avance material en la ejecución de los proyectos, no se ha reflejado en la certificación de gasto real. No obstante, según la información disponible en la DGI, a lo largo de 2011 finalizará la ejecución de la mayor parte de los expedientes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

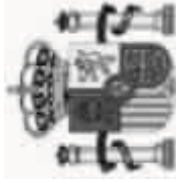
Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Complimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como complimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

2007ES162PO001

Nº DE COMITÉ: 6

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA										NOMBRE INDICADOR		
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013			
127												Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos		
1.659,00	3.936,00	3,00	100,00	69,00	226,00	0,00	0,00	0,00	398,00	23,99	10,11			
128												Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos		
635,00	1.553,00	0,00	16,00	10,00	13,00	0,00	0,00	0,00	39,00	6,14	2,51			
130												(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]		
24,00	42,00	17,00	63,00	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,00	400,00	228,57			
145												(9) Empleo creado bruto		
588,00	1.306,00	15,00	45,00	0,00	35,00	0,00	0,00	0,00	95,00	16,16	7,27			
146												(10) Inversión privada inducida		
11.680.000,00	24.870.000,00	493.867,73	2.021.955,84	0,00	1.786.650,38	0,00	0,00	0,00	4.302.473,95	36,84	17,30			
149												(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]		
500,00	875,00	36,00	366,00	158,00	5,00	0,00	0,00	0,00	565,00	113,00	64,57			
150												(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]		
325,00	545,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,62	0,37			

3.2. Eje II: Medio ambiente y prevención de riesgos.

La Comunidad Autónoma, en su calidad de Organismo Intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje.

Actuaciones definidas en este eje:

Se trata de fomentar la conservación medioambiental y de los recursos naturales, de poner en práctica políticas que exploten el potencial económico de los recursos ambientales de la región, fomentando actividades económicas asociadas a las posibilidades medioambientales que supongan un aprovechamiento integral del medio.

Por otro lado, se trata de satisfacer las necesidades en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales y de aseguramiento y mejora de abastecimiento de agua a la población, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados y la gestión de residuos, incrementando la capacidad de los sistemas existentes.

3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Categoría de gasto 2.54: Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
Consejería de Medio Ambiente**

En el contexto de esta categoría de gasto, en el periodo 2007-2010 se han ejecutado las siguientes actuaciones:

- Saneamiento y depuración de Ramales y su área de influencia, la cuenca media-alta río Asón.
- Saneamiento y Depuración de Comillas y Ruiloba. Fase colectores
- Saneamiento y Depuración de Comillas y Ruiloba: Fase EDAR.

➤ *Saneamiento y depuración de Ramales y su área de influencia, la cuenca media-alta río Asón.*

Las obras de saneamiento y depuración de la cuenca media-alta del río Asón, están integradas dentro del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria.

Estas obras, que lleva a cabo la Consejería de Medio Ambiente, tienen un presupuesto de 9.950.963 euros. Con ellas se pretende ejecutar una red de saneamiento para recoger las aguas residuales de Ramales de la Victoria, Riancho, Bárcena y Gibaja para conducir las hasta la nueva EDAR (Estación Depuradora de Agua Residuales) que se está construyendo en una parcela del término municipal de Rasines, colindante con Ramales de la Victoria.

Las obras también conducirán las aguas residuales de Rasines, El Cerro y Helguera, pertenecientes al municipio de Rasines, hasta la nueva EDAR.

También se incluyen dentro de estas obras las actuaciones necesarias para automatizar el funcionamiento de la EDAR de Arredondo.

Ramales de la Victoria dispone de una red de saneamiento cuyo colector principal se inicia recogiendo las aguas de un manantial encauzado. A él se incorporan los distintos conductos en una red unitaria que recoge las aguas residuales y pluviales que vierten al río Asón. Al iniciarse este colector en un manantial, en épocas de lluvia el caudal aumenta considerablemente, lo que se ha tenido en cuenta en el diseño de los nuevos colectores e instalaciones.

Este colector general se une con la casi totalidad de los ramales secundarios, aunque en la zona Oeste existen otros dos puntos de vertido sin depurar, uno situado en las proximidades de la confluencia del río Gándara con el Asón y otro situado aguas arriba, en el río Gándara.

También existen zonas del núcleo de Ramales donde se han levantado nuevas construcciones que resuelven el vertido con fosas sépticas.

En relación a la afección del proyecto a la Red Natura 2000 en Cantabria, la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza establece que las actuaciones pretendidas en dicho proyecto afectan al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "Río Asón", emitiendo al respecto informe favorable en el ámbito de sus competencias. No obstante, con el fin de que la actuación resulte compatible con los parámetros naturales que se pretenden preservar y favorecer con la Red Natura 2000, se establecen con carácter complementario al cumplimiento de las medidas expuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, una serie de condicionantes para garantizar la minoración de los posibles efectos ambientales negativos que pudieran derivarse de la ejecución del proyecto.

➤ *Saneamiento y depuración en Comillas y Ruiloba. Fase EDAR y Fase Colectores:*

Proyecto promovido por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, contempla la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) en la que se realice el tratamiento de las aguas residuales generadas en el núcleo de Comillas y de otros de su término municipal, tales como La Rabia, Trasvía y Rubárcena, además de las procedentes de Ruiloba y de algunos núcleos pertenecientes a Váldaliga y San Vicente de la Barquera.

Después de un exhaustivo estudio de alternativas para su emplazamiento y tipología, la E.D.A.R. se proyecta totalmente subterránea en una parcela situada entre el nuevo cementerio de Comillas y unas naves existentes frente a la línea de costa cercana a la carretera que conduce a Trasvía. De esta forma, el impacto visual será mínimo o prácticamente nulo.

La E.D.A.R. se sitúa en una parcela de una superficie aproximada de 11.600 m². A la edificación de la E.D.A.R. se destinan 3.500 m² en planta, 1.580 m² corresponden a los viales de accesos y el resto, unos 6.520 m² son zonas verdes y de especies arbóreas adaptadas a su exposición al ambiente marino.

La planta tendrá capacidad para la reutilización del agua depurada. Para ello, se complementa el sistema de depuración con un proceso de ultrafiltración que permite alcanzar los límites de calidad exigidos en la legislación vigente para el agua de riego.

➤ *Saneamiento y depuración en Comillas y Ruiloba. Fase Colectores:*

La puesta en funcionamiento de varios colectores, durante la segunda fase de los trabajos proyectados, erradicará los vertidos de la zona costera concernida, ya que, en la actualidad, el saneamiento de Comillas vierte sus aguas residuales al mar. Con el fin de acabar con esta situación, se llevarán a la práctica las obras de la red de saneamiento del entorno de Comillas, conduciendo las aguas residuales, bien por gravedad o cuando sea necesario, mediante impulsiones hasta la nueva E.D.A.R.

Además, se prevé conectar la red de saneamiento existente en Ruiloba con la red comillana, de manera que se unifique su tratamiento y vertido. De igual forma se hará con las redes de saneamiento de algunos núcleos cercanos como Oyambre (San Vicente de la Barquera), Ceceño (Valdáliga) y La Rabia, Traslavia y Rubárcena (Comillas).

Se contempla también la mejora del saneamiento de Ruiseñada, dando servicio a aquellos barrios que o bien no disponen de él, actualmente, o bien vierten directamente al arroyo Rioensenada.

El proyecto incluye la reposición de terrenos, caminos y cerramientos, y las obras necesarias para realizar la acometida eléctrica a la futura E.D.A.R.

Ejecución financiera Eje 2 (Categoría de gasto 2.54)

La ejecución del Eje 2 al cierre de 2010 asciende a 3.616.853,53 €. La cantidad total programada en este eje para los años 2007 a 2010 es de 15.920.680,00 €, lo que supone una ejecución del 22,72 % y con respecto a lo programado para todo el periodo se ha logrado una ejecución del 12,59 %.

Indicadores operativos

Como consecuencia de las actuaciones que se están ejecutando se instalarán 31,4 kilómetros de tuberías, de las cuales ya se han colocado el 39 por ciento, 12,25 km que suponen un grado de ejecución del 122,5% sobre lo previsto a 2010 y un 45,37% sobre lo previsto para todo el periodo de programación.

Las obras una vez finalizadas supondrán un volumen de 10.590 m³/día de aguas residuales tratadas y depuradas, superando los 6.875 m³/día previstos para todo el periodo de programación.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso y planes para las futuras anualidades:

En el marco de esta categoría de gasto, las previsiones, de cara a la próxima anualidad 2011, establecen que a 31 de diciembre se espera certificar alrededor de 18,5 millones de euros €, correspondientes a las siguientes actuaciones.

- *Saneamiento y depuración de Ramales y su área de influencia, cuenca media-alta río Asón:* Durante el 2011 se va a continuar con la ejecución de dicha obra de la que se ha certificado gastos en 2008, 2009 y 2010 y que esta prevista su finalización para mayo de 2011.
- *Saneamiento y depuración en Comillas y Ruiloba Fase EDAR:* Estas obras se corresponden a la primera fase del proyecto, que supone la construcción de una

nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), con un plazo de ejecución de 16 meses, la finalización esta prevista para finales de 2011.

- *Saneamiento y depuración en Comillas y Ruiloba Fase Colectores*: Las obras implicarán la puesta en funcionamiento de diversos colectores que eliminarán los vertidos residuales al mar con origen en el municipio de Comillas.
- *Saneamiento de la cuenca media-alta del río Campiazo*: Estas obras afectan a los municipios de Solórzano y Hazas de Cesto y consisten en la ejecución de un colector general que partiendo de la depuradora existente en la localidad de Solórzano, va recogiendo los núcleos de Hazas de Cesto, Beranga y Praves, hasta el punto de ubicación de la nueva depuradora en las inmediaciones de Beranga. Con un plazo de ejecución de 20 meses, la finalización esta prevista para finales de 2012.
- *Saneamiento de la cuenca media del Pisueña*: el objetivo de las obras es la recogida, conducción y depuración de las aguas residuales generadas en la práctica totalidad de los núcleos de población de los municipios de Penagos y Santa María de Cayón a través de la implantación de interceptores generales y la construcción de una nueva EDAR junto a la existente en La Penilla. Con un plazo de ejecución de 18 meses, la finalización esta prevista para finales de 2012.

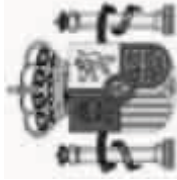
Todas las obras pretendidas en estas actuaciones afectan a zonas de Red Natura en Cantabria, cumpliéndose en todas ellas con la normativa aplicable al respecto.

Con la ejecución de estas cinco obras, se estima que se alcanzará el cien por cien de la dotación del Eje 2.

3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Las actuaciones previstas presentan un ligero retraso debido fundamentalmente a la crisis económica, que ha supuesto una reducción de los ingresos de la Administración Regional y, por consiguiente, una falta de liquidez para poder ir ejecutando (pagando) las actuaciones, debido a los compromisos adquiridos de ejercicios anteriores y a los ajustes presupuestarios que ha habido que realizar por esta causa.

No obstante, las previsiones de gasto para el 2011 y 2012 ascienden alrededor de 32 millones de euros €.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
2007ES162PO001

Nº DE COMITÉ: 6

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
82		Kilómetros	Redes de saneamiento creadas											
	10,00	27,00	0,00	0,00	4,47	7,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,25	122,50	45,37
94		M3/día	Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas											
	3.000,00	6.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3.3. Eje IV: Desarrollo sostenible local y urbano

El Ayuntamiento de Torrelavega, en su calidad de Organismo Intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje.

El objetivo de esta iniciativa urbana es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana que, mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, económicos y medioambientales, favorezca el desarrollo urbano sostenible.

3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Categoría de gasto 4.61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El proyecto integrado Iniciativa Urbana (URBAN), promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega, tiene como objetivo el desarrollo de una serie de actuaciones en el ámbito físico, social y económico en el Barrio de **La Inmobiliaria**.

Este proyecto forma parte del P.O. FEDER de Cantabria 2007-2013 dentro del Eje 4 "Desarrollo sostenible Local y Urbano", fue seleccionado por la Autoridad de Gestión en el año 2008. Su coste elegible es de 6.000.000 euros y cuenta con una ayuda FEDER de 3.000.000 euros. El Acuerdo de Atribución de Funciones como Organismo intermedio fue firmado con la D.G. de Fondos Comunitarios el 30 de enero de 2009.

El área de actuación comprende el poblado barrio de la Inmobiliaria, situado en la zona norte de la ciudad y con una extensión total de 0,2 Km² y una población de 7.839 habitantes. Supone en realidad, una pequeña parte de Torrelavega, el 0,6% de la superficie urbana municipal, si bien su peso poblacional, dada la concentración demográfica en esta zona, equivale al 14% de la población de la ciudad.

Ejecución financiera

Durante el ejercicio 2010 se efectuó la primera solicitud de reembolso por un importe de 1.128.437,37€ (Ayuda FEDER 654.218,71). Por el momento el grado de ejecución de la iniciativa es del 18,81%.

Actuaciones realizadas en 2010

En ejecución de la iniciativa URBAN "La inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades", se han desarrollado durante el ejercicio 2010, las siguientes actuaciones:

- Se ejecutó totalmente la obra correspondiente a la de "Semipeatonalización de la CI Juan XXIII", con un precio de adjudicación de 952.124 €, siendo esta una de las obras que mas se demandaban por los vecinos del Barrio.
- Se licitó y adjudicó la ejecución de la obra de Acondicionamiento de espacios de juego infantil y bolera sobre la Unidad de Actuación PD1 Plan Director de "La Inmobiliaria", por importe 203.795,15, el plazo de ejecución es de 4 meses.
- Se ha tramitado la primera convocatoria de ayudas en materia de modernización e implantación de nuevas actuaciones comerciales, que ha sido resuelta en el mes de febrero de 2011, y que será ejecutada en este ejercicio de 2011.
- Se completo la fase administrativa de expropiaciones para la obtención de terrenos necesarios para la ejecución de la iniciativa URBAN, habiéndose pagado y ocupado

los espacios necesarios para la realización de la actuación del Centro de Educación de Adultos y Aprendizaje Permanente, por importe de 1.279.984,60 €, del cual solo es imputado a URBAN el 10% del precio de la actuación, igualmente se ha ultimado el expediente con destino a la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de la acción de mejora de la Plaza de San Bartolome y C/ Pomar por importe de 390.390,10 € de cuyo importe será igualmente solo imputada la cuantía determinada por las normas de elegibilidad.

- El Plan Director del Barrio de la Inmobiliaria, tras un largo proceso de participación social, fue aprobado de forma definitiva por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12/08/10, y la periodificación de actuaciones incorporadas a la iniciativa fue aprobada por el Consejo Sectorial de la iniciativa URBAN en fecha 06/07/10.
- Se han efectuado los trabajos previos para el inicio de la ejecución material durante el año 2011 de las actuaciones de Implantación de un Centro Juvenil en el Barrio de la Inmobiliaria, construcción de un Centro de Enseñanza de Adultos y Semipeatonalización de las C/ Juan Jose Ruano y Casimiro Sainz.

Se han realizado las siguientes reuniones de órganos de control y seguimiento:

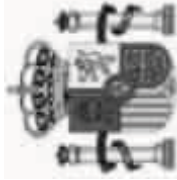
- Cinco reuniones del Pleno del Consejo Sectorial, siendo este un órgano de participación de los distintos sectores afectados, cuya finalidad es definir, priorizar y controlar la ejecución de las actuaciones incluidas dentro del Plan Director del Barrio de la Inmobiliaria.
- Cuatro reuniones de la Comisión Informativa Municipal permanente de la Iniciativa URBAN.
- El Ayuntamiento ha seguido realizando una labor divulgativa de la Iniciativa URBAN, y de la participación en su financiación por los Fondos FEDER de la Unión Europea a través de diversos comunicados de prensa, carteles anunciadores y divulgación a través de las reuniones del Consejo Sectorial cuyo detalle se ha recogido en los indicadores de comunicación.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso y planes para las futuras anualidades.

- Culminar la ejecución de la obra Zona de juegos en la PD I del Plan Director "Urban".
- Contratación y ejecución de la obra "Semipeatonalización de las C/ Casimiro y Sainz y Juan José Ruano", el plazo de ejecución es de 8 meses y el valor de licitación 1.727.000 €.
- Se procederá a licitar e implantar un Centro Juvenil en el Barrio de la Inmobiliaria, se alquilará un local por periodo de un año hasta que queden vacantes los inmuebles municipales cedidos para Juzgados y que van a ser reubicados en el nuevo palacio de justicia de Torrelavega.
- Se efectuará la convocatoria 2011 de ayudas a la implantación de nuevas actividades comerciales en el ámbito del barrio, así como de mejora de las existentes.
- Se pretende iniciar la licitación de la obra de construcción del Centro de Educación Permanente de Adultos y Aprendizaje Permanente, a tal efecto se recibirá en este segundo trimestre el Proyecto de ejecución para aprobación municipal.

3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Una vez desarrollada la fase de planificación, adopción de acuerdos urbanísticos y obtención de terrenos, que han sido los que mas han demorado el inicio de las actuaciones, no se prevén impedimentos especiales en relación con la ejecución de la iniciativa, si bien la principal actuación prevista en la misma, es decir, la relativa a la creación de un Centro de Adultos, se ve demorada en su inicio por su complejidad, al necesitar ser coordinada con otras actuaciones extramuros del URBAN, así como por la necesidad de obtener determinadas autorizaciones sectoriales.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
2007ES162PO001

Nº DE COMITÉ: 6

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
7													
Número													
3,00	7,00	0,00	0,00	0,00	3,52	0,00	0,00	0,00	0,00	117,33	50,29		
8 40													
Número													
(40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]													
0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
9 41													
Número													
(41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]													
2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
108													
Número													
Número de proyectos de carácter medioambiental													
1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
165 39													
Número													
(39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]													
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

3.4. Eje V: Asistencia técnica.

La Dirección General de Economía de la Comunidad Autónoma, en su calidad de Organismo Intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje.

Los objetivos generales de este eje son:

- Lograr una mayor eficacia en la gestión del Programa Operativo.
- Asegurar unas condiciones adecuadas para el seguimiento, control, evaluación del Programa Operativo.
- Actividades de información y publicidad para difundir las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales y a la opinión pública en general.
- Facilitar la cooperación

3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

Las actuaciones en este eje, necesarias para la puesta en marcha del P.O. han sido numerosas y se encuadran en dos grupos de actuaciones:

Categoría de gasto 5.85: Actividades de preparación, ejecución, seguimiento e inspección.

Dentro de esta categoría de gasto el gasto total ejecutado a 31/12/2010 es de 445.257,07€, lo que supone una cofinanciación del FEDER de 222.628,54 €, alcanzando una ejecución de un 123,57 % con respecto a la ayuda programada hasta 2010 y un 68,51% con respecto a lo programado para todo el periodo 2007-2013.

Las actuaciones que se han ejecutado dentro de esta categoría de gasto han sido las siguientes:

- La contratación de una empresa consultora para el seguimiento del Programa Operativo y la realización de los controles del artículo 13 del Reglamento 1823/2006.
- Adquisición e implantación de una Aplicación Informática para el control y seguimiento de los gastos del POC FEDER 2007-2013.
- Instalación de servidor para la aplicación de gestión de fondos europeos.
- Gastos derivados de la organización de los tres primeros Comités de Seguimiento celebrados en marzo de 2008, abril de 2009 y mayo 2010.
- Mantenimiento Aplicación Informática gestión fondos europeos años 2009 y 2010.
- Celebración del Foro de Economía y Política Regional, celebrado en Santander los días 19 y 20 de noviembre de 2009.

Indicadores Operativos

En el periodo 2007-2010 se han desarrollado 14 actuaciones de control y gestión, lo que ha supuesto un grado de ejecución de un 200 % sobre las previsiones a 2010 y un 73,68 % sobre las previsiones para todo el periodo de programación.

Categoría de gasto 5.86: Evaluación y estudios. Información y comunicación

Dentro de esta categoría de gasto el gasto total ejecutado a 31/12/2010 es de 115.045,62 €, lo que supone una cofinanciación del FEDER de 57.522,81 €, alcanzando una ejecución de un 31,93 % con respecto a la ayuda programada hasta 2010 y un 17,70% con respecto a lo programado para todo el periodo 2007-2013.

Las líneas de actuación que se incluyen en este tema prioritario son las siguientes:

- Impresión del Plan de Comunicación.
- Creación, impresión y distribución de un documento divulgativo del Programa Operativo, ameno, accesible y con abundante material gráfico.
- Construcción de una página web (www.federcantabria.es).
- Diseño de un logotipo e imagen de marca del Programa Operativo.
- Producción de material de “merchandising” (bolígrafos, memorias USB, carpetas, papel, sobres...) para su distribución al público y a los participantes en los actos públicos relacionados con el P.O., con la impresión del logotipo y del lema del Programa “una manera de hacer Europa”.
- Publicidad Plan Urban
- Publicidad POC FEDER 2007-2013.
- Elaboración Informe de Sostenibilidad Ambiental del POC 2007-2013.
- Mantenimiento Página Web POC FEDER 2007-2013.
- Evaluación Plan de Comunicación POC FEDER 2007-2013.
- Campaña publicitaria "12 estrellas en tu vida" realizada en el verano de 2010 para informar a la población de las actuaciones realizadas en el marco del POC.

Indicadores Operativos

Se han desarrollado dos actuaciones de evaluación y estudios, lo que supone un grado de ejecución de un 100% sobre lo previsto a 2010 y un 40% sobre el valor previsto para todo el periodo de programación.

Ejecución financiera Eje 5

La ejecución del eje 5 al cierre de 2010 asciende a 560.302,69€. La cantidad total programada en este eje para los años 2007 a 2010 es de 720.664 €, por lo que, a pesar de las dificultades de la puesta de marcha del proceso y del retraso en la aprobación del Programa, se ha logrado una ejecución del 77,75% y con respecto a lo programado para todo el periodo se ha logrado una ejecución del 43,10%.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso y planes para las futuras anualidades, en el Eje 5:

En el marco de esta categoría de gasto, las previsiones de cara a la próxima anualidad 2011, establecen que a 31 de diciembre se habrán certificado gastos por un importe de 188.470€, correspondientes a las siguientes actuaciones.

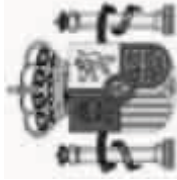
- Asistencia Técnica para el seguimiento del POC (Anualidad 2011)
- Mantenimiento Aplicación Informática anualidad 2011.
- Celebración Comité de Seguimiento año 2011.

- Mantenimiento Web POC FEDER 2007-2013
- Evaluación del Plan de Comunicación

3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

Además de los problemas generales derivados de la puesta en marcha del nuevo sistema informático Fondos 2007, que son tratados en el apartado 2.3., en el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ha dado la necesidad de compaginar los flujos de información de Fondos 2007 con las exigencias de seguridad propias de los sistemas informáticos del Gobierno de Cantabria.

La solución de los problemas anteriores se va logrando gracias a la coordinación y el trabajo en equipo de todos los agentes implicados y el máximo esfuerzo de todo el personal que realiza estas tareas.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria
2007ES162PO001

Nº DE COMITÉ: 6

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA			NOMBRE INDICADOR									
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas											
7,00	19,00	0,00	4,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	14,00	200,00	73,68		
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas											
2,00	5,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	100,00	40,00		

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 39 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, entre sus actuaciones se incluyen ya las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación realizada por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presento como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado**.

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta al cumplimiento de las obligaciones que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo tiene en materia de Comunicación.

No obstante, antes de entrar en el detalle de lo llevado a cabo, hay que señalar que en este informe, tal y como ya se adelantó en los Comités de Seguimiento del año anterior, se va a presentar una modificación del montante estimado destinado a la Comunicación que aparece en el documento inicial del Plan de Comunicación.

Este cambio se produce porque el montante que se recoge en el Plan de Comunicación se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y del papel de la Unión Europea en Cantabria por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en el Programa Operativo para el que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos. **La cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación** asciende a 440.000 euros y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, según aparece en la aplicación INFOCO, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a la aplicación FONDOS 2007.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Cantabria.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado								
01	Nº actividades y actos públicos	240	32	13,3%	Nº de asistentes	25.600	526	2,1%	13.149								
02	Nº de acciones de difusión	250	101	40,4%					25.432								
03	Nº de publicaciones externas realizadas	59	9	15,3%	<table border="1"> <tr> <td>% publicaciones distribuidas / editadas</td> <td>100%</td> <td>97,9%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº puntos de distribución</td> <td>40</td> <td>37</td> <td>92,5%</td> </tr> </table>				% publicaciones distribuidas / editadas	100%	97,9%		Nº puntos de distribución	40	37	92,5%	11.119
% publicaciones distribuidas / editadas	100%	97,9%															
Nº puntos de distribución	40	37	92,5%														
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	85.000	46.958	55,2%	0								
05	Nº de soportes publicitarios	262	28	10,7%					36.083								
06	Nº de documentación interna distribuida	160	22	13,8%	% de organismos cubiertos	100%	100%		16								
07	Nº de redes de información y publicidad	4	3	75%	<table border="1"> <tr> <td>Nº reuniones</td> <td>65</td> <td>8</td> <td>12,3%</td> </tr> <tr> <td>Nº asistentes</td> <td>115</td> <td>99</td> <td>86,3%</td> </tr> </table>				Nº reuniones	65	8	12,3%	Nº asistentes	115	99	86,3%	3.224
Nº reuniones	65	8	12,3%														
Nº asistentes	115	99	86,3%														
<p>Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010</p>																	

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo, se puede observar como se ha continuado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, de la incidencia que estos tienen en la vida cotidiana de los cántabros, y de lo que están suponiendo para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Hay que señalar el importante número de actuaciones de difusión, que se han centrado principalmente en noticias y notas de prensa, pero también en la difusión de las convocatorias y resoluciones de distintas actuaciones en aquellos medios en los que se difunden. Asimismo, fueron numerosas las actividades y actos públicos, dándose una gran relevancia en este año a las instrucciones emitidas hacia los beneficiarios de este

Programa Operativo para que pudiesen cumplir con todas las exigencias reglamentarias, en particular, en el ámbito de la comunicación.

Así, entre las actividades llevadas a cabo por la Administración regional a lo largo del año 2010, destacar los numerosos actos y actividades tendentes a dar a conocer, con un mayor grado de profundidad, a la ciudadanía, las actuaciones previstas en el marco del Programa Operativo, resaltando los beneficios que la Política de Cohesión europea reporta en la vida cotidiana de todos los habitantes de Cantabria.

Asimismo se puede apreciar una clara estrategia de la Administración Regional de impulso a este tipo de actuaciones y, se observa, la importancia que la propia Administración concede a los actos públicos y a cualquier tipo de acción de difusión entre la ciudadanía de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER. En este sentido, destacar la visita que el Consejero de Economía realizó a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Regional en el Parlamento Europeo, que fue objeto del correspondiente seguimiento de los medios de comunicación, con amplia repercusión en la región. También destacar las jornadas que sobre Fondos Estructurales se han impartido, tanto en la Universidad de Cantabria como en la CEARC (Centro de Estudios de la Administración Regional). Asimismo la celebración del III Comité de Seguimiento del Programa Operativo, que tuvo lugar en Santander, fue objeto de un seguimiento amplio por parte de todos los medios de comunicación.

Dos de las actuaciones principales llevadas a cabo, importantes por sus contenidos y alcance, son la campaña publicitaria denominada “12 estrellas en tu vida” y los actos celebrados durante la semana del “Día de Europa”. Durante esta última se llevó a cabo la semana del cine europeo, el concurso de baile del Día de Europa, el Certamen Regional de bailes europeos y numerosas actividades que concentraron a un gran número de participantes.

En cuanto a la campaña publicitaria, las numerosas acciones realizadas, consistieron en el buzoneo y reparto a Instituciones Públicas, Ayuntamientos, Centros de Enseñanza, etc., de un folleto que con grandes fotografías y con pocas palabras trataban de explicar en que consiste el Programa Operativo Feder de Cantabria, para el período 2007-2013, a fin de que el público destinatario conociera con mayor profundidad, a que se destinan los recursos provenientes de Europa. Esto se completó con carteles en los principales Ayuntamientos de la región, en marquesinas de las paradas de autobuses, etc. Esta campaña se apoyó también en cuñas emitidas por la radio en horas de máxima audiencia en todos los medios de comunicación y en CDs informativos que se distribuyeron por la región.



Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución, debiendo destacar las acciones de difusión y la documentación interna distribuida, gracias al impulso ya comentado que han tenido estos indicadores en el año 2010. Asimismo, se puede constatar como todos los indicadores están ajustados a la programación y todos presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que no sólo va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013, sino que todo parece indicar que en alguno de ellos se deberá elevar la programación en años venideros.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Cantabria.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	240	140	58,3%	Nº de asistentes	25.600	2.576	10,1%	34.879
02	Nº de acciones de difusión	250	248	99,2%					72.025
03	Nº de publicaciones externas realizadas	59	20	33,9%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	99%		59.404
					Nº puntos de distribución	40	37	92,5%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	85.000	50.505	59,4%	23.177
05	Nº de soportes publicitarios	262	55	21%					50.182
06	Nº de documentación interna distribuida	160	94	58,8%	% de organismos cubiertos	100%	100%		25.232
07	Nº de redes de información y publicidad	4	3	75%	Nº reuniones	65	35	53,8%	10.870
					Nº asistentes	115	88	76,4%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2007** hasta el **31/12/2010**

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.meh.es) y de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

La primera buena práctica la constituye la campaña “12 estrellas en tu vida” Con esta campaña se pretende difundir entre la población de Cantabria, la importancia que tienen los Fondos Estructurales, principalmente haciendo referencia al FEDER, en la vida cotidiana de los ciudadanos de la región, y a la vez dar a conocer la existencia del Programa Operativo de Cantabria (FEDER) para el período 2007-2013.

La importancia que Cantabria concede a los Fondos Estructurales, es evidente ya que ha logrado ser una de las regiones españolas que más ha convergido, en niveles de renta, a la media europea y acercar esta información al ciudadano, haciéndole participe de la importancia que han tenido los Fondos Europeos en esta consecución, era un reto importante a conseguir. Por eso, esta campaña pone de relieve la trascendencia de las acciones llevadas a cabo en el Programa Operativo FEDER de Cantabria (2007-2013) y su contribución al desarrollo sostenible de la región.

De forma específica se han desarrollado cuñas de radio emitidas en prime-time; elaboración de un folleto informativo del que se ha realizado un buzoneo domiciliario; totems cuadrangulares colocados en plazas públicas de diferentes municipios cántabros; mupis, marquesinas y carteleras ubicadas en paradas y estaciones de autobuses.



Se considera esta actuación como una “buena práctica” porque:

En lo que respecta al uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo de esta presentación, se plantea por primera vez en la región la inclusión de cuñas de radio en emisoras de máxima audiencia en la región como Cadena Ser, Punto Radio, Onda Cero, Alerta FM, Aquí FM, Cope o Radio Marca con el objetivo último de transmitir la importancia global del PO.

En materia de adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, se traslada un mensaje a través de la campaña que abarca una dimensión significativa del alcance de la Política de Cohesión: el desarrollo local y urbano, la investigación, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y medio ambiente, entre otros ámbitos de intervención. Con ello, se pretende sensibilizar a la opinión pública sobre el destacado papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de la región cántabra, informando a los ciudadanos sobre las actuaciones cofinanciadas dirigidas a apoyar el desarrollo sostenible y el empleo, reforzando la cohesión económica y social.

En relación con la incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades, este principio ha sido tenido en cuenta en todos los soportes de comunicación utilizados en la campaña. Así, los locutores han sido mujer y hombre, transmitiendo credibilidad y cercanía al público objetivo. Además, en todas las actuaciones realizadas se ha hecho un uso equitativo de la imagen de hombres y mujeres.

En lo relativo a la adecuación al objetivo general de difusión de los fondos, esto se ha conseguido puesto que se trata de una acción específica en materia de información y publicidad, con la que se mejora la comprensión de la opinión pública de la Política de Cohesión Europea y el conocimiento de la importancia del FEDER en el bienestar y el progreso.



En relación al alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, el principal público al que se ha dirigido es al conjunto de la ciudadanía de Cantabria. La variedad de instrumentos de comunicación empleados ha permitido acceder a un amplio espectro de ciudadanos, maximizando el impacto de la campaña.

Sobre la evidencia de un alto grado de calidad, el resultado obtenido puede considerarse como muy satisfactorio, ya que se ha transmitido una imagen altamente positiva sobre la importancia de los Fondos Europeos en la región, acercando, de una manera muy accesible, la Política Regional Europea al conjunto de la población.

Por último, el uso de las nuevas tecnologías de información para su difusión, sin duda, el recurso de soportes audiovisuales para transmitir el mensaje de la UE y los Fondos Estructurales a través de la radio, así como su inclusión en la página web del Programa Operativo son la mejor prueba del empleo de las TIC en esta actuación de publicidad.

Como **otra “buena práctica”** se presenta la llevada a cabo por el ICEX consistente en **“Un artículo monográfico sobre fondos FEDER en la revista El Exportador”** Coincidiendo con la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, el Instituto de Comercio Exterior decidió en el mes de enero

realizar un monográfico en portada en la revista El Exportador titulado “El timón de Europa”, sobre la actividad que se iba a desplegar durante la Presidencia española en materia de política comercial.



FEDER financia dichos tipos de operaciones en los siguientes ámbitos:

- Regiones Objetivo Convergencia
- Regiones Objetivo *Phasing-Out*
- Regiones Objetivo *Phasing-In*

PARA
CONTRIBUIR A LA
RECTIFICACIÓN
DE LOS

En junio 2010 y coincidiendo con la finalización de dicha Presidencia, se volvió a llevar a portada a la Unión Europea, esta vez a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, con un artículo titulado “Plus para la Internacionalización”. En el mismo se hacía un resumen de los objetivos y funcionamiento de los Fondos FEDER, así como de la aplicación de los mismos al propio ICEX.

Se considera esta actuación como “una buena práctica” porque:

En lo que respecta al uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo de esta presentación, se considera innovador que se ha dado al público objetivo que la revista el Exportador tiene, y se recogiese en la misma un análisis detallado de cuáles son los objetivos del FEDER y su aplicación en el Instituto para que potenciales beneficiarios de los mismos pudiesen conocer el alcance de los mismos y las vías para poder acceder a ayudas procedentes de la Unión Europea.

En materia de adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, decir que el artículo se publicó en la revista del mes de junio, haciéndolo coincidir con el final del período de Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea y se eligió un artículo relacionado con los Fondos Estructurales, dada la relevancia que para el Instituto tienen los mismos, no solo en el presente período operativo 2007-2013, sino desde el año 1997 cuando comenzó a ser beneficiario de los mismos.

Asimismo, se pretendió destacar el papel del posicionamiento exterior de las empresas, como una herramienta indispensable a la hora de medir la competitividad como pilar fundamental del desarrollo económico y social de una región.




En materia de *incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades*, queda recogido en el cuidado en el uso de un lenguaje no sexista. Asimismo indicar que tanto para la elaboración del artículo como la gestión por parte del área responsable de la edición de la revista, se ha contado con una participación equitativa entre mujeres y hombres.

Referido a *la adecuación al objetivo general de difusión de los fondos*, el objetivo fundamental era colaborar, como beneficiario de los Fondos Europeos, en dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, informando sobre las oportunidades financieras y de participación y dando a conocer los mecanismos de acceso a los mismos, así como dar a los Fondos visibilidad, resaltando el papel de la UE en la cofinanciación de las actuaciones, concretamente en las relativas a la promoción de la internacionalización de la empresa española.

De este modo, la ciudadanía y, en particular, el público objetivo al que va dirigido la revista, ha podido conocer de primera mano que actuaciones de aquellas que el ICEX lleva a cabo están cofinanciadas por la Unión Europea, pero también potenciales beneficiarios de esas ayudas han podido conocer de primera mano que tipo de obligaciones se han de tener en cuenta en materia de información y publicidad.

En relación al alto *grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, señalar que el número de ejemplares en papel distribuidos ascendió a cerca de cinco mil ejemplares y su versión digital cuenta con más de nueve mil suscriptores, entre los que se encuentran 111 medios de comunicación.

La evidencia de un alto grado de calidad, se pone de manifiesto en que la revista El Exportador aporta al empresario español información práctica y actualizada, de interés horizontal o sectorial, sobre mercados exteriores, técnicas de comercio exterior y financiación internacional, sectores o mercados de oportunidad –tanto para la exportación como para la inversión –, actividades feriales, experiencias empresariales, etc.



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Funcionamiento

Las acciones financiables deben estar incluidas dentro de los Programas Operativos Regionales que cada Estado elabora, siguiendo los Marcos Comunitarios de Apoyo aprobados. Las empresas, organizaciones y particulares, por lo tanto, no tienen acceso directo al FEDER sino a través de los diferentes proyectos y actuaciones que realizan las Administraciones Públicas.

Durante el período de programación actual 2007-2013, el FEDER financia dichos tipos de operaciones en los siguientes ámbitos:

- Regiones Objetivo Convergencia
- Regiones Objetivo Phasing-Out
- Regiones Objetivo Phasing-In
- Regiones Competitividad
- Cooperación Transfronteriza
- Programa Cohesión-Feder

La aplicación de los Fondos Estructurales en cada una de las regiones (regiones es la denominación oficial acuñada por la UE, que en España coincide con las Comunidades y Ciudades Autónomas) se realiza según lo establecido en un conjunto de documentos de programación de carácter plurianual. Dichos documentos son el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos.

Todos los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales se sitúan bajo la responsabilidad de las autoridades competentes de los Estados miembros. La organización de la gestión de los fondos es competencia de las autoridades de gestión (Administración central del Estado y, en el caso de España, gobiernos de las Comunidades Autónomas), existiendo por tanto una corresponsabilidad en la correcta ejecución de los programas. Los ayuntamientos juegan también un papel destacado aunque de menor importancia en términos de gestión de

Por último, se han *utilizado las nuevas tecnologías de información para su difusión*, porque la revista se edita tanto en versión papel como en su versión digital, a la que se accede a través del portal de ICEX o directamente en la dirección www.el-exportador.es, donde se complementa la información existente en la edición en papel, mediante enlaces directos relativos a los contenidos.

A continuación se presenta como buena Práctica **la nueva revista anual INFONDO que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en el año 2010.**



Después de casi 25 años desde la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea, los beneficios derivados de su participación en este proyecto han sido incuestionables. España ha sido el Estado Miembro que ha recibido más fondos de la Política de Cohesión destinados a fomentar el desarrollo, la convergencia y la competitividad regional y se puede decir que estos fondos han contribuido a reducir las diferencias en los niveles de renta y riqueza de nuestro país y han permitido avanzar en la mejora de los factores clave de competitividad, como el capital humano, la innovación o la dotación de infraestructuras.

Este progreso ha hecho de las Comunidades Autónomas españolas espacios más prósperos y de crecientes oportunidades dentro del mapa de las regiones europeas y por primera vez, en el período de programación 2007-2013, el número de regiones españolas que forman parte del grupo de las más avanzadas de Europa es mayor que el de las incluidas entre las más desfavorecidas. Con ello, España y sus regiones se encuentran en mejores condiciones para afrontar con éxito los grandes desafíos, en materia de investigación y desarrollo tecnológico, espíritu empresarial, medio ambiente, energía,

desarrollo local sostenible o servicios sociales, a los que se deben enfrentar en los próximos años.

Los logros conseguidos con la ayuda de los fondos procedentes de la Política Regional Europea, que son el reflejo del acierto en el diseño y aplicación de las políticas apoyadas por ellos, no deben pasar desapercibidos. Con este propósito nace esta revista de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya voluntad de acercamiento de los temas europeos al conjunto de la ciudadanía constituye un compromiso más dentro de la gestión habitual de las ayudas comunitarias.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que desde la Autoridad de Gestión se elabora una publicación destinada a acercar el FEDER y el Fondo de Cohesión a la ciudadanía. Dando voz en la misma a beneficiarios de estos fondos para que se hagan eco de la importancia de los mismos y dando cabida también a espacios divulgativos de distintas actuaciones cofinanciadas por alguno de estos fondos.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que el fin perseguido es acercar los fondos europeos a la ciudadanía y a los posibles beneficiarios de estos fondos, con un lenguaje sencillo y accesible. Además, se intenta una difusión muy masiva, por lo que no sólo se edita en papel, sino también en formato electrónico y se difunde a través de la página web de la Autoridad de gestión www.dgfc.sqpg.meh.es



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, porque en el primer número de la revista se entrevista a mujeres en su calidad de beneficiarias de los fondos y se cuida de manera exquisita el uso del lenguaje, para que no haya un uso inadecuado del lenguaje sexista y porque ese comportamiento se va a seguir vigilando de forma muy directa en los próximos números de la misma.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que nace con esa finalidad, acercar los fondos europeos a los potenciales beneficiarios y a la ciudadanía.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La divulgación de la revista se hace a través de un canal tan extensivo como es Internet y a través de la edición en papel de un número significativo de ejemplares, que se van a distribuir en aquellos actos públicos en los que se vea oportuno por el tipo de público al que se dirijan.

Por la evidencia de un alto grado de calidad, según han puesto de manifiesto aquellas personas que ya han tenido la oportunidad de leerla y por la relevancia de los asuntos tratados en el primer número, muy volcado hacia la I+D+i y las actuaciones en materia de transportes y medioambiente.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque, como ya se ha indicado, se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo debe asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sggg.meh.es), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007.

Asimismo, el 10 de mayo de 2010, al caer el día 9 en domingo, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó acabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado **el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2010**.

Dicho Acto se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 25 y 26 de Noviembre. Reunir a distintos beneficiarios y potenciales beneficiarios de estos dos fondos de la Política de Cohesión Europea en España y al mundo académico, para

informar y debatir, no solo sobre los avances en las actuaciones llevadas a cabo y los efectos de las mismas en el año 2010, sino también sobre el futuro de esta Política, así como tener la posibilidad de enseñar al público en general las mejores actuaciones llevadas a cabo, fue el objetivo de esta actividad.

Las jornadas congregaron a casi doscientos participantes y contaron con la participación, en distintas mesas redondas, de responsables de la gestión de Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado y algunos de sus Organismos dependientes, de la Comisión Europea y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de distintas personalidades del mundo académico que presentaron y debatieron las últimas investigaciones en los ámbitos de intervención de la Política Regional Europea en España.



Hay que señalar también que, a lo largo de los dos días, los ciudadanos de Alcalá de Henares tuvieron la posibilidad de acceder al patio de la Facultad de Económicas de la Universidad para poder contemplar una exposición de fotografías de distintas actuaciones cofinanciadas con el FEDER o el Fondo de Cohesión, puestas en marcha por distintos Organismos de la Administración General del Estado o de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales. Asimismo, pudieron recoger información a través de documentos divulgativos, vídeos y merchandising de los distintos Programas Operativos y del papel de la Política Regional Europea en España.



El acto inaugural de las jornadas, celebrado en el Paraninfo de la Universidad, contó con la participación del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Espadas, quien subrayó “los efectos positivos que la Política de Cohesión Europea ha tenido en España”, destacando que “España es un buen ejemplo en el uso y la gestión de los fondos estructurales”. Asimismo, el Director de Política Regional para Italia, España, Portugal y Malta de la Comisión Europea, Raoul Prado, centró su intervención en “Los retos de futuro que aguardan a la Política de Cohesión de la Unión Europea”. Por su parte, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Fernando Galván, y el Alcalde de dicha ciudad, Bartolomé González, resaltaron el papel que los fondos de la Política de Cohesión han tenido en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el impulso a la investigación y la educación en España.



El Acto Anual, se configuró varias sesiones paralelas destinadas, por una parte, a beneficiarios actuales y potenciales de los Fondos Comunitarios y, por otra, al mundo académico y universitario y contó también con distintas mesas redondas en las que los representantes de las distintas Administraciones Regionales y la Autoridad de Gestión en la Red GERIP (Grupo Español de Responsables en Materia de Información y Publicidad)

compartieron con el resto de asistentes los avances de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010, en los Programas Operativos Regionales del FEDER de cada una de ellas.



En las distintas sesiones paralelas se debatió sobre **La I+D+i y sus formas de financiación a través de los Fondos Estructurales**, contando en este caso con responsables en esta materia de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de uno de los más significativos Organismos beneficiarios (CDTI) y con distintos profesores expertos en esta materia, que tuvieron ocasión de exponer su punto de vista al respecto.

En otra sesión se abordó el **presente y al futuro de la Política de Cohesión**, contando para ello con expertos de las distintas Administraciones que colaboran en la puesta en marcha de la Política Regional en España y con reputados investigadores sobre la Política Regional en España, que compartieron sus impresiones e inquietudes con los asistentes al acto.

En lo referente a esta sesión destacar la presentación del V Informe sobre la Cohesión, por parte de Raoul Prado, que hizo hincapié en las novedades que este informe recoge de cara al debate ya iniciado sobre el futuro de esta Política. La Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, destacó, por su parte, que, en el futuro, los periodos transitorios deben ser “adecuados a la situación de crisis económica actual” y advirtió que “romper con esta tendencia de periodos transitorios paralizaría el proceso de convergencia”.

Por otra parte, Patricia Eguilior, Directora General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía, enumeró los principales hitos andaluces cofinanciados por los Fondos Comunitarios y señaló la importancia que para esta región tiene que no haya caídas abruptas en los fondos que vienen recibiendo las regiones de convergencia en el futuro período de programación. Por último, tres reputados Catedráticos de distintas Universidades españolas presentaron distintos estudios sobre el impacto objetivo que han tenido los Fondos Europeos en el desarrollo de las regiones españolas.

La integración ambiental en la Política de Cohesión fue otra de las temáticas tratadas en estas sesiones paralelas. Además de la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión del Fondo de Cohesión y de una representante del Ministerio de Medioambiente, que transmitieron a los posibles beneficiarios las posibilidades y alternativas para la gestión de este Fondo, en la sesión dirigida al mundo académico, tres destacados catedráticos de diferentes Universidades españolas destacaron la importancia de aquellos aspectos ambientales cofinanciados con Fondos Europeos, así como pusieron de manifiesto la relevancia de los aspectos medioambientales en el marco institucional y normativo de la UE, insistiendo en como los

organismos europeos velan por la conservación y mejora de todos los aspectos medioambientales de cara a garantizar un crecimiento sostenible.

El papel de las ciudades en el crecimiento regional y la contribución del FEDER a un desarrollo urbanístico sostenible fue la última de las sesiones paralelas. En esta ocasión distintos representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y del Ministerio de Política Territorial fueron los invitados al foro de discusión. Mientras, en una sesión paralela dos catedráticos expertos en la materia expusieron sus teorías y predicciones sobre la tendencia actual de masificación humana en torno a las “megalópolis”.



Como colofón al acto, tuvo lugar **el acto de clausura** por parte de la Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes Caballero y Michele Pasca-Raymondo, Director General Adjunto de Política Regional de la Comisión Europea, quien resaltó que el debate sobre el futuro de la Política de Cohesión ya estaba en marcha y la importancia que la misma debe jugar en el futuro para impulsar la estrategia de crecimiento en Europa, sobre todo en estos momentos en que la UE y todas las economías mundiales atraviesan por una crisis económica y financiera que repercute no sólo en el crecimiento, sino también en el mercado de trabajo. El Coro de la Universidad de Alcalá cerró este Acto interpretando varias canciones clásicas de distintos países europeos y el himno de la Universidad.

